



Bogotá D.C, agosto 5 2024.

DDM-NI_1000_CES_722

Doctor
EFRAÍN CEPEDA
Presidente
Senado de la República

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Doctor
JAIME RAÚL SALAMANCA
Presidente
Cámara de Representantes

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE
Secretario General
Cámara de Representantes

Referencia: remisión informe artículo 208 Constitucional correspondiente al Ministerio de Igualdad y Equidad.


Respetada Mesa Directiva del Congreso de la República:

En mi calidad de Ministra de la Igualdad y Equidad y en ejercicio de las funciones descritas en el artículo 6 del Decreto 1075 de 2023, presento ante al Congreso de la República el informe sobre el estado de los negocios adscritos a esta cartera, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 208 de la Constitución Política.

El informe se remite como anexo a esta comunicación y consta de 256 folios.

Agradezco de antemano su atención, recepción del informe y reparto a la comisión de seguimiento de la que trata el artículo 14 de la Ley 2281 de 2023.

Cordialmente,


FRANCIA ELENA MÁRQUEZ MINA
Ministra de Igualdad y Equidad

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6664543

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181



Igualdad



Hasta que la
Dignidad
se haga costumbre



Igualdad



Informe de Gestión al Congreso de la República

Sector Igualdad y Equidad 2023 - 2024

Periodo de reporte:
junio 2023 - julio 2024





Sector Igualdad y Equidad

Ministerio de Igualdad y Equidad

Ministra de Igualdad y Equidad

Francia Elena Márquez Mina

Viceministra de las mujeres

Támara Matea Ospina Posse

Viceministro de la juventud

Gareth Steven Sella Forero

Viceministro para las poblaciones y territorios excluidos y marginados y para la Superación de la Pobreza

Javier Plazas Echeverri

Viceministro de pueblos étnicos y campesinos

Nelson Lemus Cruz

Secretaria general

Patricia González Vasco

Jefa Oficina asesora de Planeación

Yeruti Syndamanoy Olarte Niño

Jefa Oficina de Saberes y conocimientos estratégicos

Ingrid Paola Hurtado Sánchez

Jefe oficina de proyectos para la igualdad y la equidad

Christian Alexander Caballero Mora

Jefe oficina jurídica

Raúl Fernando Núñez Marín

Jefe oficina asesora de comunicaciones

Ronald Mayorga Sánchez

Jefe oficina de alianzas estratégicas y cooperación internacional

Diana Arango Gómez

Jefe oficina de tecnologías de información

Bruce Darío Vargas Vargas

Jefe oficina de relacionamiento con la ciudadanía (e)

Raúl Fernando Núñez Marín

Direcciones técnicas

Viceministerio de las Mujeres

Directora para la prevención y atención de violencias contra las mujeres

Bibiana del Carmen Peñaranda Sepúlveda

Directora para la autonomía económica de las mujeres

Claudia Marcela López

Directora para la garantía de los derechos de las Mujeres

Camila Salazar

Directora para las mujeres en actividades sexuales pagas

Charlotte Schneider Callejas

Directora para las madres cabeza de familia

Hortencia Cambindo Carabali

Viceministerio de Juventud

Directora de barrismo social

Maritza Ruiz Posada

Directora para el goce efectivo de derechos y el fomento de oportunidades para las juventudes

Debaye Ramadji Mornan Barrera

Director de jóvenes en paz

Jorge Iván Palomino Castro

Viceministerio para las poblaciones y territorios excluidos y marginados para la superación de la pobreza

Directora de Cuidado

Natalia Moreno Salamanca

Director para el acceso igualitario al agua en territorios excluidos y marginados

David Andrés Riaño Peñuela

Director para la superación de la pobreza

Luis Gabriel Guzmán Castro

Directora para personas mayores

Claudia Juliana Melo Romero

Directora para la Población Migrante

Liliana Morales Hurtado



Director para Personas en Situación de Calle

Lucas Arias Vélez

Viceministerio de las Diversidades

Directore para la garantía de los derechos de la Población LGBTIQ+

Francesca Mcqoid

Director para la garantía de derechos de las personas con discapacidad

Anderson Henao Orozco

Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos

Directora para la igualdad y la equidad del campesinado

Milena Ochoa Larrota

Directora para la igualdad y la equidad del pueblo Rrom

Ana Dalila Gómez Bustos

Directora para la Igualdad y la equidad de pueblos indígenas

Aura Belinda Tegria Cristancho

Secretaría General

Subdirector de contratación

Harly Rafael Leudo Paz

Subdirectora Administrativa y Financiera

Maribel Tabares Chicunqué

Subdirectora de Talento Humano (e)

Ethel Vásquez Rojas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Directora

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirectora General

Adriana Velázquez Lasprilla

Secretaria General

Diana Mireya Parra Cardona

Directora de Servicios y Atención

Ingrid Johanna Cubides Puentes

Director de Información y Tecnología

José Ebert Bonilla Olaya

Dirección de Planeación y Control de Gestión

Milton Fabian Forero Melo

Dirección Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Julian Moreno Parra

Dirección de Primera Infancia

María Monica Martínez Martínez

Dirección de Infancia

Beatrice Eugenia López Cabrera

Dirección de Adolescencia y Juventud

Naya Gutiérrez Pinzón

Dirección de Familias y Comunidades

Haidy Isabel Duque Cuesta

Dirección de Protección

Diana Carolina Baloy

Dirección de Nutrición (e)

Juana Hersilia Moya Díaz



Instituto Nacional para Ciegos

Director

Carlos Parra Dussán

Secretario General

Darío Javier Montañez Vargas

Subdirectora Técnica

Claudia Alejandra Valdés Laguna

Instituto Nacional para Sordos

Director

Geovani Andrés Meléndres Guerrero

Subdirectora de Gestión Educativa

Luz Mary López Franco

Subdirector de Promoción y Desarrollo

Diego Armando López Cely

Secretaria General

Adriana Margarita Urbina Pinedo

Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Carolina Leonor Ramos Castellanos

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Luis Hernán Cuéllar

Contenido

| | |
|--|------------|
| CONTENIDO | 7 |
| PRESENTACIÓN | 8 |
| INTRODUCCIÓN | 12 |
| REGLAMENTACIÓN Y CREACIÓN DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD | 15 |
| PUESTA EN MARCHA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD | 18 |
| CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS | 26 |
| PROGRAMAS PRIORIZADOS..... | 33 |
| OTROS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS | 97 |
| AVANCES EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS. | 168 |
| AGENDA REGLAMENTARIA Y LEGISLATIVA..... | 172 |
| FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL..... | 176 |
| FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO – FTSP | 187 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF..... | 202 |
| INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI | 216 |
| INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR..... | 221 |
| GESTIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR | 252 |

PRESENTACIÓN

Honorables Senadores, Senadoras y Representantes a la Cámara,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 208 de la Constitución Política, el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad presenta su informe de gestión 2023-2024, con el propósito de poner en conocimiento del Congreso de la República las acciones, avances y retos que ha asumido en el marco de sus misiones y competencias.

De acuerdo con las últimas mediciones del DANE¹ y del Banco Mundial² Colombia es el país más desigual de América Latina y uno de los más desiguales del mundo. El índice de Gini para 2023 en nuestro país fue de 0,556. Esto, se traduce en las condiciones materiales de inequidad y desigualdad en las que viven 35 millones de personas, un 67% del total de la población, que habita en territorios marginados y excluidos, para quienes las promesas y garantías de la Constitución no se han hecho reales y concretas.

Esta preocupante situación ha sido sistemáticamente analizada por la Corte Constitucional que, en numerosas providencias, ha señalado el estado de cosas inconstitucional que perdura en el país respecto a los derechos de poblaciones vulnerables, territorios marginados, comunidades excluidas y sujetos que requieren de especial protección. La desigualdad e inequidad en el país es consecuencia de un acumulado de condiciones históricas que, como el racismo, la exclusión y la discriminación tienen un carácter estructural que debilitan

¹ Ver: [cp-PM-2023.pdf \(dane.gov.co\)](#)

² Ver: https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?name_desc=false&view=map

nuestra democracia y exigen acciones reforzadas y urgentes por parte del Estado.

Las decisiones de política pública, de designación de los recursos públicos y de gobernanza de los territorios hacen parte fundamental de este acumulado de condiciones. De acuerdo con la información del Departamento Nacional de Planeación, con base en los datos de apropiación final del gasto de inversión del Presupuesto General de la Nación desde 2010 hasta 2022, el 39% del presupuesto de la nación se ha invertido en Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander. Mientras que en los departamentos de la Amazonía se ha invertido solo el 1,9%.

El presupuesto invertido en las grandes ciudades ha sido tradicionalmente superior al destinado a municipios pequeños, con baja capacidad de gestión de recursos y altos índices de desigualdad y pobreza. El modelo de administración que hemos construido seguirá condenando a poblaciones y comunidades excluidas si el presupuesto público y las acciones de política no se destinan de manera decidida hacia sus territorios.

Entendiendo que la igualdad y la equidad son el camino para la superación de las violencias en el país, el Congreso de la República, a través de la Ley 2281 de 2023, otorgó al Ministerio de Igualdad y Equidad dos ámbitos de actuación para el cierre de brechas:

- 1) los sujetos de especial protección constitucional, respecto a quienes la Constitución y la Corte Constitucional han definido enfrentan mayores barreras para la garantía de sus derechos; y
- 2) los territorios marginados y excluidos, justamente los territorios con rezagos históricos en infraestructura, presencia y respuesta institucional, y garantía de derechos fundamentales en general.



Este Ministerio nace como una apuesta fundamental del Gobierno nacional para el cierre de las brechas de desigualdad e inequidad en Colombia. Su creación, reglamentación y puesta en marcha responden a este desafío mayúsculo y se han cimentado en el diseño técnico, riguroso e innovador de estrategias que buscan transformaciones materiales y concretas.

Las dimensiones de este nuevo proyecto político e institucional no tienen antecedentes recientes. Desde hace más de 100 años en Colombia no había nacido un Ministerio de cero. Todos los arreglos institucionales y la creación de carteras de las últimas décadas se lograron como resultado de la transformación de instituciones existentes. De allí, la complejidad de la tarea asumida y de la misión que hemos cumplido para el país.

La normatividad actual y la estructura del Estado hacen del proceso de creación institucional un asunto complejo que requiere de varias fases, requisitos y desarrollos técnico-jurídicos. Hoy podemos afirmar con contundencia y, de cara al Congreso y a la ciudadanía que, una vez suplidos esos procesos, ya hemos logrado grandes avances en la consolidación de la capacidad operativa del Ministerio de Igualdad y Equidad.

El Ministerio de la gente cuenta ya con la habilitación jurídica para la implementación de programas misionales, a partir de los decretos reglamentarios de la Ley 2281 de 2023 y del Plan Nacional de Desarrollo. Con 7 de 13 artículos reglamentados nacen para el país **20 programas sociales diseñados**, 3 programas en fase final de diseño, 11 proyectos asociados y con habilitación técnica, jurídica y presupuestal para iniciar su ejecución. Asimismo, la reglamentación y puesta en marcha del Ministerio, incluyó la creación del Fondo de Superación de Cierre de Brechas de desigualdad poblacional e



inequidad territorial cuya capacidad de ejecución será un instrumento principal del accionar eficiente y transparente del Ministerio.

El Sector Administrativo de Igualdad y Equidad ya es una realidad para los millones de personas que han aguardado y resistido por años el sueño de la justicia social. Nos debemos a los pueblos y territorios excluidos y marginados y en ellos, concentramos nuestros esfuerzos diarios. Este informe da cuenta del trabajo sistemático e incansable que hemos realizado durante los últimos 12 meses, un tiempo de laboriosa siembra que con persistencia traerá para Colombia una buena y pronta cosecha.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia en su artículo 208, los ministros, ministras, directoras y directores de Departamentos Administrativos presentarán ante el Congreso de la República, dentro los primeros quince días de cada legislatura, un informe sobre el estado de los negocios adscritos a su Ministerio o Departamento Administrativo, y sobre las reformas que consideren convenientes.

El Sector Administrativo de Igualdad y Equidad, está conformado de acuerdo con el Decreto 1074 de 2023, por el Ministerio de Igualdad y Equidad, por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el Instituto Nacional para Ciegos – INCI y, Instituto Nacional para Sordos – INSOR. Por lo anterior, el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad, en cabeza del Ministerio de Igualdad y Equidad presenta al Congreso el informe sobre la gestión adelantada en el periodo de junio 2023 a julio 2024 cumpliendo la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Este informe está organizado en dos secciones, la primera se centra en la creación, reglamentación, puesta en marcha y operación del Ministerio de Igualdad y Equidad. Esta sección contiene los siguientes acápite:

1. Puesta en marcha del Ministerio de Igualdad y Equidad
2. Consolidación de la respuesta institucional del Ministerio
3. Reglamentación y Agenda legislativa
4. Avances del Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial



La segunda sección, informa al Congreso los avances de las entidades adscritas al Sector y contiene un acápite para cada entidad:

1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
2. Instituto Nacional para Ciegos – INCI
3. Instituto Nacional para Sordos – INSOR

En cada sección y acápite se informa de la gestión adelantada, los logros alcanzados y la proyección que se ha definido en los procesos de planeación institucionales y sectoriales.



Igualdad



SECCIÓN 1. CREACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD





REGLAMENTACIÓN Y CREACIÓN DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

El proyecto de ley que creó al Ministerio de Igualdad y Equidad fue radicado en el Congreso **a sólo dos meses de iniciado el gobierno**, y fue aprobado a finales del primer período legislativo de 2022. La celeridad con que este proyecto fue aprobado se debió, en primera medida, a las y los congresistas que tuvieron la mejor disposición para enriquecer, debatir a profundidad y aprobar los textos sometidos a consideración.

También se debió a la prontitud en la radicación del documento preparado por los equipos de la Vicepresidencia y la Presidencia de la República, a la diligencia de los coordinadores ponentes, al mensaje de urgencia y la gestión legislativa del Ministerio de Interior, y a la altura con que se llevaron los debates por las presidencias de las Comisiones Primeras y de las plenarias de Senado y Cámara.

De este modo, el **4 de enero de 2023** el presidente Gustavo Petro Urrego, sancionó la Ley 2281 de 2023, por la cual se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad dando inicio al plazo de **seis meses para su reglamentación. Este proceso** estuvo a cargo del Despacho de la Vicepresidencia de la República, la Oficina Jurídica de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con otros sectores del gobierno nacional.

En paralelo a su reglamentación, se hicieron gestiones para incluir en las bases y el articulado del “Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida”, artículos que robustecieran el marco normativo del Ministerio, asignando responsabilidades para contribuir al cierre de brechas y garantía de derechos de las poblaciones y territorios marginados y excluidos del ámbito de sus competencias. Así mismo, se realizaron las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para la inclusión del presupuesto del Ministerio próximo



a entrar en funcionamiento, tanto en la adición presupuestal de 2023, como en el Presupuesto General de la Nación de 2024.

El Ministerio de Igualdad y Equidad fue reglamentado por medio de estudios técnicos realizados por un equipo de trabajo de diversas entidades, como el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este estudio técnico permitió la construcción del marco reglamentario para la operación del Ministerio, cuyo acto protocolario se firmó el **29 de junio de 2023** (decretos reglamentarios 1074, 1075 y 1076).

En la misma fecha tomó posesión como Ministra designada de Igualdad y Equidad la señora Vicepresidenta (designación que no implica remuneración adicional a la recibida como Vicepresidenta). A partir de esa fecha **iniciaron los trámites administrativos y legales para la constitución del Ministerio**, siendo necesario crear desde el RUT, RIT, CHIP, hasta las cuentas oficiales del nuevo Ministerio en el Tesoro Nacional.

Estos trámites necesarios fueron complejos teniendo en cuenta que **es la primera vez, desde hace 100 años que no se creaba un Ministerio desde cero**, el último fue el Ministerio de Industrias que luego se transformaría en el Ministerio del Trabajo, creado por la Ley 31 de 1923. Este reto de crear el Ministerio de Igualdad y Equidad ha sido asumido por este Gobierno porque se requieren esfuerzos extraordinarios para superar las brechas y los rezagos históricos en el país.

En este marco al Ministerio, si bien se le trasladaron funciones, no se le trasladaron programas, proyectos, fondos o plantas de personal. Por ello, se ha tenido que construir cada instrumento con el trabajo continuo del equipo que apoyó desde la Vicepresidencia de la República, y en los últimos 10 meses, con el personal propio del Ministerio de Igualdad y Equidad.



Gracias a esas diligencias, en **agosto de 2023 inició la creación material** del Ministerio con el nombramiento de su primera funcionaria oficial, la secretaria general, y con la posibilidad de acceder al primer ingreso presupuestal (Resolución 2003 del 8 de agosto de 2023). Estos avances le permitieron al Ministerio contar con recursos para proceder a la contratación del personal y la adquisición de bienes y servicios que requiere cualquier entidad del orden nacional.

Desde agosto de 2023, cuando pudo comenzar la contratación en el Ministerio, la apuesta ha sido la austeridad en el gasto y la selección del personal idóneo, bajo el principio de meritocracia y la incorporación de experticias con diversidades de género, étnica y territorial.

La planta de personal del Ministerio fue creada con 744 cargos en la planta estructural y global. Para la provisión de la planta, se elaboró el manual de funciones y requisitos establecidos por la Ley. Al cierre de este informe se han nombrado 370 servidores y servidoras. Entre los meses de agosto y septiembre se completará la planta global y estructural y arrancará el establecimiento de las Direcciones Territoriales en cada departamento.

Paralelamente se ha consolidado el sistema de información y procesamiento de nómina, los planes de seguridad y salud en el trabajo, y se han conformado el Comité de Convivencia y el Comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.

En materia presupuestal, durante la vigencia 2023, se realizaron las actividades necesarias para poner en operación los temas presupuestales desde la parametrización del sistema, hasta la creación de usuarios y distribución de apropiación soportado en los actos administrativos necesarios.

Respecto al contrato de fiducia para la operación del Patrimonio Autónomo del “Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial”, las operaciones del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC se han generado progresivamente en relación con los compromisos amparados en el plan operativo de inversión del Fondo y mientras se hacen exigibles las obligaciones, en aplicación a las disposiciones regulatorias.

Durante la vigencia 2024 se logró la gestión de la operación presupuestal, en materia de gastos de funcionamiento y en inversión. El presupuesto de inversión corresponde a cuatro proyectos, derivados de dos programas poblacionales y dos territoriales. Igualmente, se presentó dentro de los plazos fijados el anteproyecto de presupuesto del Ministerio, a partir de la estimación rigurosa del monto de recursos necesarios para la ejecución y operación de los diferentes programas.

Los estados financieros del Ministerio han sido preparados y certificados conforme lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación y se encuentran publicados en la página web de la Entidad; así mismo, han sido transmitidos en los plazos fijados. Desde el Ministerio se avanza en la consolidación de los demás procesos necesarios para la operación de la entidad, esto incluye la consecución de una sede definitiva para la operación del Ministerio.

PUESTA EN MARCHA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

El Ministerio de Igualdad y Equidad, es una entidad creada con el propósito de cerrar brechas, esto implica procesos de innovación pública y de identificación de inequidades que a nivel institucional han permitido la generación de estas brechas. La forma de actuación del Ministerio, y el horizonte estratégico son lineamientos operativos para la toma de decisiones dentro del Ministerio.

A la par que se creaba materialmente el Ministerio, el equipo que llegó entre agosto y octubre de 2023, comenzó a diseñar el Plan Estratégico del Ministerio de Igualdad y Equidad, al tiempo que se inició también el diseño técnico de Programas estratégicos como el Programa Hambre Cero, y el Programa Agua es Vida. Estos procesos en simultáneo nos permitieron retomar el modelo de operación diseñado en los estudios técnicos que se desarrollaron para la reglamentación del ministerio, con esto, la plataforma estratégica del Ministerio de Igualdad y Equidad se define a partir de un modelo de operación, en el que, **los sujetos de derecho son el centro de todas las actuaciones**. Por lo tanto, se definió la plataforma estratégica partiendo de los enfoques y los ámbitos de actuación del Ministerio de Igualdad y Equidad.

En el marco de la tarea del diseño institucional del Ministerio, para el Plan Estratégico Institucional, publicado en febrero, se definió la misión del Ministerio con base en lo definido por el Congreso de la República en el artículo 3 de la Ley 2281 de 2023,

El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene como misión, formular, implementar, coordinar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos para avanzar en la garantía del derecho a la igualdad y la equidad para todos los colombianos, especialmente de los sujetos de especial protección constitucional, con enfoque de derechos, de género, diferencial, étnico –antirracista, interseccional y territorial.

Se construyó una visión institucional con un horizonte temporal, **centrado en la superación de brechas**, entendiendo que Colombia, debe superar las desigualdades e inequidades estructurales, en este sentido la visión del Ministerio de igualdad y equidad es:



Construir una sociedad más igualitaria y equitativa, donde todas las personas gocen de igualdad de oportunidades y derechos, sin distinción de género, pertenencia étnico-racial, orientación sexual, condición socioeconómica o cualquier otra forma de discriminación. Trabajar en la erradicación de las desigualdades, avanzando hacia la garantía de la protección y empoderamiento de los grupos vulnerables e históricamente marginados, promoviendo un enfoque integral de derechos humanos y asegurando un desarrollo sostenible y equitativo para toda la población.

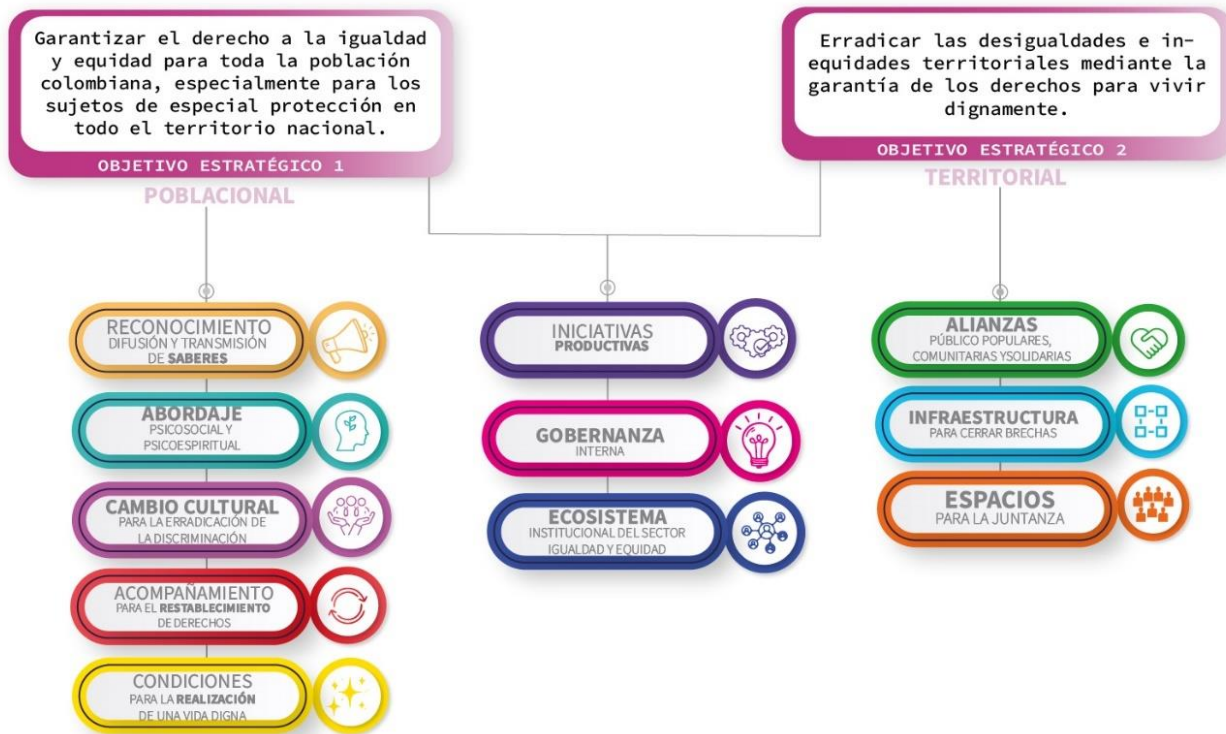
El Ministerio para el ejercicio de su misión y opera a través de los enfoques definidos por el Congreso de la República en la Ley 2281 de 2023, estos son: el enfoque de derechos, el enfoque territorial, el enfoque étnico-racial y antirracista, el enfoque de género, el enfoque diferencial y el enfoque interseccional; y constituyen la orientación práctica para la actuación política, que permite la coherencia entre las formas de actuación del Ministerio, las estrategias transformadoras, y la transformación material de las condiciones de desigualdad e inequidad territorial y poblacional.

Esto se concreta a través del vínculo sucesivo entre objetivos estratégicos, estrategias transformadoras, programas y proyectos, todos orientados al cierre de brechas de desigualdad poblacional o inequidad territorial.

Objetivo Estratégico 1: Garantizar el derecho a la igualdad y equidad para toda la población colombiana, especialmente para los sujetos de especial protección constitucional en todo el territorio nacional.

Objetivo estratégico 2: Erradicar las desigualdades e inequidades territoriales mediante la garantía de los derechos, para vivir dignamente.

ILUSTRACIÓN 1. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS TRANSFORMADORAS



En este sentido, las estrategias son el método a través del cual el Ministerio de Igualdad y Equidad, concreta las acciones que permitirán las transformaciones materiales en la vida de las poblaciones y sujetos o grupos de especial protección. Estas permiten la materialización conceptual y son ejes de articulación entre Viceministerios, desde una perspectiva interseccional y antirracista.

REGLAMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.

La reglamentación de los artículos del Plan Nacional de Desarrollo surge del diseño técnico de los Programas, mecanismos de articulación y políticas que insta a crear la Ley 2294. El diseño de los Programas ha sido progresivo y articulado en los casos que corresponde con las demás entidades del Gobierno. Algunos procesos reglamentarios como las Políticas o los mecanismos de articulación que requieren Consulta Previa tienen un trámite reglamentario que requiere esfuerzos y tiempos adicionales.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo le corresponde al Ministerio de Igualdad y Equidad en relación con los artículos a reglamentar, a continuación, se presenta un esquema balance de estos. Sobre todos los artículos que son responsabilidad del Ministerio hay avances, siete de los trece artículos ya completaron el trámite reglamentario, dos más están a espera de firma presidencial, y los restantes cuatro, requieren procesos de diseño, concertación, y/o consulta más prolongados.

ILUSTRACIÓN 2. BALANCE DEL ESTADO DE REGLAMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

| | | | |
|--|---|--|--|
| Artículo 348. Programa Nacional Jóvenes en Paz Decreto 0530 de 2023 | Artículo 339. Casas para la Dignidad de las Mujeres. Decreto 0530 de 2023 | Artículo 72. Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial. Decreto 1896 de 2023 | Artículo 214. Zonas de Recuperación Nutricional dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria. Decreto 531 de 2014 |
| Artículo 215. Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la superación del Hambre y la Malnutrición. Decreto 068 de 2024. | Artículo 216. Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y Programa Hambre Cero. Decreto 068 de 2024. | Artículo 275. Programa Agua es Vida. Resolución conjunta 0597 de 2024. | Artículo 343. Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias basadas en género. En trámite |
| Artículo 116. Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+ En trámite | Artículo 106. Sistema Nacional de Cuidado. En trámite debe cursar Consulta Previa | Artículo 77. Plan Nacional de Accesibilidad para personas con discapacidad. En construcción. | Artículo 71. Sistema Nacional de Igualdad y Equidad En construcción. |
| Artículo 350. Política para la erradicación del racismo y la discriminación racial. En construcción. | | | |

Reglamentado

En trámite

En diseño técnico

La tabla a continuación enuncia cada uno de los instrumentos reglamentarios proferidos y los artículos a los que corresponden.

TABLA 1. ARTÍCULOS REGLAMENTADOS

| Artículo | Instrumentos expedidos |
|---|--|
| Artículo 72. Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial. | Decreto 1896 de 2023 - "Por el cual se reglamenta el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, establecido en el artículo 72 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". |

| Artículo | Instrumentos expedidos |
|---|--|
| Artículo 214. Zonas de Recuperación Nutricional dentro de Ecosistemas Estratégicos para la Soberanía Alimentaria. | Decreto 0531 de 2024 – “Por el cual se reglamentan las Zonas de Recuperación Nutricional dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria (ZRN), establecidas en el artículo 214 de la Ley 2294 de 2023”. |
| Artículo 215 y 216. Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación de la Malnutrición. Sistema Nacional para la Garantía del Derecho a la Alimentación y Programa Hambre Cero. | Decreto 0684 de 2024 – “Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación - SNGPDA, el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición - SNSMSHM y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición ODAN y se transforma la Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional-CISAN”. |
| Artículo 275. Programa agua es vida. | Resolución Conjunta Número 597 de 2024 – “Por el cual se regula parcialmente el Programa Agua es Vida previsto en el artículo 275 de la Ley 2294 de 2023 y se establece el Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida”. |
| Artículo 339. Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres. | Decreto 0530 de 2024 – “Por el cual se reglamenta el Programa Nacional Casas para la dignidad de las mujeres, a que se refiere el artículo 339 de la Ley 2294 de 2023”. |
| Artículo 348. Creación del Programa Nacional Jóvenes en Paz. | Decreto 1649 de 2023 – “Por el cual se reglamenta el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023, que crea el Programa Nacional Jóvenes en Paz”. |

A continuación, se presenta el avance de reglamentación de los artículos que se encuentran en trámite, y se detalla el nivel de avance de cada proceso técnico y reglamentario.

TABLA 2. ARTÍCULOS EN TRÁMITE DE REGLAMENTACIÓN

| Artículo | Reporte de acciones y avances |
|---|--|
| Artículo 71. Sistema nacional de igualdad y equidad. | Entre septiembre y diciembre de 2023 se contrató una consultoría desde la Vicepresidencia de la República con el apoyo de ACIDI/VOCCA y complementariamente se conformó un equipo inicial con personas de distintas dependencias del Ministerio de Igualdad y Equidad, así como personal de la |

| Artículo | Reporte de acciones y avances |
|--|--|
| | <p>Vicepresidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación. Producto de esto, se construyó una ruta metodológica, un mapeo preliminar de 77 instancias de articulación y un plan de acción para la reglamentación.</p> <p>Esta ruta metodológica se encuentra actualmente en implementación, bajo el liderazgo de la Oficina de Saberes y Conocimientos estratégicos y con el apoyo de las oficinas asesoras de planeación, jurídica los viceministerios y direcciones de esta cartera se encuentran en la etapa de propuestas de diseño institucional que permita, para que durante el mes de agosto puedan socializar una propuesta de subsistema.</p> <p>Con estos insumos y la validación y retroalimentación con las demás entidades se construirá el proyecto de decreto, el cual se espera publicar para comentarios ciudadanos durante el mes de octubre del presente año. Es importante tener en cuenta que la articulación interna y externa para darle viabilidad a esta iniciativa reglamentaria implica el despliegue de diversos esfuerzos administrativos, que requieren del tiempo suficiente para llevar a buen puerto el proyecto de decreto, y blindarlo jurídicamente dado su objeto y la cantidad de actores institucionales involucrados.</p> <p>A su vez, al ser el Ministerio de Igualdad y Equidad una entidad de reciente creación, que continúa en proceso de consolidación de su planta de personal, el inicio de esta fase de diseño comenzó una vez fueron posesionados la mayoría de los directores y viceministros.</p> |
| <p>Artículo 77. Plan Nacional de Accesibilidad para Personas con Discapacidad.</p> | <p>En el marco de una consultoría con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tiene como productos de dicha gestión, la memoria justificativa y la primera versión del proyecto de decreto. Esta iniciativa se ha venido trabajando desde la Gerencia de Discapacidad de la Vicepresidencia de la República, desde antes de la conformación del Ministerio de Igualdad y Equidad.</p> <p>No obstante, este proceso fue suspendido temporalmente mientras se consolidaba el equipo de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, adscrita al Viceministerio de Diversidades, adscrita al Viceministerio de Diversidades, considerando que es parte de su misión, conforme a lo establecido en el artículo 37 del Decreto 1075 de 2023</p> <p>Actualmente, nos encontramos en proceso de revisión de la primera versión del documento técnico para darle viabilidad a la iniciativa reglamentaria, elaborado por el equipo consultor. Una vez se finalice la construcción de este instrumento, se procederá a consolidar las versiones finales de la memoria justificativa y el proyecto de decreto.</p> |
| <p>Artículo 106. Sistema Nacional de Cuidado</p> | <p>Este proyecto de decreto fue publicado para comentarios ciudadanos el 24 de abril de 2024. Los comentarios ya fueron sistematizados y el proyecto fue ajustado de acuerdo con lo que fueron aceptados.</p> <p>Actualmente, teniendo en cuenta la creación de sistemas de cuidado colectivos y comunitarios, nos encontramos en proceso de articulación con el Ministerio del Interior para definir la ruta de Consulta Previa de esta iniciativa.</p> <p>En ese sentido, considerando que se requiere viabilizar tal garantía constitucional en favor de los pueblos étnicos, la expedición del decreto reglamentario está condicionada a la puesta en marcha y culminación del proceso consultivo. Esto se realiza en cumplimiento de las facultades de los Pueblos en el marco de la participación y decisión para la implementación de las medidas administrativas que les afecten, con el objetivo de proteger su integridad cultural, social y económica.</p> |
| <p>Artículo 116. Mecanismo para la Prevención y Atención Integral de Violencias y Actos de Discriminación a Población LGTBIQ+</p> | <p>De conformidad con las instrucciones impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se determinó reglamentar mediante un solo decreto el Mecanismo y la Comisión Intersectorial de Política Pública para Personas LGTBIQ+.</p> <p>Este proyecto de decreto ha sido publicado para la recepción de comentarios ciudadanos en dos oportunidades: (i) el 3 de enero de 2024 (previo a la decisión de unir los dos decretos), y (ii) el 23 de mayo de 2024.</p> <p>A la fecha, se está culminando la consolidación de la matriz de comentarios y nos encontramos realizando el proceso de validación de esta y de los ajustes sobre el texto de decreto.</p> <p>Paralelamente, el proyecto fue remitido al Departamento Administrativo de la Función Pública para recibir sus comentarios y consideraciones previo al inicio del trámite de firmas ante las demás carteras vinculadas.</p> <p>Es importante aclarar que este proyecto de decreto debe ser firmado por diecisiete (17) entidades diferentes, lo cual requerirá del tiempo suficiente para la recolección de dichas firmas y los ajustes finales que cada una de estas realice, en especial el referido Departamento Administrativo de la Función Pública. Esto se debe a que la iniciativa contempla la creación de varias instancias de coordinación intersectorial, por lo que los aportes de dicha entidad seguramente implicarán la modificación de algunas disposiciones del proyecto normativo, con el fin de ajustarlo a los lineamientos expedidos por el DAFP para la creación de las mencionadas instancias de coordinación.</p> |
| <p>Artículo 343: Sistema Nacional de</p> | <p>El proyecto de decreto se encuentra en trámite de firmas, ya fue publicado para comentarios ciudadanos y se recolectaron los vistos buenos de once (11) entidades del Gobierno Nacional que</p> |

| Artículo | Reporte de acciones y avances |
|---|--|
| Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género – VBG – | <p>tienen registros administrativos relacionados con violencias de género. Es importante aclarar que este proyecto de decreto contempla la creación, articulación y gestión de distintos sistemas de información y registros administrativos, lo cual requiere la consolidación de diversos insumos técnicos para garantizar su funcionamiento. Por esta razón, tal como se indicó en el párrafo precedente, se han extendido los tiempos dispuestos por cada de una de las entidades encargadas de dar visto bueno.</p> |
| <p>Artículo 350. Política pública para la erradicación del racismo y la discriminación racial.</p> | <p>Se han establecido dos fases iniciales: una de aprestamiento y otra de identificación de actores, para que, como se indica en el artículo 350, se garantice que tanto el diseño como su adopción se realice de manera participativa. Para ambas fases, desde el Ministerio se ha estado trabajando con la Gerencia de Justicia Racial y trato igualitario de la Vicepresidencia de la República. A la fecha se está adelantando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación institucional para indagar y comparar cuales son los instrumentos de política pública vinculantes (Departamento Nacional de Planeación y Departamento Administrativo de Función Pública). • Diagnóstico de cómo se observa el racismo y la discriminación para los sectores de educación, salud, vivienda, trabajo, tecnologías de la información y comunicación y en los procesos de participación político electoral. Este diagnóstico al interior del Ministerio se está llevando a cabo desde la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos y la Gerencia de Justicia Racial desde la Vicepresidencia de la República. • Una indagación dentro de la rama del poder ejecutivo sobre las situaciones problemáticas con las que tramitan interna y externamente el racismo y las prácticas de discriminación racial, a partir de un cuestionario que se les hizo llegar el pasado 27 de febrero. • Un directorio con los servidores públicos que estén delegados para la articulación de la política pública para la erradicación del racismo y la discriminación, cuyo siguiente paso es convocarles a un encuentro presencial en las instalaciones del Ministerio de la Igualdad. <p>Actualmente se cuenta con el documento de la propuesta de ruta metodológica para desarrollar la consulta previa para la formulación de la política pública.</p> |

CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

En este momento el Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra liderando la construcción de seis (6) políticas públicas para el cierre de brechas de desigualdad e inequidad, tres (3) de estos procesos, que son proyectos de Documentos CONPES comenzaron a construirse desde Vicepresidencia de la República en 2023. A continuación se describe el estado actual de avance.

POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADO

Esta política está tramitándose a través de un Documento CONPES de cuidado, el cual, durante 2023, logró un importante avance desde la Vicepresidencia de la República. Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se contrataron 8 estudios para su diagnóstico, y se avanzó en la construcción del documento borrador, tras la implementación de una ruta participativa que vinculo a más de mil personas a través de 21 grupos poblacionales y 6 macro

encuentros regionales, para presentar en diferentes territorios la propuesta de CONPES y recopilar algunas retroalimentaciones desde procesos organizativos y sociales en los territorios. Asimismo, se configuró un comité de expertas y expertos que contribuyó a la construcción del documento desde diferentes perspectivas del cuidado.

En la actualidad el CONPES se encuentra en la fase de construcción del Plan de Acción y Seguimiento (PAS), con 16 ministerios del gobierno nacional, que, tras más de 180 mesas de trabajo, han proyectado 120 acciones relacionadas con: (i) Fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de cuidado colectivo, étnico y comunitario (técnicas, financieras, redes e incidencia); (ii) Respuesta institucional para personas cuidadoras (servicios de formación, respiro y bienestar, entre otros.); (iii) Respuesta institucional para personas que requieren cuidado, asistencia o apoyo (servicios integral de atención en educación, salud y de cuidado); (IV) Transformación cultural para democratizar el cuidado (cursos, iniciativas artísticas comunitarias, estrategias de comunicación, entre otras); y (V) Capacidad interinstitucional para el funcionamiento del Sistema Nacional de Cuidado (lineamientos técnicos, diseño de instrumentos de caracterización de las personas cuidadoras, instancias de participación, acciones de armonización del Sistema con otros sistemas, entre otros).

Se espera una vez cerrado este proceso de concertación se convoque la sesión de Pre-CONPES y se avance con la ruta de aprobación.

POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD.

Esta política está tramitándose a través de un Documento CONPES, durante 2023, desde la Vicepresidencia de la República con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Para esta política también se implementó una ruta participativa durante 2023.

En este sentido se realizaron 41 Encuentros Participativos, en los siguientes Territorios: La Guajira, Chocó, Magdalena, Amazonas, Huila, Buenaventura, Cauca (Santander de Quilichao y el Bordo), Guaviare, Putumayo, San Andrés, Caquetá, Pasto, Barranquilla, Bogotá y Córdoba.

Adicionalmente se retomaron los insumos de los más de 50 Diálogos Regionales Vinculantes realizados por el DNP para el PND. En resumen, participaron: 1.783 Líderes sociales; 369 Personas en equipos técnicos u Operativos; 12 Representantes de Entidades públicas del orden Nacional; 124 Territorios participantes; 12 Políticas Públicas Departamentales y Municipales revisadas.

Se está iniciando la fase la fase de construcción del Plan de Acción y Seguimiento (PAS), bajo las orientaciones metodológicas del DNP.

POLÍTICA PÚBLICA LGBTIQ+

Esta política está tramitándose a través de un Documento CONPES, durante 2023, desde la Vicepresidencia de la República con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se desarrolló un proceso participativo en diferentes territorios del país, y se construyó y se validó el documento borrador. Este contenido ha sido validado por la ministra de Igualdad y Equidad y avanza en la fase de construcción y validación del Plan de Acción y Seguimiento (PAS).

Una vez aprobado el CONPES Se contará con presencia territorial con 32 profesionales que acompañarán la territorialización de la política pública en

articulación con las gobernaciones y alcaldías de los 32 departamentos de Colombia.

LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ERRADICACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL.

Esta política hace parte de las responsabilidades en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, específicamente el artículo 350. Desde el Ministerio de Igualdad y Equidad, a inicios del presente año, emprendimos actividades para identificar la ruta que nos permitirá iniciar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la formulación de la Política Pública para la Erradicación del Racismo y la Discriminación.

Para lo mismo hemos establecido cuatro fases: una de aprestamiento, una segunda de identificación de actores, para que como se indica en el artículo 350 del Plan Nacional de Desarrollo, garanticemos que tanto el diseño como su adopción se realice de manera participativa.

Las fases de implementación de la ruta que involucra el desarrollo de las acciones participativas y los procesos de consulta previa, libre e informada y la formulación misma de la política.

Para las dos primeras fases, el Ministerio ha estado trabajando con la Gerencia de Justicia Racial y trato igualitario de la Vicepresidencia de la República. A la fecha estamos adelantando:

- Verificación institucional para indagar y comparar cuáles son los instrumentos de política pública más vinculantes (Departamento Nacional de Planeación y Departamento Administrativo de Función Pública).
- Revisión de los avances de la implementación de los CONPES 2909 de 1997, 3169 de 2002, 3310 de 2004 y 3660 de 2010, en lo relativo a la implementación de medidas a favor de la erradicación del racismo y la discriminación racial.

- Diagnóstico de cómo se observa el Racismo y la Discriminación por los sectores de educación, salud, vivienda, trabajo, tecnologías de la información y comunicación y en los procesos de participación político electoral.
- Indagación dentro de la Rama Ejecutiva sobre las situaciones problemáticas con las que tramitan interna y externamente el racismo y las prácticas de discriminación racial, a partir de un cuestionario que se les hizo llegar el pasado 27 de febrero.
- Reunión con la Dirección Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior para solicitar asesoría en la realización de la consulta previa, libre e informada con los sujetos titulares de este derecho.
- Un directorio con los servidores públicos que estén delegados para la articulación de la política pública para la erradicación del Racismo y la Discriminación, cuyo siguiente paso es convocarles a un encuentro presencial en las instalaciones del Ministerio de la Igualdad.
- Actualmente se cuenta con el documento de la propuesta de ruta metodológica para desarrollar la consulta previa para la formulación de la política pública, documento que será concertado en las instancias correspondientes.

LA POLÍTICA PÚBLICA DE DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN

La construcción de esta política es responsabilidad del Sistema Nacional de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación (Creado mediante el Decreto 0684 del 6 de junio de 2024) a través de la Comisión Intersectorial de Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA). En el marco de la antigua Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), se reactivó la instancia de la submesa de política en diciembre del año 2023, la cual está liderada por el Departamento Nacional de Planeación-DNP.

En este sentido, se ha avanzado a partir de una solicitud de Documento CONPES a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y que debe solicitarse de nuevo de acuerdo con las indicaciones del DNP, por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad a propósito del Decreto 068 de 2024. En esta mesa se ha avanzado en el diagnóstico del Documento CONPES, y en la construcción de diferentes alternativas de ruta participativa. En este momento se está definiendo las condiciones de esa ruta participativa para avanzar en ese sentido.

En relación con los capítulos étnicos de la política del derecho humano a la alimentación, los compromisos para la construcción de la ruta étnica están a cargo, en el caso de los pueblos indígenas del Ministerio de Salud; en el caso del pueblo Rrom el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; y en el caso de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras a cargo también del Ministerio de Agricultura. Por ende, estas entidades tienen información detallada sobre el avance en materia de esos compromisos.

POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES

Desde la Consejería Presidencial para las Juventudes en 2023 se había avanzado en un primer borrador de la política pública de juventud. Desde el Ministerio se ha facilitado con el apoyo de la OIJ, un equipo de dedicación exclusiva para



avanzar en la formulación de esta política, y la definición de los procesos participativos. De acuerdo con los compromisos con las instancias propias de los Pueblos, se está avanzando en la definición de las condiciones para avanzar en los convenios para los capítulos étnicos.

PROGRAMAS PRIORIZADOS

A continuación, se presenta un resumen de cada uno de los Programas cuya puesta en marcha ha iniciado, y los avances en relación con la implementación de estos.

ILUSTRACIÓN 3. PROGRAMAS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

| Viceministerio de Juventudes | Viceministerio de las Mujeres | Viceministerio de Poblaciones y Territorios Marginados y Excluidos | Viceministerio de Diversidades | Viceministerio de Pueblos étnicos y campesinos |
|--|--|--|---|--|
| Jóvenes en Paz | Autonomía económica de las Mujeres | Hambre Cero | Diversidades en dignidad | Tejiendo sistemas económicos propios |
| Jóvenes guardianes de la naturaleza | Abordaje integral a las violencias contra las mujeres | Agua es Vida | Tejiendo comunidad para personas con discapacidad | Cuidando la vida en los territorios con los Pueblos étnicos y campesinos |
| Aguante popular por la Vida | Casas para la Dignidad | Programa Nacional de Cuidado | | Reconociendo saberes en la diferencia |
| Juventudes Tejiendo Bienestar | Mujeres fortalecidas en la salvaguarda de la familia extensa | Tejiendo dignidad para habitantes de calle | | |
| Oportunidad para la Vida de las Juventudes | Garantías, derechos y alternativas de vida para las mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales | Raíces en movimiento: Migración y acogida segura | | |
| | Mujeres en el centro de la vida, la política, la paz y el territorio | Economía popular para la superación de la pobreza | | |
| | | Reconocimiento y dignidad para la vida plena de personas mayores | | |

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad

Los Programas, según el ámbito de actuación del Ministerio de Igualdad y Equidad, están organizados en primer lugar en **Programas poblacionales**, dirigidos al cierre de brechas y garantía de derechos de sujetos de especial protección y en segundo lugar, los **Programas territoriales** dirigidos al cierre de brechas de inequidades territoriales:

Teniendo en cuenta que la consolidación programática ocurre al mismo tiempo, que el diseño y consolidación institucional, el Ministerio de Igualdad y Equidad, **priorizó siete (7) Programas estratégicos**, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo. Estos Programas reúnen el 63% del presupuesto asignado al Ministerio para 2024.

Esta priorización se realizó con el fin de enfocar los recursos del Ministerio de manera progresiva, y avanzar en la ejecución misional en asuntos de orden estratégico para el cierre de brechas, a continuación, se presentan todos los programas, iniciando con los programas priorizados.

JÓVENES EN PAZ

En el país hay 13.5 millones de jóvenes, de los cuales 4.7 viven en situación de pobreza y 6.8 millones están afiliados al régimen subsidiado, es decir, dependen económicamente de alguien más o trabajan en la informalidad.

De los 13.939 homicidios en Colombia en 2022, 12.848 de hombres y 1.080 de mujeres, de estos, **el 44% fueron de personas jóvenes (6.133 homicidios)**. La información preliminar de 2023 mostró un aumento en los homicidios del 0,07%, se registraron 14.033 presuntos homicidios, sin embargo, de estos, 5.965 fueron casos de personas jóvenes, correspondiente al 42,5%. Esto es una afectación desproporcionada resultado de las desigualdades estructurales si se considera que la población joven del país representa el 26% de la población total.



Para salvar las vidas de las juventudes de los entornos de violencia, explotación y exclusión este Gobierno ha creado el **Programa Jóvenes en Paz**.

Este programa tiene como **objetivo** generar una ruta de atención integral para jóvenes entre 14 y 28 años, en situación de alta vulnerabilidad, que contribuya a la eliminación de las desigualdades económicas, territoriales, políticas y sociales, impulse el goce del derecho a la igualdad, el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad, y la construcción de paz en los territorios, incorporando y adoptando el enfoque territorial, de seguridad humana y justicia social, de derechos, diferencial, étnico racial, campesino, de género e interseccional.

Los componentes del Programa son: 1) Educación; 2) Corresponsabilidad o trabajo comunitario en su municipio, 3) Emprendimiento, asociatividad y empleabilidad y 4) Atención integral en salud con énfasis en salud mental y 5) Transferencias monetarias condicionadas.

Este Programa se diseñó para llegar a **100 mil jóvenes**.

➤ **Así vamos:**

El Ministerio de Igualdad y Equidad, el Fondo de Programas Especiales para la Paz de la Presidencia de la República (FondoPaz), la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ejecutan desde febrero hasta octubre de 2024 un convenio marco, para la ejecución de la primera cohorte del Programa Jóvenes en Paz.

Con este convenio está diseñado para alcanzar a un total de **6.360 jóvenes** en 6 municipios del territorio nacional priorizados; Medellín, Quibdó, Buenaventura, Puerto Tejada, Guachené y Bogotá.

A la fecha de presentación de este informe, la Fase I, fue completada, y el Programa se encuentra en la Fase II, que se refiere al ingreso de los y las jóvenes, y en Fase III, en el caso de quienes entraron primero. Esta última es la fase de permanencia en la que se implementan acciones de educación y corresponsabilidad, así como la transferencia condicionada a cargo del Departamento de Prosperidad Social.

A continuación, se presentan las principales métricas de alcance del Programa. Teniendo en consideración, que la ruta operativa del Programa considera un primer momento de **Pre-registro**, en el que los y las jóvenes se inscriben al Programa, y una vez validada la información por parte del Departamento Nacional de Planeación se avanza en la firma del acuerdo de **participación y corresponsabilidad**, solo hasta ese momento, se inicia la fase de permanencia.

En estos primeros 6 municipios: Quibdó, Buenaventura, Puerto Tejada, Medellín y Bogotá, se atenderán **6.360 jóvenes**. De estos 3.865 (el 60%), ya firmaron el acuerdo de participación y corresponsabilidad y 2.989 (47%) están en Fase de permanencia.

TABLA 3. BALANCE DE IMPLEMENTACIÓN DE PRIMERA COHORTE - JÓVENES EN PAZ

| Municipio | Cupos | Pre-registros | Firma de Acuerdo | Fase de permanencia |
|----------------------|--------------|---------------|------------------|---------------------|
| Quibdó | 1.320 | 1.245 | 853 | 708 |
| Buenaventura | 1.200 | 2.519 | 925 | 865 |
| Puerto Tejada | 480 | 764 | 363 | 341 |
| Guachené | 360 | 522 | 252 | 237 |
| Medellín | 1.800 | 1.919 | 908 | 548 |
| Bogotá | 1.200 | 1.857 | 564 | 290 |
| Total | 6.360 | 8.826 | 3.865 | 2.989 |

Fuente. Viceministerio de Juventudes. Fecha 26/06/2024

En relación con el componente de Transferencia monetaria condicionada, entre los meses de mayo y julio de 2024 se han realizado, previa verificación, validación de vinculación y porcentaje de participación de los jóvenes en las actividades del programa, **3.434 transferencias** a un total de **1.724 jóvenes** de los 6 municipios en operación.

TABLA 4. TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS (TMC) REALIZADAS

| Ciudad /Municipio | Número de Adolescentes o Jóvenes | Número de TMC | Valor De TMC |
|----------------------|----------------------------------|---------------|-------------------------|
| Quibdó | 579 | 1327 | \$ 1.174.700.000 |
| Buenaventura | 327 | 661 | \$ 571.800.000 |
| Puerto Tejada | 108 | 227 | \$ 203.500.000 |
| Guachené | 144 | 184 | \$ 155.700.000 |
| Medellín | 333 | 492 | \$ 446.500.000 |
| Bogotá | 233 | 543 | \$ 482.300.000 |
| Total | 1724 | 3434 | \$ 3.034.500.000 |

Fuente. Viceministerio de Juventudes. Fecha 26/06/2024

En la tercera sesión del Comité Directivo del Programa realizado el **3 de mayo de 2024**, se actualizó el listado de municipios en los que se iniciará la implementación del Programa y el número de cupos dispuestos para cada municipio.

El Ministerio de Igualdad y Equidad a través del FonIgualdad, suscribió contrato por \$ 137.245.826.573,00 para arrancar con la implementación del Programa Jóvenes en Paz con **49.920 jóvenes de 83 municipios**, incluyendo la continuidad de operación en los seis municipios.

En el marco del desarrollo de la fase preparatoria y de ingreso de esta segunda cohorte del programa se han adelantado jornadas de preinscripción en el departamento del Chocó, Cali, Bogotá y el municipio de Jamundí, en las que se ha realizado el pre-registro de aproximadamente 11.000 jóvenes que serán beneficiarios del programa.

➤ **Hacia donde vamos:**

Durante el segundo semestre de 2024 el Programa realizará una transición de su operación en los 6 municipios dónde inició, migrando del convenio marco entre el Ministerio de Igualdad y Equidad, Fondo Paz, la OCCP y el PNUD hacia la operación a través del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (Fon-Igualdad), que administra el patrimonio autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad.

Adicionalmente, en el último trimestre de 2024, dará inicio a la tercera cohorte del Programa en 16 municipios de la región Caribe dónde se vincularán 14.280 jóvenes más.

PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADO

Las personas cuidadoras son aquellas que se dedican a tiempo completo a los trabajos de cuidado, es decir, al conjunto de actividades y prácticas que garantizan, protegen y sostienen la vida en interdependencia humana y no humana, tales como cuidar o atender niños, personas mayores o personas con discapacidad; o las relacionadas con la preparación de alimentos, la limpieza, mantenimiento y conservación de los entornos, la limpieza y mantenimiento del vestido, compras, pagos o trámites del hogar y la comunidad, además de algunas actividades de trabajo de cuidado rural o ambiental.

En el país son 6,8 millones, de las cuales, 5,8 millones son mujeres (85,7 %) y 972 mil son hombres (14,3 %) y según el autorreconocimiento étnico, hay

409.471 personas cuidadoras de tiempo completo que se autorreconocen como negras o afrodescendientes, de las cuales el 88,2 % son mujeres y 11,8 % son hombres, y 223.432 personas cuidadoras de tiempo completo que se autorreconocen como indígenas, donde el 93,1% son mujeres y 6,9% son hombres.

En cuanto a la participación y el tiempo dedicado a esta actividad, según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (2020-2021) aplicada por el DANE, en Colombia, 32,2 millones de personas realizan actividades de trabajo de cuidado no remunerado. De estas, 19,5 millones son mujeres, lo cual representa el 90,3% de las mujeres mayores de 10 años, frente 12,7 millones de hombres que corresponde a 63% de los hombres en esta misma edad. Es decir que, mientras 9 de cada 10 mujeres realiza este trabajo, tan solo 6 de cada 10 hombres lo hace.

A nivel nacional, las mujeres dedican en promedio diario al trabajo de cuidado no remunerado 7 horas y 44 minutos, frente a 3 horas y 6 minutos en promedio diario dedicadas por los hombres. Frente al autorreconocimiento étnico, a nivel nacional quienes más dedican tiempo al trabajo de cuidado no remunerado son las mujeres indígenas con 9 horas y 14 minutos diarios en promedio a estas actividades, seguido de las mujeres palenqueras con 8 horas y 32 minutos.

Desde la dimensión colectiva, étnica y comunitaria, se reproducen formas de cuidado que son el eje central de una sociedad cuidadora, y están basadas en los tejidos sociales, en los vínculos socio-territoriales y en la comprensión práctica de la interdependencia ecosistémica. Al respecto, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, señaló en su informe final, que “Los procesos para la reconstrucción de los lazos comunitarios y del tejido social por décadas fracturado requieren grandes esfuerzos del conjunto de la sociedad.” (CEV, 2022).

Las iniciativas y prácticas de cuidado colectivo, étnico y comunitario se caracterizan porque realizan diversas actividades de cuidado para sostener la vida por fuera del espacio de los hogares, tienen distintos niveles de articulación (o ninguna) con el Estado y el sector privado y pueden tratarse de grupos o colectivos informales o formales constituidos en organizaciones de economía solidaria (cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales), organismos comunales, asociaciones, fundaciones, corporaciones, voluntariado y otras expresiones de agrupación.

El Cuidado es considerado entonces un derecho fundamental que se desarrolla en tres aspectos: i. derecho al cuidado a quien lo requiere, ii. los derechos y deberes de quienes cuidan y iii. el derecho y el deber de autocuidado. Así mismo, es el conjunto de actividades y prácticas que garantizan, protegen y sostienen la vida en interdependencia, humana y no humana, en todas sus expresiones desde una perspectiva simbiótica, intercultural, solidaria y cooperativa; es pilar del bienestar individual y colectivo, su función es social, de interés general y de utilidad pública.

Para abordar el cuidado desde la perspectiva individual y colectiva, el Ministerio de Igualdad y Equidad durante el primer semestre de 2024 creó el *Programa Nacional de Cuidado*, que tiene como objetivo, avanzar en la garantía del derecho a cuidar en condiciones dignas y en el reconocimiento y fortalecimiento de las formas propias de cuidado como función social interdependiente al sostenimiento de la vida.

Los objetivos específicos y componentes del programa están orientados a:

1. Fortalecer la **respuesta institucional** para la garantía de derechos de las personas cuidadoras, a través de la atención psicosocial, el apoyo a la formación, el fortalecimiento político y social, entre otras.

2. Fortalecer a las **organizaciones de cuidado comunitario y los procesos organizativos** con prácticas de cuidado propias, con la garantía de condiciones dignas para cuidar y reconociendo su aporte fundamental en la continuidad de la vida, esto a través del fortalecimiento en formulación de proyectos, economía solidaria y temas contables; la transformación cultural para democratizar los cuidados; la dotación de insumos; y la entrega de capital productivo.
3. Democratizar las **actividades de cuidado**, desarraigando la creencia de que las mujeres son mejores que los hombres para los trabajos de cuidado y visibilizando el aporte de las organizaciones de cuidado comunitario en la sostenibilidad de la vida, a través de la creación de una Escuela de Formación en Masculinidades Cuidadoras.

➤ **Así vamos:**

- El Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Dirección de Cuidado, primera dependencia creada en el país para el diseño y coordinación del Sistema Nacional de Cuidado y para la garantía de derechos de las personas cuidadoras, trabaja en la reglamentación de este Sistema y en la formulación de la Política Nacional de Cuidado. Actualmente, se avanza en el proceso de reglamentación del Sistema Nacional de Cuidado creado en las leyes 2281 y 2294 de 2023 por medio de un Proyecto de Decreto Reglamentario del Sistema, el cual fue publicado para comentarios de la ciudadanía el pasado 27 de abril de 2024 luego de ser trabajado con más de 16 ministerios durante 10 meses. Este Decreto, próximo a sancionarse, determina la respuesta institucional del Sistema a través de más de 40 servicios como fortalecimiento de capacidades a las organizaciones de cuidado colectivo (técnicas, financieras, redes e incidencia), formación, respito y bienestar para personas cuidadoras, entre otras, y plantea modelos territoriales, mecanismos sólidos de participación ciudadana con más de 30 representantes de organizaciones, asistencia técnica a entidades territoriales, entre otros aspectos.
- De igual forma, el Ministerio ha avanzado en la formulación del CONPES de la Política Nacional de Cuidado, el cual a la fecha tiene un avance del 83% que corresponde a la formulación del diagnóstico y la aplicación de la ruta participativa que consistió en 21 encuentros poblacionales y 6 macro encuentros regionales con las cuidadoras en toda su diversidad, (poblacionales y territoriales) vinculando a más de mil personas mediante el desarrollo de 180 mesas de concertación en donde participaron 16 ministerios el Gobierno Nacional.
- A la fecha, se cuenta con un Documento CONPES borrador que ya se encuentra en su fase final para definir el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) que incluirá más de 100 acciones que se traducirán en programas

concretos en el territorio nacional en beneficio de las cuidadoras. En el marco de la construcción PAS, hasta el momento se contemplan acciones, en los siguientes asuntos: (i) Fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de cuidado colectivo, étnico y comunitario (técnicas, financieras, redes e incidencia); (ii) Respuesta institucional para personas cuidadoras (servicios de formación, respiro y bienestar, entre otros.); (iii) Respuesta institucional para personas que requieren cuidado, asistencia o apoyo (servicios integral de atención en educación, salud y de cuidado); (IV) Transformación cultural para democratizar el cuidado (cursos, iniciativas artísticas comunitarias, estrategias de comunicación, entre otras); y (V) Capacidad interinstitucional para el funcionamiento del Sistema Nacional de Cuidado (lineamientos técnicos, diseño de instrumentos de caracterización de las personas cuidadoras, instancias de participación, acciones de armonización del Sistema con otros sistemas, entre otros).

- De igual forma, como parte de la estrategia de intervención territorial, se ha brindado asistencia técnica a entidades territoriales en la formulación e implementación de sistemas, planes, programas y proyectos locales de cuidado, permitiendo de manera concreta la identificación de la respuesta institucional y las coberturas de cuidado de los gobiernos locales, las necesidades de las personas cuidadoras en los territorios, los mecanismos de participación ciudadana, y los modelos operativos, jurídicos y regulatorios de los sistemas de cuidado subnacionales, entre otros . Desde la Dirección de Cuidado se organizaron dos (2) encuentros nacionales denominados "*Por el Futuro de los Cuidados*" con 51 entidades territoriales salientes y entrantes para apoyar técnicamente la formulación de sistemas locales de cuidado. Tras la formulación de los planes de desarrollo territoriales, el país cuenta con catorce (13) gobernaciones que incluyeron en sus planes de desarrollo departamental

Sistemas Departamentales de Cuidado (Sucre, Cauca, Chocó, Tolima, Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Meta, Valle del Cauca, Boyacá y Casanare). Así mismo, Bogotá, Cali, Manizales, Barranquilla, Medellín y Pasto hoy cuentan con sistemas locales de cuidado creados y con distintos niveles de avance en su implementación. Otras ciudades y municipios como Santa Marta, Cúcuta, Cartagena, Chía, Funza, San Juan Nepomuceno, Santander de Quilichao, Florencia, Valledupar, Barbacoas, Guapi, Carmen de Bolívar, La Ceja, Montería, Riohacha, entre otras, incluyeron en sus planes de desarrollo la creación de sistemas municipales de cuidado.

- Se efectuó el diseño e implementación de la estrategia denominada *Rutas del Cuidado*, unidades móviles que llevan respuesta institucional itinerante a zonas rurales de baja presencia institucional facilitando el acceso a servicios de las personas cuidadoras y de quienes ellas cuidan por diferentes municipios del país. Las Rutas llevan servicios de formación, orientación psicosocial, rutas de empleabilidad, cuidado de niños y niñas, acompañamiento a procesos de cuidado comunitario, entre otros, en alianza con el SENA, ICBF, la Unidad del Servicio Público de Empleo del Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Igualdad y Equidad. La Dirección de Cuidado desarrolló un piloto de una Ruta del Cuidado en la subregión de montes de maría beneficiando a mil personas en 3 municipios y 2 corregimientos de la subregión de Montes de María -San Juan Nepomuceno, San Onofre, María la Baja, San Cayetano y Retiro Nuevo. Esta Ruta piloto permitió conectar a estas personas con servicios institucionales ausentes en los territorios excluidos. El servicio de formación complementaria del SENA certificó los conocimientos empíricos de la comunidad y la orientación psicológica disminuyó la carga emocional de las y los cuidadores. Además, con los encuentros de cuidado

comunitario se visibilizaron las distintas formas de cuidado de los territorios, rescatando los saberes ancestrales de las beneficiarias.

- Así mismo, desde el Ministerio se han implementado acciones para el fortalecimiento a las organizaciones de cuidado comunitario. En este caso, se han implementado dos (2) proyectos piloto de fortalecimiento a iniciativas de cuidado comunitario y colectivo presentes en los territorios donde el Estado no ha Cuidado (1: Cartagena y 2: Quibdó, Cali, Pueblo Bello y Fonseca). Adicionalmente, se caracterizaron 44 organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario en 16 municipios (Cartagena, Quibdó, Cali, Pueblo Bello, Fonseca, Mocoa, Santander de Quilichao, Bogotá, Buenaventura, Armenia, Irinita, Medellín, Maicao, Yacuanquer, Popayán y Bucaramanga) de los cuales actualmente se están fortaleciendo 5 organizaciones:
 - Casa Mangle - Cuidado ambiental (Cartagena, Caño Juan Angola)
 - De Lina con Amor- Cuidado a cuidadoras y personas mayores (Cartagena, Cerro de la Popa)
 - Cambiar, Cuidar y proteger - cuidado Niñas y niños (Cartagena, Ciénaga de la virgen)
 - ASOREDIPARCHOCO - Parteras (Quibdó, Chocó)
 - Josa Constructoras de paz - cuidado de niños y niñas (Pueblo Bello, César).

Este proceso de fortalecimiento incluye el acompañamiento técnico en los siguientes temas: (i) fortalecimiento en formulación de proyectos, economía solidaria y temas contables; (ii) transformación cultural para democratizar los cuidados; (iii) dotación de insumos; y (iv) entrega de capital productivo. Estos pilotos han beneficiado a 445 personas en estos territorios.

- El Ministerio de Igualdad y Equidad ha avanzado también en la formulación de acciones orientadas al fortalecimiento social y político de

las personas cuidadoras. La Dirección de Cuidado se encuentra en fase de alistamiento para la apertura de una Escuela que permitirá fortalecer a las personas cuidadoras en la exigibilidad de sus derechos, promover la construcción de redes y colectivos; y desarrollar estrategias de movilización social para incidir en políticas públicas y espacios de toma de decisiones.

- Con el fin de implementar una Estrategia Nacional de Transformación Cultural para la democratización de los cuidados, se realizó un diagnóstico cultural y comportamental sobre distribución del trabajo de cuidado en Colombia en 80 municipios del país. Como resultado, se identificó que para la mayoría de las personas el cuidado no es reconocido como un trabajo y que el “ayudismo” es el modelo masculino para la vinculación con el cuidado. Por eso, desde la Dirección de Cuidado se espera lanzar en los próximos meses una Escuela de Hombres al Cuidado para generar capacidades y habilidades en los hombres frente al trabajo de cuidado (aprender a lavar, planchar, barrer, cuidar a hijos e hijas, entre otras actividades). Esto con el fin de distribuir de forma más equitativa a los trabajos de cuidado en los hogares y comunidades.

➤ **Hacia dónde vamos**

- En los próximos meses, se concluirá con la reglamentación, mediante decreto, del Sistema Nacional de Cuidado a partir de la construcción técnica, la articulación territorial y la participación ciudadana. Este decreto reglamenta los siete (7) componentes del Sistema Nacional de Cuidado establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”, a saber: servicios para las personas cuidadoras; alianzas público populares para asociarse directamente con las organizaciones que brindan servicios de cuidado sin intermediarios; modelo de gobernanza con participación ciudadana; transformación cultural para democratizar los cuidados; sistema de información; sistema de difusión; y financiamiento.
- Se prevé, además, la aprobación final del documento CONPES de la Política Nacional de Cuidado en el segundo semestre del 2024 para dar cumplimiento a las leyes 2281 y 2294 de 2023 a través de acciones que permitan beneficiar a las personas cuidadoras en su dimensión individual y colectiva. Esto tras articular con 16 ministerios del gobierno nacional en más de 180 mesas técnicas y una ruta de participación ciudadana que vincule a más de mil ciudadanos y ciudadanas por medio de 21 encuentros poblacionales y 6 macro encuentros regionales con las cuidadoras en toda su diversidad poblacionales y territorial. Por primera vez en una política pública las personas cuidadoras están en el centro.
- Durante los siguientes meses, desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se iniciará con el proceso de acompañamiento a la implementación de treinta y dos (32) sistemas locales de cuidado departamentales, distritales o municipales en 2024. Para esto el Ministerio contará con un equipo territorial que acompañará a las alcaldías y gobernaciones desde los territorios en el diseño de su respuesta institucional para las personas cuidadoras y para las que requieren servicios de cuidado, apoyo o

asistencia. Así mismo se se apoyará la formulación de los decretos reglamentarios de los sistemas de cuidado en cada uno de los territorios y los mecanismos de participación ciudadana. Para esto la Dirección de Cuidado ya cuenta con una guía que describe el paso a paso para el diseño y formulación de un sistema de cuidado territorial, así como un proyecto tipo de regalías para su financiación.

- Se implementarán diez (10) rutas del cuidado que llegarán a once (11) departamentos y treinta (30) municipios en entre agosto y diciembre de 2024 en su primer corte de operación. Estos son: La Guajira: Uribia, Riohacha, Albania; Valle del Cauca: Buenaventura, La cumbre, Dagua; Cauca: Buenos Aires, Suárez, Santander de Quilichao; Huila: Hobo, Campo Alegre, Algeciras; Nariño: Funes, Puerres y Tangua; Casanare: Poré, Trinidad, San Luis de Palenque; Caquetá: Florencia, Milán, Morelia; Bolívar: San Jacinto, Carmen de Bolívar; Sucre: Ovejas; Norte de Santander: El Tarra, San Calixto, Teorema; Chocó: Quibdó, Atrato y Cértegui. Estas Rutas Llevarán la respuesta institucional que incluye formación con el SENA, atención psicológica, cuidado de niños y niñas y encuentros de cuidado comunitario a través de unidades móviles itinerantes que llegarán a las personas de las zonas rurales de estos departamentos.
- Desde la Dirección de Cuidado proyecta implementar las acciones necesarias para fortalecer a cien (100) organizaciones de cuidado comunitario en 2024. Tras comprobar la necesidad de fortalecer a las organizaciones que cuidan en comunidad con los proyectos piloto implementados, esta Dirección se encuentra en fase precontractual para su contratación con un impacto en 14 departamentos del país (Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Cundinamarca, Sucre, Valle del Cauca, Casanare, Antioquía). El fortalecimiento a las organizaciones se hará, en acompañamiento

técnico para la (i) formulación de proyectos, economía solidaria y temas contables; (ii) transformación cultural para democratizar los cuidados; (iii) dotación de insumos; y (iv) entrega de capital productivo.

- Por otra parte, luego de trabajar en su fase de diseño, el Ministerio de igualdad y equidad lanzará en los próximos meses la Escuela de Fortalecimiento Social y Política para personas cuidadoras, la cual se encuentra en la etapa precontractual. Con esta escuela las personas cuidadoras podrán adquirir capacidades para la organización y sindicalización en pro de la defensa de sus derechos. Con esta estrategia se pretende impactar a cerca de 9.600 personas cuidadoras en la vigencia 2024 de todo el territorio nacional. Se espera además crear una plataforma nacional de cuidadoras que haga valer sus derechos en el Sistema Nacional de Cuidado.
- Bajo esta misma línea, el Ministerio está próximo a lanzar la Escuela de Masculinidades Cuidadoras con el propósito de democratizar los cuidados dentro de las familias y comunidades. Tras diagnosticar la necesidad de diseñar e implementar una estrategia de Masculinidades Cuidadoras, la Dirección de Cuidado se encuentra en fase precontractual para sacar adelante esta escuela con la que se espera impactar a cerca 9.600 personas en la vigencia 2024 de todo el territorio nacional.

Finalmente, es importante mencionar que la implementación del Sistema Nacional de Cuidado ha sido respaldada por la Corte Constitucional quien profirió la Sentencia T-583 de 2023 en la que se exhorta al Gobierno Nacional, a implementar un Sistema Nacional de Cuidado, que coordinará el Ministerio a la Igualdad y Equidad, de manera que:

- a. Se garantice la debida articulación entre las entidades involucradas, teniendo en cuenta la naturaleza intersectorial del derecho

fundamental al cuidado, y con el fin de garantizar la efectividad de los derechos a la salud, a la educación y al trabajo.

- b. Se definan objetivos, medidas e indicadores a corto, mediano y largo plazo para asegurar la efectividad y continuidad de las medidas adoptadas.

Para dar cumplimiento a esta Sentencia, como se ha mencionado, desde este Ministerio se han adelantado las acciones técnicas y jurídicas que se materializan, en un Proyecto de Decreto, la reglamentación del Sistema Nacional de Cuidado. En él, se contempla un mecanismo de gobernanza y coordinación interinstitucional, una respuesta institucional para la garantía de derechos y la creación de un sistema de información y seguimiento que permita evaluar la efectividad y continuidad de las acciones adoptadas en la política nacional del cuidado.

DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN – PROGRAMA HAMBRE CERO

De acuerdo con estadísticas del DANE, en la vigencia 2022, la situación del hambre en Colombia llegó a afectar a 15 millones de personas con dificultades para acceder a alimentos, de las cuales, 2.6 millones se encontraron en situación de hambre. Particularmente, en los departamentos de la Guajira, Sucre, Atlántico, Magdalena y Chocó, la situación del hambre resultó ser aún más crítica³.

La prevalencia nacional del hambre a nivel de hogar muestra que **3 de cada 10 hogares** tienen dificultades para acceder a alimentos suficientes, nutritivos y adecuados. Para los hogares indígenas se presentan niveles aún más críticos, donde **5 de cada 10** hogares presentan dificultades para acceder a alimentos

³ Ver: [Mercado \(dane.gov.co\)](https://mercado.dane.gov.co)

suficientes y nutritivos; entre los hogares afrodescendientes son **4 de cada 10** hogares con estas dificultades y entre los hogares migrantes son también **4 de cada 10** hogares en esta situación. Para esto se ha diseñado toda la estrategia de Derecho Humano a la Alimentación, que en términos que está compuesta por el Programa Hambre Cero, y el Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación. **El Programa Hambre Cero**, tiene como objetivo avanzar en la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación en Colombia, a través de una respuesta articulada interinstitucionalmente encaminada a erradicar el hambre.

Este tiene como objetivos específicos:

1. Contribuir a la garantía del acceso físico y económico a alimentos, cultural y nutricionalmente adecuados, priorizando las poblaciones sujeto de especial protección constitucional.
2. Fortalecer los sistemas alimentarios locales especialmente las capacidades para la producción, abastecimiento territorial y de las economías populares y promover una alimentación nutricional y culturalmente adecuada.
3. Avanzar en la reducción de la prevalencia de desnutrición aguda y deficiencias nutricionales en niños y niñas de cero a cinco años y gestantes con bajo peso, como manifestación crítica de negación del derecho humano a la alimentación a nivel hogar, en los territorios focalizados.
4. Articular acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de las comunidades y la institucionalidad local para la gestión integral de respuestas que contribuyan a la garantía del Derecho Humano a la Alimentación.

Este Programa tiene dos tipos de líneas de acción, un conjunto de líneas de acción directas implementadas intersectorialmente bajo la coordinación del

Ministerio de Igualdad y Equidad en 10 regiones del país y en las ciudades donde las condiciones de desigualdad son críticas, y un conjunto de acciones adjuntas, que se articulan alrededor del Programa. específicas para asegurar el acceso físico y económico a alimentos adecuados, fortaleciendo los sistemas alimentarios locales y reduciendo la desnutrición, especialmente en niños y gestantes.

Desde el programa Hambre Cero, el Ministerio de Igualdad y Equidad prioriza la atención de las poblaciones más vulnerables que habitan los territorios más marginados y excluidos en torno al hambre, mediante el fortalecimiento a la producción y soberanía alimentaria, tales como: apoyos para la transformación productiva, fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento territorial (mediante la generación de centros regionales que permitan movilizar e impulsar el abastecimiento alimentarios), entre otras macro iniciativas cuyo alcance principal es atacar la desnutrición aguda y deficiencias nutricionales en niños, niñas

Las **líneas de acción** directas son: 1) Transferencia Hambre Cero, a cargo del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, 2) Provisión directa de alimentos, a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad; 3) Acciones para el fortalecimiento de sistemas productivos alimentarios locales; 4) Acciones para el fortalecimiento de sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos a nivel local, y 5) el fortalecimiento de las comunidades y procesos organizativos locales.

En la **Línea de provisión directa de alimentos:** desde esta línea el Ministerio de Igualdad y Equidad se plantea provisión directa de alimentos en los territorios que se encuentran en niveles críticos en torno al hambre, mediante la provisión de canastas alimentarias a través de mercados campesinos y entrega de comida caliente en territorios en los que el problema se concentra en la accesibilidad.

Línea de fortalecimiento de sistemas Productivos Locales: desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se plantea la generación y fortalecimiento de capacidades en los sistemas productivos locales, mediante el desarrollo de proyectos productivos alimentarios sostenibles y transformadores, desde la entrega de insumos, bienes y activos orientados a generar condiciones sostenibles de producción, así como la adecuación de infraestructuras productivas para la generación de valor a los productos alimentarios.

Línea de fortalecimiento de sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos a nivel local: desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se adelantan gestiones para construir, rehabilitar y adaptar infraestructura que permita almacenar y distribuir alimentos. Asimismo, se plantea la dinamización de las cadenas productivas locales mediante la generación de circuitos cortos de comercialización a nivel local con lo cual es posible que se fortalezcan las cadenas de distribución y establecer condiciones de mercado más justas para proveedores locales.

Línea de fortalecimiento de las comunidades y procesos organizativos locales: desde el Ministerio de Igualdad y Equidad, se plantea soluciones como la provisión de insumos, bienes y activos para la producción de alimentos y su procesamiento en hogares en puntos de comida caliente, con el fin de garantizar el derecho humano a la alimentación en territorios y a poblaciones para quienes el acceso económico es la principal barrera. También se prevé el fortalecimiento de capacidades de las autoridades étnicas, en torno a los sistemas comunitarios de cuidado, así como para la gobernanza y autonomía territorial.

Es importante mencionar que, alrededor de las líneas señaladas anteriormente del *Programa Hambre Cero*, también se articulan: (i) el Plan Decenal de lactancia materna y alimentación complementaria; (ii) el Programa de Alimentación Escolar (PAE); el abastecimiento de agua segura para el consumo y la preparación de alimentos y; finalmente, las Zonas de Recuperación

Nutricional, una estrategia del Gobierno Nacional cuyo propósito es incidir en los determinantes sociales de la situación y contribuir a la garantía progresiva del derecho humano a alimentación, mediante la coordinación y articulación de los recursos técnicos, financieros y administrativos necesarios para desarrollo del Modelo Integral de Acción Transectorial (MIAT), el cual está a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Igualdad y Equidad, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

➤ **Así vamos:**

- El Ministerio de Igualdad y Equidad en cumplimiento del Punto 1.3.4 del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz, Estable y Duradera y la Ley 2294 de 2023 en sus artículos 215 y 216 reglamentó, en articulación con más de quince (15) entidades del orden nacional y la participación de la sociedad civil, el Decreto 0684 del 04 de junio de 2024 por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA), el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición y el Programa Hambre Cero.
- Este Decreto, da cumplimiento a uno de los puntos clave del Acuerdo de Paz: el Sistema Nacional de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación que contribuye a la articulación de acciones para la soberanía alimentaria en el marco del Punto de Reforma Rural Integral. Se transforma a la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) en la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA). Esto implica un cambio en el enfoque hacia la garantía del derecho humano a la alimentación y la construcción de la soberanía alimentaria en todo el territorio nacional.
- En articulación con diferentes entidades del Gobierno Nacional, se reglamentó el Programa Hambre Cero como una estrategia que tiene por

objeto proveer una respuesta articulada interinstitucional, bajo la coordinación del Ministerio de Igualdad y Equidad, encaminada a erradicar el hambre y contribuir efectivamente a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada, sostenible y culturalmente apropiada en las poblaciones en territorios focalizados.

- El pasado 19 de julio de 2024 la señora Vicepresidenta y Ministra de Igualdad y Equidad, Francia Elena Márquez, instaló la primera sesión de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA) con el fin de avanzar en la articulación de acciones que se orienten a la soberanía alimentaria. En este espacio participaron los quince delegados(a)s del Gobierno Nacional y se instó a las organizaciones de la sociedad civil a remitir la información relativa a su delegado(a) en aras de garantizar su participación en la instancia. En esta primera sesión se abordó el nuevo enfoque de la Política del derecho humano a la alimentación, las directrices de la instancia y su composición, y se concertaron acciones para el cumplimiento de los compromisos que habían sido adquiridos previamente por la CISAN ante la Mesa Permanente de Concertación (MPC).
- En este mismo sentido, el 6 de agosto se instala la Mesa Técnica del Programa Hambre Cero en la cual se articularán las acciones previstas en las cinco (5⁴) Líneas del Programa Hambre Cero para la superación del hambre y avanzar en la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación. Es este espacio se realizará revisión y definición de los criterios para identificar la priorización territorial del programa, tal como lo dispone el Decreto 0684 de 2024 en su artículo 23, así como de las acciones operativas y las formas de implementación que se tienen

⁴ Una de las líneas corresponde a la Transferencia Hambre Cero que está a cargo de Prosperidad Social.

programadas para las líneas de acción, que se encuentran a cargo de las 11 entidades que integran la Mesa⁵

En cumplimiento de las acciones a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad, dispuestas mediante el artículo 28 del Decreto 0684 de 2024, en la Línea de provisión directa de alimentos del Programa Hambre Cero se ha estructurado la provisión de alimentos a través de mercados campesinos y alianzas público-populares en territorios y a poblaciones para quienes el acceso económico es la principal barrera.

- A la fecha, el Ministerio de Igualdad y Equidad adelanta los procesos de adquisición para la provisión de alimentos mediante canastas alimentarias para seis mil quinientas cuarenta y tres (6.543) familias para la región del Catatumbo, las cuales serán entregadas conjuntamente con la Agencia de Desarrollo Rural y el ICBF entre los meses de agosto y septiembre de 2024.
- El Ministerio de Igualdad y Equidad está desarrollando los procesos de adquisición para la provisión de alimentos que beneficiarán a seis mil setecientas cincuenta (6.750) familias con la provisión de veintisiete mil (27.000) mercados en cincuenta y dos (52) eventos de mercados campesinos que se desarrollarán en los municipios del Carmen de Bolívar, María la Baja, San Juan Nepomuceno, San Cristóbal, El Guamo, Altos del Rosario, Córdoba, Mahates, Cartagena, San Basilio de Palenque, Clemencia, Santa Catalina y Arroyohondo en el Departamento de Bolívar.

⁵ Las entidades son: Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Transporte, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

- Bajo esta misma línea, el ministerio se encuentra adelantando los procesos de adquisición para la provisión de alimentos que beneficiarán a dos mil (2,000) familias mediante la entrega de ocho mil (8.000) mercados en cuatro (4) mercados campesinos que se desarrollarán en el departamento de Vichada en los municipios de Cumaribo y Primavera en los próximos meses.
- De manera complementaria, el Ministerio de Igualdad y Equidad está estructurando los procesos de alistamiento y entrega de mercados campesinos en departamentos con alta prevalencia de condiciones de desnutrición e inseguridad alimentaria como Cauca (municipios de Guapi, López de Micay, Suarez, Timbiquí y Popayán), Chocó (municipios Acandí, Alto Baudó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Bojayá, Carmen del Darién, Cantón del San Pablo, El Litoral del San Juan, Medio Atrato, Medio Baudó, Nuquí, Río Quito, Riosucio, Sipí y Ungía), La Guajira (municipios de Dibulla, Manaure, Riohacha, Maicao y Uribia) y Nariño (municipios de El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Magüí, Olaya Herrera, Ricaurte, Roberto Payan y Santa Barbara).
- Con el objetivo de reducir la prevalencia de desnutrición aguda y deficiencias nutricionales en niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años y gestantes con bajo peso como manifestación crítica de negación del derecho humano a la alimentación a nivel de hogar, en los municipios priorizados, se ha estructurado un modelo de provisión de insumos, bienes y activos para la producción de alimentos y su procesamiento en hogares y en puntos de comida caliente.

El Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra adelantando las gestiones necesarias para los procesos de adquisición y provisión de alimentos para el fortalecimiento de treinta (30) puntos de entrega de comida caliente en las ciudades de Cartagena (20 puntos) y Cúcuta (10 puntos), con una duración máxima de seis meses. A partir de ello, se generará la entrega de doscientos

cincuenta (250) raciones de comida durante cinco días a la semana (de lunes a viernes). Conforme a ello se consolidará la entrega de treinta mil (30,000) raciones durante el período operativo de cada punto. Este fortalecimiento generará un total de novecientos mil (900,000) raciones entregadas. A partir de estas intervenciones se acompaña el fortalecimiento organizativo de los puntos mediante la entrega de dotaciones y la formalización de los puntos de entrega que posteriormente podrán transformarse en comedores comunitarios.

ILUSTRACIÓN 4. MAPA DEL CASCO URBANO DE CARTAGENA EN DONDE SE ESTABLECERAN LOS PUNTOS DE ENTREGA

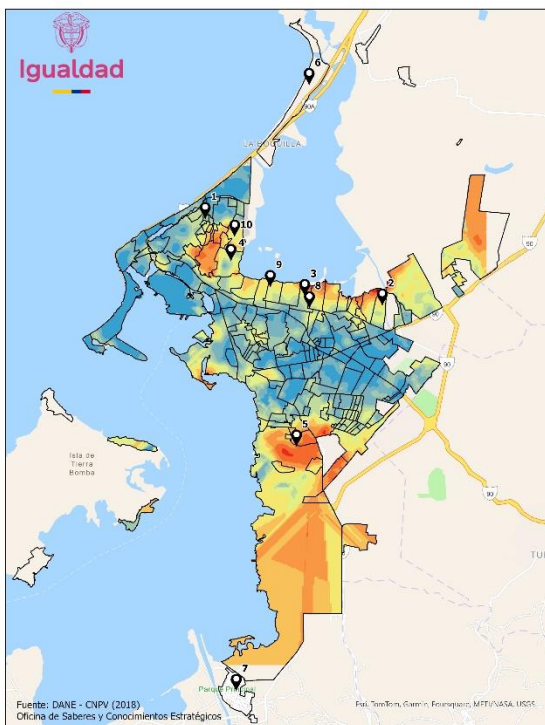
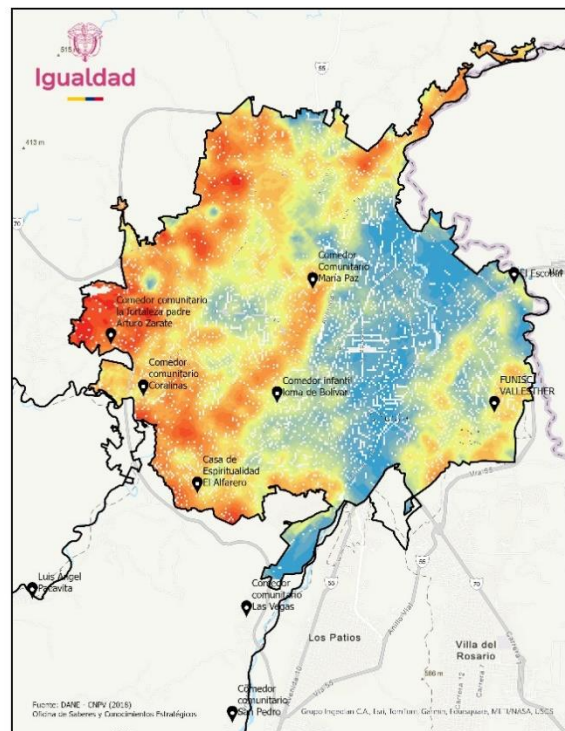


ILUSTRACIÓN 5. MAPA DEL CASCO URBANO DE CÚCUTA EN DONDE SE ESTABLECERAN LOS PUNTOS DE ENTREGA



- En la línea de acciones para el fortalecimiento de sistemas alimentarios locales, se han adelantado acciones de articulación con las organizaciones sociales y autoridades étnicas para la generación de capacidades en los

sistemas productivos locales con la implementación de proyectos productivos sostenibles, que van desde la entrega de insumos, bienes y activos orientados a generar condiciones de producción hasta la articulación y consolidación de circuitos cortos de comercialización. Es así como, desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se plantea la generación de 100 proyectos productivos comunitarios de mediana escala, en los territorios más marginados y excluidos, que permitan garantizar la soberanía alimentaria a través de la auto producción: Avícola, de Huertas, Porcina, Psicola, Caprino.

- El Ministerio de Igualdad y Equidad adelanta acciones para la instalación y/o fortalecimiento de proyectos productivos en ocho (8) departamentos y cincuenta y cuatro (54) municipios. En Cauca (Guapi, López de Micay, Suarez, Timbiquí) En el departamento de Chocó (Acandí, Alto Baudó, Bagadó, Bahía Solano Bajo Baudó Bojayá, Carmen del Darién, El cantón del San Pablo, El Carmen de Atrato, El litoral del San Juan, Istmina, Juradó, Iloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Medio San Juan, Nuquí, Río Quito, Riosucio, San José del Palmar, Sipí, Tadó, Ungía, Unión Panamericana) En el departamento de Guanía (municipios de Barranco de Minas, Morichal, San Felipe. En la Guajira (municipios de Dibulla, Manaure, Riohacha, Maicao Uribe, En el departamento de Nariño (municipios de Barbacoas, El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Magüí, Mallama, Mosquera, Olaya Herrera, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara, en el Departamento de Sucre (municipios de Chalan, Ovejas y Coloso, en el Valle del Cauca en Buenaventura y en el departamento de Vichada (municipios de Cumaribo y Primavera)
- En cumplimiento de la garantía del acceso físico y económico a alimentos cultural y nutricionalmente adecuados, priorizando las poblaciones sujeto de especial protección constitucional, este Ministerio ha estructurado acciones en el marco de la Línea de provisión directa de alimentos del

Programa Hambre Cero orientadas al fortalecimiento de cien (100) comedores comunitarios por seis (6) meses, garantizando la dotación necesaria y promoviendo la participación comunitaria. A la fecha se ha definido implementar acciones en comedores identificados en la ciudad de Bogotá (localidades de Mártires, Fontibón, Bosa, Usme, Suba, Engativá, San Cristóbal y Ciudad Bolívar) y en el departamento del Valle del Cauca en las ciudades de Buenaventura y Cali.

- En la Línea de acciones para el fortalecimiento de sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos a nivel local, el Ministerio de Igualdad y Equidad, en articulación con el Departamento para la Prosperidad Social, está adelantando acciones para la construcción de cinco (5) Centros de Abastecimiento Regional. Estos estarán ubicados, en el departamento de Córdoba (Planeta Rica), Chocó (Medio Baudó – y Unión Panamericana), Bolívar (El Carmen de Bolívar) y en Valle del Cauca (Buenaventura).
- Esta entidad, en cumplimiento del artículo 214 de la Ley 2294 de 2023, expidió el Decreto 0531 de 2024 mediante el cual se reglamenta las Zonas de Recuperación Nutricional como una estrategia del Gobierno Nacional cuyo fin es implementar modelos integrales de acción transectorial, que sean pertinentes y oportunas para incidir en los determinantes sociales de la situación y contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación.
- Bajo este marco, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se publicó el pasado 23 de julio la Resolución que incluye la definición de la primera fase de implementación de trece (13) Zonas de Recuperación Nutricional en los departamentos de La Guajira, Chocó y Vichada en las que el Gobierno Nacional a través de diferentes sectores proveerá una respuesta

articulada en los territorios con mayores índices de hambre y malnutrición.

Mecanismo especial de seguimiento y evaluación de las políticas públicas (MESEPP)

- El Decreto 147 de 2024 del 7 de febrero de 2024 incluyó al Ministerio de Igualdad y Equidad como entidad coordinadora del Comité Técnico de Derecho Humano a la Alimentación y Desarrollo de Capacidades Productivas. En este marco se han definido y articulado las acciones del Gobierno Nacional y los gobiernos locales dirigidas a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en La Guajira relacionadas con la garantía del derecho humano a la alimentación.
- El Ministerio de Igualdad y Equidad a través del Viceministerio para las Poblaciones y los Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza instaló formalmente este Comité el pasado 26 de junio en la ciudad de Riohacha.
- Bajo la coordinación del Ministerio de Igualdad y Equidad se construye y actualiza continuamente la consolidación de todas las acciones de las entidades orientadas a superar el ECI en materia de derecho humano a la alimentación.

➤ **Hacia donde vamos:**

- A través de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA) se está construyendo el CONPES del Derecho Humano a la Alimentación como estrategia de Política Pública de Derecho Humano a la Alimentación. Es mediante esta política que desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se generarán acciones directas de cara a la erradicación del hambre en Colombia, así como la articulación de intersectorial para aunar esfuerzos interinstitucionales frente a la soberanía alimentaria. A la fecha, se cuenta con la identificación de la problemática y diagnóstico, de cara a la construcción del documento CONPES, así como con la forma para la implementación de la ruta participativa en la cual se concertarán las acciones a implementar para el capítulo étnico.
- Para la entrega de provisiones de la canasta alimentaria, desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se coordinará con las autoridades locales para asegurar una logística eficiente, garantizar la seguridad y la correcta distribución de los alimentos. Adicionalmente, articulará con pequeños productores locales la participación en los eventos de mercados campesinos, con la finalidad de propiciar los circuitos cortos de comercialización, que beneficien con precios de venta y compra justos a productores y compradores. Adicionalmente, la entidad avanzará para la implementación de la presente línea, en las regiones priorizadas por la mesa técnica del Programa Hambre Cero, prevista en el Decreto 0684 de 2024.
- Avanzar en la implementación de línea de fortalecimiento de las capacidades productivas locales prevista en el Decreto 0684 de 2024, por medio del apoyo a iniciativas productivas alimentarias con alto valor nutricional. Para ello, es indispensable coordinar y fortalecer las alianzas con organizaciones sociales y autoridades étnicas, asegurar la entrega y

uso adecuado de insumos y recursos, consolidar los circuitos de comercialización local, y monitorear los proyectos para mejorar y replicar buenas prácticas. Además, es crucial promover la formación y capacidades locales para garantizar la sostenibilidad de los sistemas productivos a largo plazo.

- En colaboración con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se implementarán Puntos Regionales de Abastecimiento Alimentario como una estrategia clave para fortalecer los sistemas de abastecimiento locales. Estos puntos acopiarán y almacenarán productos de pequeños y medianos productores, asegurando su adecuada conservación, y ofrecerán servicios de procesamiento y empaque para agregar valor a los productos. Además, se gestionará la logística de distribución hacia mercados y puntos de venta, facilitando la conexión directa entre productores y consumidores, lo que fortalecerá la soberanía alimentaria y contribuirá al desarrollo económico regional mediante la creación de un mercado estable que impulsará la productividad y la generación de empleo.
- Desde el Ministerio se consolidarán acciones orientadas al fortalecimiento y construcción de plantas de transformación de alimentos (Molino de arroz en La Mojana, una despulpadora en Los Palmitos, una planta de transformación de harina de ñame en Carmen de Bolívar, y una planta de transformación de Plátano en Suárez) y centros de abastecimiento regionales (avanzamos en dos en la subregión del Baudó, y del Medio San Juan, y en Córdoba) que permitan la producción de alimentos y la comercialización, por medio de circuitos cortos de abastecimiento alimentario. Consolidar dichas acciones ofrece múltiples beneficios, incluyendo la mejora en la calidad y valor de los productos agrícolas, el fomento de la economía local mediante la creación de empleos y el aumento de ingresos para productores, y la reducción de intermediarios

a través de circuitos cortos de comercialización que aseguran precios más justos. Además, estas infraestructuras fortalecen la seguridad alimentaria y la soberanía regional, al tiempo que promueven un desarrollo sostenible al reducir la huella de carbono asociada al transporte de alimentos.

- El Ministerio de Igualdad y Equidad lanzará el Programa Hambre Cero en agosto en Cúcuta y Cartagena, focalizándose en barrios con una alta prevalencia de inseguridad alimentaria del 95%. Este programa, en colaboración con el Gobierno Nacional y entes territoriales, pondrá en marcha cuatro líneas de acción para fortalecer comunidades y organizaciones en la promoción de alimentos nutricionales y culturalmente adecuados. Además, entre agosto y diciembre de 2024, se lanzarán las Zonas de Recuperación Nutricional, que implementarán un modelo transectorial para abordar integralmente la nutrición.

AGUA ES VIDA

De acuerdo con el DANE y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio⁶ en el año 2018 cerca de 13 millones de personas en Colombia no tenían acceso a agua potable y 17 millones de personas no contaban con saneamiento básico⁷.

Los departamentos en el país que enfrentan los mayores desafíos en cuanto al acceso al servicio agua potable se encuentran en las regiones Orinoquía, Amazonía, Pacífica y Caribe principalmente, y son: Guainía, Vaupés, Chocó, Putumayo, La Guajira y San Andrés.

⁶ Censo Nacional de Vivienda y Población - 2018

⁷ Ver: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 (minvivienda.gov.co)

TABLA 5. PORCENTAJE DE HOGARES SIN ACUEDUCTO O SANEAMIENTO BÁSICO

| Región | Porcentaje de hogares sin acueducto | Porcentaje de hogares sin saneamiento básico |
|-----------|-------------------------------------|--|
| Caribe | 21,1 | 8 |
| Pacífica | 18,3 | 7 |
| Amazonía | 53,4 | 16 |
| Orinoquía | 23,2 | 5 |

Censo Nacional de Vivienda y Población - 2018

Es por esta razón, que el Plan Nacional de Desarrollo propició en el Artículo 275 el diseño del *Programa Agua es Vida*, que tiene como objetivo avanzar en la garantía del derecho al agua y saneamiento en términos de disponibilidad y acceso a partir de la inversión en infraestructura convencional y soluciones no convencionales, el fortalecimiento de las iniciativas comunitarias y el involucramiento de las comunidades en la gestión del agua.

Este programa creado por el Ministerio de la Igualdad en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, tiene como objetivos específicos:

- Avanzar en la **inversión para la superación de los rezagos históricos** en territorios marginados y excluidos en materia de infraestructura de agua y saneamiento básico.
- Aumentar la **infraestructura para el acceso y uso del agua** apta para consumo humano en los territorios marginados y excluidos.
- Mejorar la **capacidad institucional y comunitaria a nivel local** para brindar acceso sostenible a agua para consumo y saneamiento básico.
- **Fortalecer el involucramiento de las comunidades** en la gestión del Agua, con procesos de monitoreo de calidad del agua a nivel territorial.

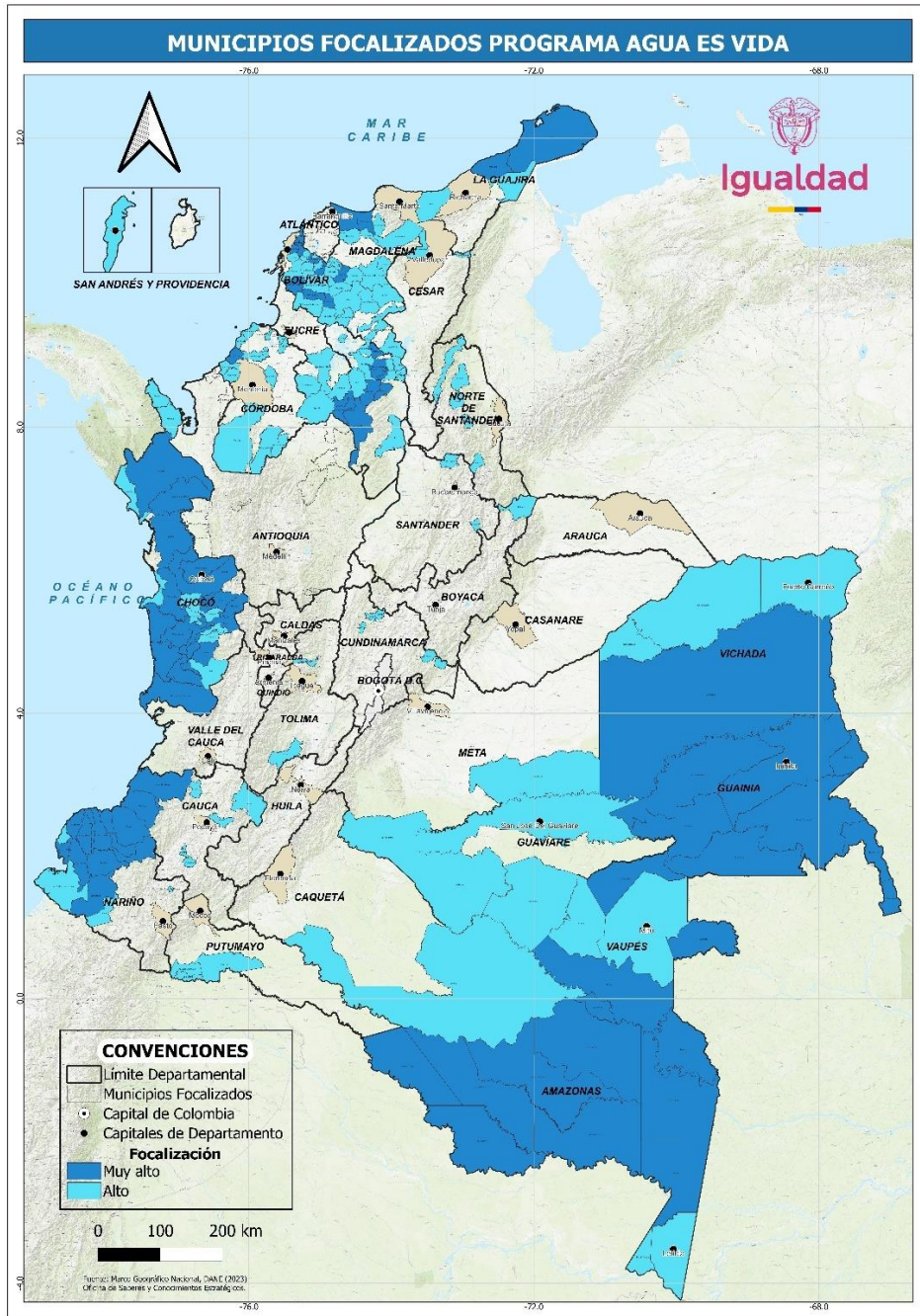
Para esto, se desarrollan los siguientes componentes: 1) Elaboración de estudios, diseño y construcción de sistemas de *infraestructura convencional*⁸ en territorios marginados y excluidos con deficiencias o insuficiencia de infraestructura de agua y saneamiento, 2) entrega e instalación de *soluciones no convencionales*⁹ de agua apta para consumo humano y saneamiento en instituciones educativas, comunidades rurales, comunidades urbanas y espacios públicos a nivel de hogar o institución, 3) fortalecimiento de infraestructura comunitaria para el acceso a agua apta para consumo humano en territorios excluidos y marginados y, 4) formación, pedagógica y apropiación por parte de las comunidades para la gobernanza del agua y las buenas prácticas de tratamiento y almacenamiento de agua apta para consumo humano.

⁸ El Artículo 7 de la Resolución conjunta No. 0597, define las soluciones convencionales como el conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte (aducción y conducción), almacenamiento y entrega al usuario final de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad, y presión mediante obras de infraestructura a gran escala tales como acueductos y alcantarillados regionales, multiveredales, veredales y en cabeceras municipales.

⁹ El artículo 36 de la Resolución conjunta No. 0597 define las soluciones no convencionales como aquellas cuyos elementos y estructuras de captación, tratamiento, transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, se realiza mediante elementos y estructuras alternativas tales como las que se basan en sistemas de recolección de aguas lluvias, métodos de desalinización, tratamiento de aguas residuales, extracción de agua de la atmósfera, entre otras soluciones que sean culturalmente adecuadas y que resulten de procesos de innovación técnica, social o comunitaria.

➤ **Así vamos:**

ILUSTRACIÓN 6. MAPA DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS PARA EL PROGRAMA AGUA ES VIDA



- Focalización: El Ministerio de Igualdad y Equidad a través del Programa Agua es Vida, conforme al índice de priorización definido en la entidad¹⁰, identificó ciento noventa y seis (196) municipios con las condiciones más críticas en términos de acceso, calidad e infraestructura de agua y saneamiento.
- Avances en la habilitación jurídica de los componentes del programa: el 30 de julio de 2024 se firmó junto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la Resolución 0597, que viabiliza el Programa y define los criterios con los que se implementa el mismo.

La Resolución establece el Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida, los cuales se viabilizarán conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de la Mesa Técnica de Proyectos. Este será un procedimiento específico para los proyectos en territorios marginados y excluidos, con la conformación de un equipo de profesionales para la evaluación con dedicación exclusiva para estos proyectos.

De igual forma la resolución contempla dentro de las entidades formuladoras de los proyectos, además de las entidades de orden nacional, Departamentos, Municipios, Distritos, a las autoridades étnico-

¹⁰ Para la identificación de municipios en donde el acceso a agua y saneamiento es más crítico, se construyó un indicador de focalización a partir de 22 indicadores desagregadas por entornos rurales y urbanos. Estos indicadores están asociados al contenido del derecho humano al agua y saneamiento: *(i)* subíndice disponibilidad, *(ii)* subíndice de accesibilidad y *(iii)* subíndice de calidad. La priorización de la respuesta institucional se realiza en aquellos municipios identificados en este indicador. Adicionalmente se utilizan los siguientes criterios no excluyentes para priorizar los proyectos: *(i)* los territorios caracterizados según el subíndice de disponibilidad como alto o muy alto, *(ii)* sean territorios étnicos o campesinos y/o *(iii)* sean territorios con alta densidad poblacional.

territoriales, cooperativas, asociaciones de usuarios y otras organizaciones comunitarias con personería jurídica.

Sistemas de infraestructura convencional

- El Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos ha avanzado en la elaboración de estudios, diseño y construcción de sistemas de infraestructura convencional en territorios marginados y excluidos con deficiencias o insuficiencia de infraestructura de agua y saneamiento. A la fecha, se adelanta el proceso contractual de los siguientes proyectos¹¹:

I. Elaboración de estudios y diseños de siete (7) proyectos de acueducto en seis (6) municipios de los Departamentos de Cauca (Timbiquí, Morales), Chocó (Quibdó) y Nariño (El Charco, Mosquera, San Andrés de Tumaco);

II. Actualización de los estudios y diseños de Ingeniería y construcción de ocho (8) sistemas de acueducto para cinco (5) municipios en los departamentos del Cauca (Buenos Aires, Santander de Quilichao) Nariño (San Andrés de Tumaco), Chocó (Nóvita) y Córdoba (Ayapel).

De acuerdo con lo anterior, se iniciará la fase de elaboración, ajuste, complementación y/o actualización de estudios y diseños para el presente año 2024, y la fase de ejecución, construcción y/o optimización de proyectos iniciará en la medida en que dichos estudios y diseños terminen su fase de desarrollo.

¹¹ Las entidades territoriales de estos municipios solicitaron mediante oficio al Ministerio, apoyo con la elaboración, revisión y ajuste de Estudios y Diseños de los proyectos. Los municipios están priorizados en el índice de focalización del Programa y/o en el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua.

Soluciones no convencionales de agua apta para consumo humano y saneamiento

- El 17 de mayo se registró el Proyecto de inversión “Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos” con código BPIN No 202400000000056 en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional del Departamento Nacional de Planeación. Inicialmente el proyecto contemplaba inversiones por 316 mil millones de pesos, sin embargo, el decreto 766 de 2024 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció un aplazamiento de recursos en la vigencia fiscal de 2024 que afectó la apropiación final del proyecto, quedando en \$114 mil millones de pesos. Este proyecto formulado por el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene como objetivo mejorar las condiciones para el goce efectivo del derecho al agua y el saneamiento principalmente para poblaciones rurales y rurales dispersas.
- El proyecto priorizó los siguientes departamentos: Amazonas, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Antioquia, Chocó, Putumayo, Atlántico, Córdoba, San Andrés y Providencia, Bolívar, Guainía, Sucre, Caldas, Guaviare, Vaupés, Caquetá, La Guajira y Vichada. Estos departamentos tienen municipios con un índice de priorización de escala “Alta” y “Muy Alta” en el Programa Agua es Vida. Estos municipios y poblaciones corresponden a Sentencias judiciales que buscan garantizar derechos fundamentales, como el agua y el saneamiento, en territorios como la Guajira, El río Atrato en Chocó o el Pueblo Awá en Nariño y Putumayo, que forman parte de un grupo focal de atención.

Mecanismo especial de seguimiento y evaluación de las políticas públicas (MESEPP)

Mediante el Decreto 147 de 2024 del 7 de febrero de 2024 se incluyó al Ministerio de Igualdad y Equidad en el Comité Técnico de Agua Potable.

En el marco de este Comité se han definido y articulado las acciones del Gobierno Nacional y los gobiernos locales dirigidas a la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales en La Guajira relacionadas con la garantía del derecho humano al agua. A la fecha, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha asistido a las dos sesiones del Comité Técnico convocadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el municipio de Riohacha, La Guajira. En el marco del Comité se han construido conjuntamente los instrumentos de seguimiento de las acciones para la superación del ECI. Estos instrumentos son liderados por el Departamento Nacional de Planeación y la Consejería para las Regiones.

El Plan de Acción Provisional del Comité Técnico de Agua Potable contiene acciones relacionadas con: (i) el mejoramiento y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua no operativos para garantizar de manera progresiva el acceso a agua potable para las Comunidades Wayúu de los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha; (ii) suministro de agua potable a través de carros cisternas; (iii) entrega de tanques de almacenamiento a la comunidad; (iv) adquisición de vehículos de suministro; (v) construcción de proyectos de agua potable bajo el esquema de pilas públicas; (vi) capacitación de las Comunidades en materia de potabilización y almacenamiento del agua, y asistencia técnica a los esquemas asociativos o de gestión encargados de la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua y; (vii) monitoreo de la calidad del agua.

RÍO ATRATO.

En relación con la Sentencia T-622 de 2016 que declara al Río Atrato como sujeto de derecho, y en cumplimiento del artículo 275 de la Ley 2294 de 2023, el Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos se ha articulado bajo la coordinación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al Plan de Acción

para la Restauración Ecológica del Río Atrato en cumplimiento de la orden quinta de la Sentencia T-622 de 2016. Este Plan de Acción, liderado por Min Ambiente, busca impactar veintiséis (26) municipios de la cuenca del río Atrato concentrados en los departamentos de Antioquia y Chocó.

El Plan de Acción contempla cinco (5) líneas: (i) planificación y ordenamiento ambiental y territorial, (ii) mejoramiento de la calidad ambiental, (iii) producción, (iv) gobernanza ambiental del territorio y (v) gestión de la información y del conocimiento.

A la fecha, el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Fondo Todos Somos PAZcífico ha articulado sus proyectos a la Línea de mejoramiento de la calidad ambiental en el marco del tratamiento de aguas residuales.

Además, el Ministerio se encuentra desarrollando la construcción técnica y la planeación estratégica para la implementación un Mecanismo de Monitoreo Comunitario de la calidad del Agua que podrá insertarse en la Línea de acción de gestión de la información y el conocimiento.

➤ **Hacia dónde vamos:**

- **En soluciones convencionales:** el Ministerio de Igualdad y Equidad, avanza la contratación para la actualización y estructuración de los estudios y diseños de treinta y cinco (35) proyectos convencionales en los Departamentos de Cauca, Chocó, Córdoba y Nariño. La priorización de las acciones del Ministerio de Igualdad y Equidad está en territorios marginados y excluidos, que son categorías 4, 5 y 6; adelantar los estudios y diseños permite cerrar brechas en la capacidad técnica de los

entes territoriales, para formular y gestionar los recursos¹². Estas soluciones se implementarán desde finales de 2024 y durante el año 2025, en zonas rurales y cabeceras de 24 municipios priorizados.

- **En soluciones no convencionales:** el Ministerio está avanzando en 100 soluciones no convencionales de agua y saneamiento para Instituciones Educativas y comunidades rurales / rurales dispersas que aportará al cierre de brechas en el acceso al agua y saneamiento básico a través de la implementación de soluciones no convencionales en los departamentos de Amazonas, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Antioquia, Chocó, Putumayo, Atlántico, Córdoba, San Andrés y Providencia, Bolívar, Guainía, Sucre, Caldas, Guaviare, Vaupés, Caquetá, La Guajira, Vichada.
- Durante el año 2024 también se realizarán más de 250 estudios y diseños de soluciones no convencionales para abastecimiento de agua y saneamiento que serán implementadas en zonas rurales / rurales dispersas durante el 2025.

¹² Para ello, la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua está acompañando a las entidades territoriales de estos departamentos durante el proceso de elaboración de estudios y diseños de 12 proyectos de acueducto veredales, multiveredales y en cabeceras municipales. El acompañamiento se realiza mediante mesas y visitas técnicas para identificar las principales barreras técnicas y de gestión institucional, que se requieren para completar los diseños de los proyectos.

CASAS PARA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES

El problema que aborda el Programa casas para la dignidad de las mujeres es la **limitada infraestructura y respuesta institucional a nivel territorial para garantía de derechos de las mujeres en sus diversidades**. Y tanto la infraestructura como la respuesta son limitadas porque, o bien no existen, o son inadecuadas frente a las realidades territoriales de las mujeres.

En respuesta a esta problemática y en cumplimiento al CONPES 4080 "Política Pública de equidad de género para las mujeres" y al artículo 339 de la Ley 2294 de 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las mujeres, formuló el Programa Nacional de Casas para la Dignidad de las Mujeres.

Las Casas para la Dignidad de las Mujeres son espacios físicos en los que se materializa la respuesta institucional para la garantía de los derechos de las mujeres en todas sus diversidades, a través de programas, proyectos y acciones que permiten fortalecer el ejercicio de los derechos de las mujeres; prevenir y atender las violencias contra las mujeres; cerrar las brechas digitales y de formación; alcanzar condiciones laborales dignas; tener apoyo psicosocial; fortalecer y fomentar los procesos organizativos, las iniciativas de autonomía económica, así como las expresiones culturales y deportivas de las mujeres, entre otras.

En las casas para la Dignidad, las mujeres y sus comunidades pueden coordinar, promocionar, compartir y construir tejido social apostándole a la garantía de sus derechos; contribuyendo a la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; e impulsando el goce del derecho a la igualdad de las mujeres en sus diversidades.

Son objetivos específicos:

1. Fortalecer y generar escenarios para el encuentro de las mujeres, su vinculación a las acciones institucionales para la garantía de derechos y el fortalecimiento de sus procesos de empoderamiento individual, comunitario, social, político y productivo.
2. Disponer espacios institucionales que permitan avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres y respondan a las demandas y realidades de las mujeres en los territorios.
3. Asegurar que las Casas para la Dignidad de las mujeres reconozcan a las mujeres en sus diversidades a nivel territorial y contribuyan al goce efectivo de sus derechos.

➤ **Así vamos:**

▪ **Formulación del programa y habilitación jurídica.**

El Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las Mujeres, formuló el Programa Casas para la dignidad de las mujeres, el cual se reglamentó mediante decreto 530 de 2024, dando habilitación jurídica para iniciar la implementación. El programa cuenta, por tanto, con documento técnico y habilitación jurídica, y se está trabajando en la construcción de lineamientos para la operación de las Casas.

Los componentes del Programa están distribuidos en 1) Disposición, adecuación y construcción de infraestructura para las Casas para la Dignidad de las Mujeres; 2) Definición de contenidos, lineamientos operativos metodologías y dotación de Casas para el funcionamiento y 3) Fortalecimiento de procesos organizativos, sociales, comunitarios y colectivos de las mujeres.

Adicionalmente, es importante mencionar la definición de las siguientes acciones de respuesta institucional a través del artículo 5 del Decreto 530 de 2024: 1. Informar y orientar sobre la respuesta institucional integral interinstitucional. 2.

Implementar espacios dirigidos a la activación de rutas de atención para el abordaje integral de violencias. 3. Habilitar y dotar espacios TIC para el cierre de brechas digitales. 4. Sensibilizar y formar en derechos de las mujeres. 5. Fomentar y fortalecer iniciativas productivas de las mujeres. 6. Fortalecer y consolidar organizaciones, grupos, colectivos (as) y redes de mujeres. 7. Implementar y dotar espacios para brindar apoyo a las actividades de cuidado mientras las mujeres participan o acceden a la respuesta institucional dispuesta en las casas. 8. Promover actividades culturales y deportivas. 9. Promover y realizar programas de educación, entre otras acciones que se definan de acuerdo con las realidades de los territorios y de las mujeres.

- **Acompañamiento técnico a entes territoriales**

El Ministerio asumió la tarea de realizar el acompañamiento técnico a los entes territoriales que ya contaban con espacios físicos y funcionales, para la adopción del nuevo enfoque que implementa este Programa. En este sentido, se realizó la apertura de las Casas para la Dignidad en los municipios de Arauquita (Arauca) y Santa Cruz de Lorica (Córdoba), como parte de ese tránsito. Adicionalmente, se ha realizado asistencia técnica a 14 entidades territoriales en 10 departamentos para la implementación del Programa.

TABLA 6. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES

| Departamento | Municipio | Fecha |
|--------------|------------------|------------|
| Atlántico | Campo de la Cruz | 17/07/2024 |
| Casanare | Pore | 8/05/2024 |
| Cauca | Miranda | 24/07/2024 |
| | Villa Rica | 25/07/2024 |
| | Bolívar | 26/07/2024 |
| Cesar | La Gloria | 11/06/2024 |

| Departamento | Municipio | Fecha |
|-----------------|--------------|------------|
| Cundinamarca | Tocancipá | 10/07/2024 |
| | Chía | 11/03/2024 |
| Huila | Saladoblanco | 5/07/2024 |
| | Timaná | 5/07/2024 |
| Meta | Cubaral | 15/04/2024 |
| Putumayo | Colón | 15/04/2024 |
| Sucre | Galeras | 24/04/2024 |
| Valle del Cauca | Candelaria | 27/02/2024 |

- **Disposición, adecuación y construcción de infraestructura para las Casas para la Dignidad de las Mujeres**

Adecuación y dotación de espacios de Casas para la Dignidad de las Mujeres

El Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de Mujeres está iniciando la ejecución del componente para el fortalecimiento de 19 Casas para la Dignidad de las mujeres que operan en el país, con la adecuación y dotación de espacios para cerrar brechas digitales (Aulas TIC); espacios para niños y niñas; espacios para adultos mayores; y oficinas de atención psicosocial y jurídica. Actualmente ya se encuentra contratado por parte del Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial. Cada espacio cuenta con las siguientes características:

Aula TIC: adecuación y dotación de 9 Aulas equipadas con computadores y otras herramientas tecnológicas, así como mobiliario necesario para su uso. Esta instalación de capacidades se dispone para el cierre de brechas digitales y promover habilidades STEAM entre las mujeres beneficiadas en 9 casas.

Sala para Adultas Mayores: dotación de 4 salas, las cuales operarán como espacios diseñados para que las mujeres mayores pueden participar en diversas actividades, interactuar, compartir experiencias, y contribuir con sus habilidades y sabiduría a la comunidad.

Sala de cuidado para niñas y niños: dotación de 8 salas, que funcionarán como espacios transitorios de cuidado orientadas a la promoción del desarrollo integral de niñas y niños, facilitando su cuidado, sensibilización en temas de equidad y atención mientras las mujeres participan en actividades de las casas.

Espacio de atención Psicosocial y Jurídica: dotación de 7 espacios de acompañamiento y atención para mujeres víctimas de violencias de género que recibirán atención y acompañamiento psicosocial y jurídico de forma confidencial y segura.

El Ministerio de Igualdad y Equidad a través del FonIgualdad adjudicó contrato por \$2.298.619.000 para la dotación de 19 casas en los departamentos de Antioquia, Arauca, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, Nariño y Valle del Cauca.

Construcción de nuevas casas

Para la vigencia de 2024, se asignaron recursos para el fortalecimiento y construcción de nuevas casas en territorios marginados y excluidos. Se realizó el acompañamiento técnico a 26 entes territoriales para la revisión de los criterios habilitantes para la construcción, los cuales incluyen estudios de suelos, topográficos y titularidad de los predios. De estos 26 municipios, hoy se avanza con los 13 que a la fecha cumplieron con la viabilidad técnica y actualmente los equipos se encuentran trabajando en el mecanismo jurídico para la entrega de las casas a los entes territoriales.

TABLA 7. MUNICIPIOS CON VIABILIDAD FONIGUALDAD FASE 1

| ID | Departamento | Municipio | Tipo de acción | Viabilidad |
|----|--------------|-------------------|----------------|------------|
| 1 | Nariño | El Charco | Construcción | Fase I |
| 2 | Nariño | La Tola | Construcción | Fase I |
| 3 | Nariño | Ricaurte | Construcción | Fase I |
| 4 | Nariño | Olaya Herrera | Construcción | Fase I |
| 5 | Nariño | Francisco Pizarro | Construcción | Fase I |
| 6 | Cauca | Puerto Tejada | Construcción | Fase I |
| 7 | Chocó | Bahía Solano | Construcción | Fase I |
| 8 | Chocó | Nuquí | Construcción | Fase I |
| 9 | Chocó | Quibdó | Construcción | Fase I |
| 10 | Chocó | Istmina | Construcción | Fase I |
| 11 | Córdoba | Tierralta | Construcción | Fase I |
| 12 | Risaralda | Quinchía | Construcción | Fase I |
| 13 | Risaralda | Mistrató | Construcción | Fase I |

TABLA 8. MUNICIPIOS SIN CONFIRMACIÓN O PENDIENTES PARA FASE 1

| ID | Departamento | Municipio | Tipo acción de | Viabilidad |
|----|--------------|----------------|----------------------|---|
| 1 | Cauca | López de Micay | Oficio sin respuesta | Evaluación continuidad |
| 2 | Cauca | Timbiquí | Oficio sin respuesta | Evaluación continuidad |
| 3 | Timbiquí | San Onofre | Oficio | EETT sin inmueble. Se está facilitando la consecución |

➤ **Hacia donde vamos:**

En septiembre del 2024 se iniciará la entrega de la adecuación de 4 salas para mujeres mayores, 8 salas de cuidado para niñas y niños y 7 espacios para la atención psicosocial y jurídica. Para diciembre de 2024 se hará ya entrega de las 9 salas TIC. Estas acciones beneficiarán a 18.000 mujeres en el primer año de realizadas estas adecuaciones. La ubicación geográfica de estas adecuaciones y dotaciones será:

TABLA 9. SALAS POR MUNICIPIO

| Departamentos | Municipios | Sala TIC | Sala Mayoras | Sala Cuidado NNA | Atención Psicosocial/Jurídica |
|-----------------|------------------------|----------|--------------|------------------|-------------------------------|
| Antioquia | El Bagre | | | | ⊗ |
| | La estrella | ⊗ | | | |
| Arauca | Tame | | | ⊗ | |
| | Saravena | | | ⊗ | ⊗ |
| | Arauquita | | | | ⊗ |
| Boyacá | Tunja | | ⊗ | | |
| Caldas | Manizales | | ⊗ | | ⊗ |
| Casanare | Orocué | ⊗ | | | |
| Cauca | Caloto | ⊗ | | | ⊗ |
| | Santander de Quilichao | ⊗ | | ⊗ | |
| | Silvia | | ⊗ | ⊗ | |
| Cesar | Valledupar | ⊗ | | | |
| Córdoba | Santa Cruz de Lorica | | | | ⊗ |
| Cundinamarca | Facatativá | | | ⊗ | |
| Guainía | Inírida | | ⊗ | | |
| Huila | Neiva | ⊗ | | ⊗ | |
| Nariño | Barbacoas | ⊗ | | ⊗ | |
| Valle del Cauca | Dagua | ⊗ | | ⊗ | |

| Departamentos | Municipios | Sala TIC | Sala Mayoras | Sala Cuidado NNA | Atención Psicosocial/Jurídica |
|---------------|---------------|----------|--------------|------------------|-------------------------------|
| Vichada | Santa Rosalía | ⊗ | | | ⊗ |

Como se muestra en la tabla anterior, las adecuaciones y dotaciones se programan según las necesidades de fortalecimiento de cada casa.

Construcción de Nuevas Casas

En el mes de septiembre se inicia la fase de elaboración, ajuste, complementación y/o actualización de estudios y diseños de las 13 nuevas casas que cuentan con habilitación; la fase de ejecución y construcción está prevista para el mes de octubre; y la fase de suministro y adecuación para el mes de febrero de 2025.

Adicionalmente se estructurarán y asignarán recursos para proyectos de obra en 11 municipios más entre agosto y diciembre de 2024, con inicio planificado para construcción en el primer trimestre de 2025.

TABLA 10. MUNICIPIOS PARA INICIO DE LA FASE II

| ID | Departamento | Municipio | Tipo de acción |
|----|--------------|----------------|---------------------|
| 1 | Nariño | Roberto Payán | Construcción |
| 2 | Nariño | Magüí Payán | Dotación |
| 3 | Cauca | Timbiquí | Construcción |
| 4 | Cauca | Guapi | Construcción |
| 5 | Cauca | López de Micay | Adecuación/Dotación |
| 6 | Cauca | Suárez | Construcción |
| 7 | Cauca | Bolívar | Construcción |
| 8 | Cauca | Villa Rica | Construcción |
| 9 | Bolívar | Mompox | Adecuación/Dotación |
| 10 | Risaralda | Pueblo Rico | Construcción |

| ID | Departamento | Municipio | Tipo de acción |
|----|--------------|-----------|---------------------|
| 11 | Sucre | Sincelejo | Adecuación/Dotación |

AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LAS MUJERES

Respecto al derecho a la autonomía económica de las mujeres, es importante reconocer que, en el país hay 26 millones de mujeres de las cuales **10 millones** viven en situación de pobreza. Además **4.9 millones** de mujeres mayores de 15 años están en situación de informalidad – *no tienen acceso a salud, pensión, no reciben un salario mínimo*; hay **7.7 millones** de mujeres cabeza de hogar en Colombia. Las desigualdades económicas también se manifiestan diferente, para el 2021, según el [DANE](#) la brecha de ingreso promedio **era 6.3 puntos entre hombres y mujeres** en Colombia, pero para ese mismo año la brecha de ingresos promedio entre los hombres sin pertenencia étnica y las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras eran **58 puntos**. Mientras un hombre sin pertenencia étnica se ganaba 1.2 millones de pesos mensuales en promedio, una mujer afrodescendiente ganaba 545 mil pesos mensuales en promedio.

En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en sus artículos número 72, 73 y 101 y con el objetivo de avanzar en la garantía del derecho a la autonomía económica de las mujeres en todas sus diversidades; facilitando las condiciones para la realización de una vida digna, el fortalecimiento de los procesos asociativos de las mujeres y el vínculo con los circuitos de economía popular, comunitaria y solidaria; el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las mujeres, ha creado el Programa Autonomía Económica para las Mujeres.

Que tiene como objetivos específicos:

1. Garantizar condiciones dignas y equitativas para que las mujeres, en todas sus diversidades, puedan acceder a recursos y hacer uso de ellos

de manera sostenible y en concordancia con sus nociones de bienestar, así como con sus contextos y necesidades particulares.

2. Facilitar procesos de transformación cultural y de consolidación de los liderazgos de las mujeres para fortalecer sus capacidades para el disfrute del derecho a la autonomía económica.

Para el alcance de estos objetivos se han definido 6 grupos de acciones transformadoras:

1. Acciones para el impulso y fortalecimiento de iniciativas productivas de economía popular, solidaria y comunitaria de las mujeres, que responden a sus propias motivaciones y nociones de bienestar.
2. Acciones para facilitar las condiciones para el empleo digno de las mujeres en todas sus diversidades.
3. Acciones para proteger, recuperar y facilitar redes y procesos sociales, comunitarios y territoriales para la autonomía económica de las mujeres en todas sus diversidades.
4. Acciones de transformación cultural para avanzar hacia la autonomía económica de las mujeres.
5. Acciones para facilitar la administración y uso de los recursos de las mujeres de acuerdo con sus nociones de bienestar y reducir la concentración de las cargas financieras de las mujeres.
6. Acciones de articulación con el Sistema Nacional de Cuidado y el Programa de Cuidado.

➤ **Así vamos:**

El Ministerio de Igualdad y Equidad en cabeza del Viceministerio de Mujeres formuló y estructuró el Programa. En el marco de la priorización territorial del Programa, los principales proyectos definidos para la vigencia 2024 han resultado de las jornadas de Gobiernos con el Pueblo.

Se trata de iniciativas productivas lideradas por mujeres con alcance regional. Estos compromisos y los respectivos proyectos priorizados se enuncian a continuación:

Proyecto para el Fortalecimiento a la producción y comercialización del b/viche en López de Micay, Timbiquí y Guapi para avanzar en la garantía progresiva del derecho a la autonomía económica de 50 familias de mujeres sacadoras de v/biche del Litoral Pacífico caucano, a través de una Ruta de acompañamiento para la comercialización del b/viche, que incluye:

- Creación y registro de marca (en articulación con MinCultura e INVIMA), etiquetado, embotellado y reclamación de la denominación de origen.
- Encadenamiento comercial con ferias y negocios locales
- Acuerdos comerciales con supermercados de cadena y restaurantes en ciudades capitales.

Para materializarlo se han realizado tres visitas técnicas a los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay para la priorización de las mujeres sacadoras de b/viche y sus unidades familiares, identificando sus necesidades y recogiendo insumos técnicos en el marco de los compromisos realizados en Gobierno con el Pueblo. Se contó con la participación de mujeres de la organización de Ríos Unidos y de los Consejos Comunitarios de Guapi Abajo; Río Guajuí; del Alto

Guapi; de la Parte Baja del Río Saija; de Santa Rosa; de Parte alta sur del Río Saija; de Manglares; y de Mamuncia.

En la implementación de la primera fase de la Ruta de inmersión pedagógica se identificaron 50 familias de mujeres sacadoras de b/viche de Guapi, Timbiquí y López de Micay y a 90 portadoras de tradición ganadoras del Festival de Petronio Álvarez para fortalecer su participación en el proceso. Este proyecto está en etapa precontractual.

Proyecto para el Fortalecimiento a la producción y abastecimiento de huevos en los municipios de Unión Panamericana, Tadó, Cantón de San Pablo, Cértegui e Istmina para avanzar en la garantía progresiva del derecho a la autonomía económica de 1.250 mujeres de la Subregión del San Juan del departamento del Chocó a través de oportunidades para la generación de ingresos y la transformación productiva del territorio mediante el fortalecimiento a la cadena productiva avícola. El proyecto consiste en la implementación de un centro de abastecimiento de huevos en el municipio de Unión Panamericana y la creación y/o fortalecimiento de granjas avícolas familiares y comunitarias bajo el liderazgo activo de las mujeres.

Se han desarrollado mesas de trabajo con FENAVI (Federación Nacional de Avicultores), ICA (Instituto Colombiano Agropecuario) y la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio del Interior para: (1) recolección de datos estadísticos frente a la producción de huevos en la región (2) garantizar que se incluya toda la información necesaria de sanidad aviar y (3) programar y preparar visita técnica a los territorios para adelantar mesas de trabajo con los procesos organizativos de los pueblos negros y afrocolombianos y las organizaciones de mujeres de la región.

La implementación de la primera fase orientada al diagnóstico y caracterización de necesidades de unidades productivas familiares, para fortalecer los esquemas de circuito de mercado, está en etapa de formulación.

Proyecto para el Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón en San Andrés de Tumaco para avanzar en la garantía progresiva del derecho a la autonomía económica de las mujeres de Tumaco, a través de oportunidades para la generación de ingresos y la transformación productiva del territorio, mediante el fortalecimiento a la cadena productiva del camarón. El proyecto está orientado a fortalecer la fase de maduración de la larva de camarón y a la producción de concentrado.

Se adelantaron mesas de trabajo con cuatro organizaciones de mujeres de la región (Corporación Caminos de Mujer; Asociación Mujeres en Acción; Ascudepaz y ADEPAZ) en donde se desarrollaron algunos de los elementos estructurales de la implementación de la propuesta. El proyecto se encuentra en etapa de formulación.

Proyecto para la transformación de productos artesanales para consumo a partir del corozo, la palma de seje y otros productos locales en Puerto Libertador, Montelíbano, San José de Uré, La Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Ayapel, Tierralta y Valencia para avanzar en la garantía progresiva del derecho a la autonomía económica de 1.728 mujeres rurales de Córdoba, a través de oportunidades para la generación de ingresos mediante la transformación de productos artesanales de la región para el consumo.

Se realizó mesa de trabajo con las mujeres de la Organización Juntanza Plural de Mujeres Cordobesas para establecer ruta de trabajo en articulación con la ANT, ya que las mujeres beneficiarias de este proyecto también son

adjudicatarias de predios de la reforma agraria. El proyecto se encuentra en etapa de formulación.

Proyecto para la Implementación de una ruta gastronómica liderada por mujeres como atracción turística para la región del Golfo de Morrosquillo para avanzar en la garantía progresiva del derecho a la autonomía económica de 520 mujeres de la región del Golfo de Morrosquillo, a través de oportunidades para la generación de ingresos mediante la implementación de una ruta gastronómica y el fortalecimiento al sector turístico de la región.

Se realizó visita técnica para desarrollar Mesa de Trabajo con el Alcalde de Santiago Tolú y dependencias de la alcaldía municipal relacionadas con el desarrollo del proyecto para definir ruta de trabajo y cronograma. También se desarrolló diálogo con la Red departamental de mujeres del Caribe, para la identificación de posibles participantes del proyecto. El proyecto se encuentra en etapa de formulación.

Proyecto para el Desarrollo de un Centro ZASCA orientado a iniciativas productivas de mujeres que enfatizan la transformación de productos artesanales en Tolviejo para garantizar progresivamente el derecho a la autonomía económica de 280 mujeres de Tolviejo, mediante la respuesta institucional de servicios para la capacitación, tecnología e innovación de las economías populares que lideran las mujeres en el territorio.

Se realizó mesa de trabajo con el alcalde de Tolú Viejo, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación de Sucre, la Universidad de Sucre, el Sena, la Agencia de Renovación del Territorio y la Fundación para el Desarrollo del Campo Colombiano (Fudescam); con el fin de dialogar sobre la vocación productiva de la región y los criterios de priorización de las mujeres participantes. También se realizó una mesa de trabajo con la Asociación de Mujeres de Palmira (Asomupal) y la Asociación de Mujeres

Víctimas del Conflicto Armado de Toluviéjo, para identificar la participación o intención de las mujeres en las vocaciones productivas del territorio. De manera paralela se hizo visita técnica a las instalaciones del colegio Eriberto García Garrido como posible punto ancla del proyecto. El proyecto se encuentra en etapa de formulación.

➤ **Hacia dónde vamos:**

Con los recursos asignados en la vigencia de 2024, se busca alcanzar a 7.500 mujeres a través de las distintas acciones estratégicas planteadas en el Programa para la Autonomía Económica de las Mujeres. Iniciando además acciones en los demás componentes del Programa.

Fortalecimiento a la producción y comercialización del b/viche en López de Micay, Timbiquí y Guapi

Como acción inicial del proyecto de la *Ruta de comercialización del b/viche* se garantizará la participación de 50 mujeres de los tres municipios, al Festival de Petronio Álvarez con la siguiente agenda entre el 14 y el 17 de agosto:

- Participación en el panel “Patrimonio cultural y comercio justo”
- Participación en Rueda de negocios –
- Espacio de capacitación: “experiencias exitosas de transformación y comercialización del b/viche”.
- Inmersión experiencial en los stand de bebidas autóctonas para intercambiar saberes y conocer el proceso de comercialización desde la práctica colaborativa y comunitaria.
- Participación en el Lanzamiento de la ruta de acompañamiento para el fortalecimiento a la producción y comercialización del b/viche.

Fortalecimiento a la producción y abastecimiento de huevos en los municipios de Unión Panamericana, Tadó, Cantón de San Pablo, Cértegui e Istmina.

En el mes de agosto se proyecta la realización de visitas técnicas en los municipios Unión Panamericana, Tadó, Cantón de San Pablo, Cértegui e Istmina con consejos comunitarios, autoridades de las entidades territoriales y población en general para identificación de organizaciones de mujeres y unidades productivas; realización del proceso de inscripción y recolección de insumos técnicos sobre las necesidades de las unidades productivas familiares, para crear la hoja de ruta de fortalecimiento de los esquemas de circuito de mercado. Para septiembre de 2024 se estima contratar el estudio de mercado y, para noviembre, elaborar el plan de negocios y el plan de fortalecimiento al circuito de mercado. Una vez consolidada esta información preliminar, se procederá a formular la segunda fase del proyecto enfocada en la implementación y puesta en marcha del Centro de Acopio y las granjas productoras asociadas teniendo como base los resultados arrojados por la primera fase.

Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón en San Andrés de Tumaco. Para la segunda semana de agosto se realizará una visita técnica a Tumaco para identificar posibles locaciones para el procesamiento de la larva y la producción del concentrado. En septiembre de 2024 se contratará el estudio de mercado y en noviembre se iniciará la elaboración del plan de negocios y la propuesta de fortalecimiento a esquema de mercado. Consolidada esta información preliminar, se formulará la segunda fase del proyecto enfocada en la implementación y puesta en marcha de los proyectos productivos, con base en los resultados arrojados por los estudios contratados en la primera fase y el plan de negocios.

Desarrollo de un Centro ZASCA orientado a iniciativas productivas de mujeres con énfasis en transformación de productos artesanales. Para el

mes de septiembre se firmará un convenio con INNPULSA para desarrollar la ruta de acompañamiento y asistencia técnica semestral que se extenderá hasta cuatro cohortes (2 años), la adecuación operativa del Zazca, la contratación de profesionales según la vocación productiva, el encadenamiento comercial con ruedas de negocios y el aprovisionamiento de insumos para el desarrollo del proceso con las 70 mujeres participantes en cada semestre.

ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

El Plan Nacional de Desarrollo en la Ley 2294 de 2023, a través del artículo 343 crea el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo a las violencias contra las mujeres, y a través del artículo 344 se reconoce y se declara la emergencia por violencia de género en el territorio Nacional como consecuencia de situación de violencias en el país; el escalamiento de las violencias sumado a las barreras para el acceso efectivo a la respuesta institucional, resulta en feminicidios y otras violencias letales contra las mujeres en todas sus diversidades.

De acuerdo con la Encuesta de Tolerancia Social e Institucional a las violencias contra las mujeres, aplicada en municipios PDET en 2020, al 74%¹³ de las mujeres víctimas no acudió a ninguna institución cuando sufrió la violencia, de aquellos casos que se tiene registro. En el sector salud, la tasa de casos sospechosos registrados en vigilancia epidemiológica de violencias basadas en género aumentó en la última década, pasó de 181 casos sospechosos por cada 100.000 mujeres, a 406 casos por cada 100.000 en 2022. En el caso de la información del Instituto Nacional de Medicina Legal, en la última década, los exámenes medicolegales por presunto delito sexual en niñas y adolescentes

¹³ USAID. Estudio de tolerancia social e institucional a las Violencias contra las mujeres. Actividad MEL. Panagora. 2021.

representaron más del 80% de los casos. Asimismo, para 2022 la tasa entre niñas y adolescentes es 155 puntos porcentuales mayor que la tasa para el total de mujeres. Para el año 2023, se registraron 20.302 exámenes medicolegales por presunto delito sexual, de los cuales 17.862 se registraron en mujeres, y de estos 14.366 son niñas o adolescentes menores de 18 años.

Frente a las violencias físicas, los casos que están siendo investigados judicialmente como feminicidios se han cuadruplicado desde el reconocimiento del tipo penal, en 2015, pasando de 138 casos a 599 en 2023 (SPOA, Procesos).

Para responder a esta situación crítica el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las mujeres, ha creado el Programa para el Abordaje Integral de las violencias contra las mujeres, que tiene como objetivo avanzar en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Los objetivos específicos de este programa son:

1. Fortalecer la capacidad del Estado y la sociedad para la prevención de las violencias contra las mujeres.
2. Avanzar hacia la garantía de una respuesta institucional integral, articulada, respetuosa, efectiva y oportuna frente a las violencias contra las mujeres.
3. Avanzar hacia la sanción social de las violencias contra las mujeres.

Para esto se han definido tres componentes, el primero, modelo de seguridad humana integral para las mujeres en todas sus diversidades; el segundo, el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo – SALVIA; y tercero, una estrategia de cambio cultural para la eliminación de las violencias y la tolerancia social respecto a estas.

➤ **Así vamos:**

Componente 1. Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias contra las mujeres.

Se realizó todo el trámite reglamentario del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo (artículo 343 – PND), el proyecto de decreto se publicó dos veces a comentarios de la ciudadanía, y cuenta con el visto bueno de 11 entidades cabeza de sector. Está a espera de firma presidencial.

La herramienta tecnológica SALVIA se encuentra en la fase final de producción. Al cierre de 2023, se hizo el traslado de la línea 155 desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujeres, y actualmente opera 24 horas al día en instalaciones del Ministerio.

Se elaboró la primera versión del Protocolo de intervención para casos de riesgo feminicida en la línea 155 y protocolos de seguimiento; y se proyectó la resolución para viabilizar los apoyos de emergencia a familias que han sufrido la pérdida de un ser querido víctima de feminicidio, y en riesgo de feminicidio.

Por medio de la cual se establecen los criterios para la entrega de apoyos de emergencia a las víctimas de feminicidio y a las mujeres en riesgo de feminicidio.

La línea de acción Sistema Salvia se encuentra en etapa de ejecución del contrato con los siguientes componentes:

- El Ministerio de Igualdad y Equidad a través del FonIgualdad suscribió contrato por \$391.562.405 para la continuidad de la Línea 155 y discado (que permite la gratuidad para quienes llaman), arriendo y dotación de instalaciones para el centro de monitoreo, que es la fase inicial de la operación nacional de SALVIA.
- El 10 de Julio, el Ministerio de Igualdad y Equidad a través del FonIgualdad suscribió el contrato por valor de \$732.000.000 para contar con el equipo

base para la dinamización de los procesos estratégicos, operativos y de gestión, así como el desarrollo estratégico de integración de rutas, alertas para la reacción frente a las barreras, feminicidio, riesgo de feminicidio, incorporación de enfoques y estrategia de atención a hombres y atención a responsables víctimas de violencia; asesoría jurídica y de planeación; coordinación de la línea 155 y la plataforma tecnológica.

El Proyecto de Salvia se encuentra formulado y en fase precontractual para los siguientes componentes:

- **El centro de monitoreo:** Es un mecanismo de centralización de la información para operativizar, monitorear y hacer seguimiento a las rutas aplicadas a los casos de Violencia Basada en Género en Colombia, centralizando la información de los casos individuales para asegurar un seguimiento efectivo y la toma de medidas y decisiones ante barreras de acceso a la justicia, atención, protección y estabilización establecidas por la Ley.
- **Territorialización del Sistema:** Es una estrategia que busca desplegar el sistema a nivel territorial para garantizar la respuesta coordinada del Estado en la atención, protección, acceso a justicia para las víctimas de VBG en todo el país, aportando acciones claras para dirimir las barreras de acceso a estos derechos.
- **Apoyos de emergencia a las víctimas de feminicidio y a las mujeres en riesgo de feminicidio:** alojamiento; movilidad, transporte, alimentación y medicamentos, vestuario, atención psicosocial, acompañamiento jurídico, medidas de apoyo simbólico, acompañamiento y orientación en las rutas de atención y las demás que sean definidas conforme a las necesidades de las víctimas.

- **Interventoría** técnica, tecnológica, financiera y jurídica a la implementación del Sistema Salvia del Ministerio de Igualdad y Equidad en su fase de consolidación.
- **Discado** de la línea 155.

Así mismo desde Ministerio de Igualdad y equidad, ha avanzado en la construcción participativa de rutas de atención con enfoque diferencial de mujeres indígenas y afrodescendientes, apoyadas con recursos de cooperación internacional (BID) en coordinación con las comunidades y organizaciones sociales en los departamentos de:

- Vaupés -Mitú - Ruta de atención y prevención Pueblos Cubeo, Siriana, Desano, Bará y Tuyuca.
- Amazonas-La pedrera ruta de atención y prevención Pueblo Coreguaje.
- Caquetá -Solano ruta de atención y prevención Pueblo Coreguaje.
- Putumayo - Puerto Asís ruta de atención y prevención con Pueblo Negro.
- ZCR Pato Balsillas ruta de atención y prevención en violencias basadas en género con zona de reserva campesina.

Componente 2. Modelo de seguridad humana integral para las mujeres en todas sus diversidades.

Casas Refugio: En articulación con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud y la SAE, se avanza en la gestión de la construcción y dotación de 8 Casas Refugio para salvaguardar la vida de las mujeres víctimas de violencia y en riesgo feminicida y la de sus familias. Los territorios priorizados son Florencia (Caquetá), San José del Guaviare (Guaviare), Leticia (Amazonas), Santiago de Cali (Valle del Cauca), Maguá Payán (Nariño), Santander de Quilichao (Cauca), Barbacoas (Nariño), Quibdó (Chocó). El Ministerio, promueve la articulación interinstitucional para garantizar la construcción de las casas, ofrece asistencia

técnica a los entes territoriales y, una vez construidas, tendrá la responsabilidad de dotarlas para su funcionamiento.

Institucionalización de la estrategia #PreguntaPorÁngela: en cumplimiento del CONPES 4080 se formuló proyecto para la institucionalización de estrategia de prevención de violencias contra las mujeres en lugares de entretenimiento a nivel Nacional, priorizando los departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Atlántico, Antioquia, Bolívar y Cundinamarca. El proyecto se encuentra en fase final de formulación.

También está en proceso de formulación la Estrategia INÉS de prevención de Violencias contra las mujeres en zonas rurales de los departamentos de Nariño, Guajira, Santander, Tolima, Arauca y Magdalena, así como el proyecto de formación y fortalecimiento de las rutas de atención con agentes de Policía que orientan, atienden desde las Patrullas Purpuras denominado Estrategia “Empodérate Mujer, Libérate de la Violencia”.

- **Hacia donde vamos:**

Para agosto de 2024 inicia tránsito de la Línea 155 a Sistema SALVIA con:

- Entrenamiento de operadoras/es en uso de la plataforma y estrategia formativa.
- Formación de Línea Calma a línea hombres
- Inician PRUEBAS del Sistema: App y plataforma.
- Protocolo de riesgo feminicida.
- Resolución emitida para la entrega de apoyos de emergencia a las víctimas de feminicidio y a las mujeres en riesgo de feminicidio
- Personas atendidas: 100 casos registrados plataforma Salvia

Para septiembre de 2024 Alistamiento de la territorialización SALVIA:

- Pruebas del Sistema SALVIA en Mitú: Formación a funcionarios y funcionarias, pruebas de la plataforma Salvia, Línea 155 y App
- Contratación y formación de 32 enlaces territoriales SALVIA
- Consolidación y contratación del Kit de territorialización: Manual operativo y piezas comunicativas
- Inicia Estrategia de abordaje del feminicidio: Acuerdo Fiscalía para intercambio información de casos feminicidio. Inicia acompañamiento SALVIA
- 50 familias caracterizadas
- 200 casos registrados plataforma Salvia

A mediados de septiembre se contará con protocolos operativos para la atención y re-contacto. La implementación de acciones para el seguimiento en el Centro de monitoreo de la línea 155-Salvia está prevista para mediados del mes de agosto.

En el horizonte más próximo, se plantea el inicio de pruebas de la plataforma tecnológica con la participación de los actuales operadores de la Línea 155 de la plataforma Salvia; esto con el propósito de identificar los ajustes operacionales necesarios para el funcionamiento óptimo del Sistema. Esta actividad se proyecta para los primeros días de agosto del año en curso.

Para octubre se tendrá lista la conexión de las 32 capitales a SALVIA:

- 5 macroterritorios - 5 equipos para 100% del país conectado
- 20 ciudades capitales integradas al Sistema Salvia
- 400 casos registrados Plataforma Salvia

En noviembre se consolidará la vinculación de 12 departamentos restantes a la estrategia de Territorialización:

- Entrega del 1er informe de Salvia a nivel nacional
- 500 casos registrados plataforma Salvia

Para el mes de diciembre se hará la incorporación de rutas diferenciales a Salvia:

Incorporación de recomendaciones por sector poblacional LGTBIQ+, discapacidad, NNA, mujeres migrantes, refugiadas y en tránsito

- 700 casos registrados plataforma Salvia

OTROS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Los programas que se relacionan a continuación son igualmente importantes para el cierre de brechas de desigualdad e inequidad, que los programas priorizados. No obstante, en aras de buscar la efectividad en el uso de los recursos humanos, operativos y logísticos en el marco de la consolidación del Ministerio, estos programas se encuentran en etapas más tempranas respecto al horizonte de ejecución inmediata.

ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

La pobreza es resultado de las desigualdades e inequidades, el 33% de la población en Colombia es pobre, en el caso de las mujeres el 34,1% y, en el caso de las mujeres cabeza de hogar 37,7%. Entre la población rrom el 42,5% está en situación de pobreza, el 42,9% de la población afrodescendiente, raizal o palenquera, y el 60,1% de la población indígena se encuentra en esa situación. Para esto, el Ministerio de Igualdad y Equidad diseñó el Programa de Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza, con un enfoque territorial y no individual, el cual permite una visión integral con todos los actores del territorio y sus particularidades.

Las apuestas de este programa son: 1) Fortalecer las capacidades productivas, asociativas, financieras y administrativas de los actores de la economía popular y comunitaria para la superación de las brechas de pobreza, mediante actividades de capacitación, talleres, giras de intercambio en aspectos organizacionales, financieros y administrativos. 2) Facilitar las condiciones para el reconocimiento, defensa, asociación libre, fortalecimiento, sostenibilidad y/o formalización de la economía popular y comunitaria. Enfocando esfuerzos en la formalización empresarial, planes de negocio y vínculos comerciales. 3) Facilitar bienes, servicios, recursos e infraestructura para el fortalecimiento de la economía popular y comunitaria, a través del diseño y construcción de centros de acopio y plantas de transformación agroindustrial en los territorios.

➤ **Así vamos:**

- Se avanza en la ejecución de actividades encaminadas a generar sinergias entre el Programa Hambre Cero, como primera estrategia de llegada al territorio, y una fase complementaria que permita una estabilización económica de las familias que se encuentran en pobreza extrema. Esta última para identificar acciones de reactivación económica y generación de ingresos en los territorios de Norte de Santander y Bolívar.
- En el marco del programa de economía Popular y Comunitaria se realizaron visitas técnicas, diagnósticos y definición de apuestas productivas con los actores comunitarios (consejos comunitarios y organizaciones campesinas) e institucionales como alcaldías, gobernaciones, SENA, AGROSAVIA, entre otras, avanzando de esta manera con el cumplimiento de los compromisos de Gobierno con el Pueblo en Tumaco (Nariño).
- En Tumaco, se identificaron líneas de trabajo en mejoramientos de la producción artesanal de chocolates y planta Agroindustrial de Cacao (Dotación equipos, fondos rotatorios, mejoramiento de fermentadores y secaderos, capacitaciones socio empresariales y contables); En Timbiquí, López de Micay y Guapi (Cauca) con las potencialidades del territorio y las

familias que viven del coco se identificó la necesidad de una Planta de Transformación de Coco (estudios y diseños de planta); En los municipios de Alto, Bajo y Medio Baudó (Chocó) se identificó la necesidad de la reactivación de la producción de Arroz (Planificación de siembras, asistencia técnica), de una Planta de producción de arroz (obras de mitigación de drenajes, mantenimiento de planta y equipos, montaje de silos de almacenamiento, fomento de cultivo y desarrollo esquemas de mercadeo), así como la ubicación de un predio para la planta de transformación de Plátano (chips y harina).

- Se avanzó en la identificación de necesidades de desarrollo productivo y de infraestructura de acopio y transformación en los ciento cincuenta y ocho (158) municipios identificados como priorizados en el Programa Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza. Este trabajo permite la identificación de estrategias productivas en fomento de cultivos, centros de acopio, cadenas logísticas y plantas de agro industrialización productiva.
- Se participó en el Consejo de Economía Popular, que corresponde a una instancia de articulación interinstitucional con la participación de 15 entidades del Gobierno Nacional, donde el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene un rol de impulsor y ejecutor de acciones en la perspectiva de la superación de la pobreza.

➤ **Hacia donde vamos:**

- A partir del trabajo conjunto con consejos comunitarios, Coagrotimbiqui y Universidad del Valle del Cauca se avanza en los procesos de contratación de los estudios y diseños para la construcción de la planta de transformación de coco en Timbiquí, beneficiando a más de 1.172 productores de los municipios de López de Micay y Guapi en el Departamento del Cauca.
- Construcción e implementación de una (1) planta agroindustrial de Cacao (Chocolate de mesa y productos derivados), transformación y mejoramientos de cuatro (4) centros de producción de cacao artesanal en Tumaco, Nariño. Estos desarrollos impactaran a más de 8.500 productores Cacaoteros del municipio.
- Se dio inicio a acciones orientadas al fomento del cultivo de arroz y reactivación de los procesos de transformación de arroz y de plátano en los municipios de Alto, Medio y Bajo Baudó, Chocó, beneficiando a más de 5.000 productores.
- De manera conjunta el Ministerio y el Departamento Nacional de Planeación avanzan en el alistamiento y articulación interinstitucional para la construcción de la propuesta del documento CONPES de Superación de Pobreza, como principal instrumento de política para el desarrollo económico territorial y focalización de recursos para los territorios más vulnerables de nuestro país.

PROGRAMAS ORIENTADOS A LA GARANTÍA DE DERECHOS Y CIERRE DE BRECHAS PARA LAS JUVENTUDES

Además del Programa estratégico de Gobierno, Jóvenes en Paz, el Viceministerio de las Juventudes para avanzar en la garantía de los derechos de las juventudes ha creado tres programas adicionales que responden a las realidades individuales y colectivas de las juventudes.

AGUANTE POPULAR POR LA VIDA

Con el objetivo de fortalecer los procesos populares sociales barristas para mejorar las condiciones de vida de las juventudes barristas y sus familias, se ha diseñado el Programa Aguante Popular por la Vida; este programa tiene como objetivos específicos:

1. Proveer los medios para el fortalecimiento de las culturas vivas comunitarias a través de iniciativas sociales, culturales y productivas propias del Barrismo y sus integrantes.
2. Reducir la estigmatización y las representaciones negativas hacia el Barrismo como movimiento social y sus integrantes.

Estos objetivos a su vez se convierten en los dos componentes del programa de los cuales se derivan los proyectos de inversión y estrategias de intervención para el fortalecimiento de las organizaciones barristas y futboleras,

➤ **Así vamos:**

Se realizó el Encuentro Nacional de Barras Populares del 17 al 19 de julio del 2024, el Ministerio de Igualdad y Equidad junto con 80 líderes de las 40 barras populares del país se reunieron para construir los criterios de inversión territorial y la declaratoria de acuerdos y compromisos entre las partes que permitirán impulsar el Barrismo Social en el país y así contribuir con el respeto a la vida, a la diferencia, a la dignidad de todos y todas y a la Paz total.

Como resultado del encuentro se lograron acordar cuatro criterios que marcarán el camino para el fortalecimiento de dichas organizaciones en sus territorios.

1. Cantidad de integrantes en las barras: la cual será verificada a partir de la caracterización propia de las organizaciones y otras fuentes verificables.
2. Experiencia en la realización proyectos de desarrollo social y comunitario sean estos productos de la autogestión o hayan contado con financiación externa que demuestren haber cumplido con sus objetivos
3. Antigüedad y trayectoria de las barras en procesos sociales continuos en los territorios con impacto social.
4. Experiencias demostrables de convivencia en paz entre las barras

Así mismo, se establecieron compromisos de corresponsabilidad entre las organizaciones y el Ministerio de Igualdad y Equidad asociados principalmente al cuidado de la vida, promover valores de solidaridad y respeto, proteger y velar por la correcta ejecución de los recursos y dignificar el papel del barrista como protagonista de cambio.

Con el fin de materializar el primer componente de programa, fortalecimiento de las iniciativas de barrismo social, se inició la construcción de un convenio interadministrativo. A través de mesas técnicas se definió por objetivo fortalecer **40 organizaciones de barras populares futboleras**, a partir de un proceso de formalización jurídica por medio de una estrategia de formación en formulación y financiación de proyecto, con base en la normatividad vigente para las organizaciones. A través de este se impulsarán las iniciativas de transformación social gestadas desde el Barrismo social por las organizaciones y se consolidarán los grupos de comunicación popular y alternativa con los que cuentan las barras para aportar las nuevas narrativas y el cambio cultural.

Las organizaciones populares barristas contempladas a impactar con este convenio serán:

TABLA 11. ORGANIZACIONES BARRISTA POR CIUDAD

| Ciudad | Barra popular |
|------------------------|--|
| Armenia | Artillería Verde |
| Barrancabermeja | Dominio Aurinegro |
| Barranquilla | Bloke Central Frente Rojiblanco Sur Los Kuervos |
| Bogotá | Blue Rain Comandos Azules DC Disturbio Rojo Bogotá Der. Disturbio Rojo Bogotá Izq. La Guardia Albiroja Sur Nación verdolaga |
| Bucaramanga | Fortaleza Leoparda Sur La Gran Familia |
| Cali | Barón Rojo Sur Frente Radical Verdiblanco |
| Cartagena | Aguante 99 Rebelión Auriverde |
| Cúcuta | La Banda del Indio |

| Ciudad | Barra popular |
|----------------------|---|
| | La Gloriosa Banda Rojinegra |
| Ibagué | Revolución Vinotinto Sur |
| Manizales | Brigada Once Holocausto Norte |
| Medellín | Chatarrerox Los Del Sur Rebeldes de Itagüí Rexixtenxia Norte |
| Montería | Los de Siempre |
| Neiva | Alta Tensión Bloke Palmas |
| Pasto | Attake Masivo Estrato Cero La Banda Panorámica La Banda Tricolor |
| Pereira | Lobo Sur |
| Santa Marta | Garra Samaria La Hinchada del Ciclón |
| Tunja | Aguante Sur Patriotas La Banda del Ajedrez |
| Valledupar | Pasión Vallenata Norte |
| Villavicencio | La Banda Indomable |

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad.

Contractualmente este proceso está en diseño, próximo a pasar a etapa pre-contractual, y una vez terminado el proceso arrancará el convenio interadministrativo para el fortalecimiento de las barras populares a través de capacitación y formación en temas de formulación y ejecución de proyectos, creación de empresas y formalización con base en la normativa vigente.

➤ **Hacia donde vamos:**

Las acciones que siguen para enviar a solicitud de contratación, son las siguientes:

- Identificación, presentación y financiamiento de proyectos de Barrismo Social.
- Fortalecimiento de las capacidades comunicativas de las barras futboleras a través de proceso de formación, estímulos a la producción y dotación tecnológica a los grupos de comunicación popular y alternativa de cada barra.
- Formulación de una línea de impacto e inversión para organizaciones futboleras que no se reconocen como barras populares y que desarrollan procesos desde el barrismo social como colectivos feministas, plataformas futboleras, colectivos antifascistas, filiales, entre otras expresiones futboleras, desde un enfoque de género y enfoque diferencial.
- Impulso de turismo futbolero como estrategia de economía popular territorial que permita engranar el territorio, el arte, la cultura, las organizaciones y la industria comunitarias alrededor del fútbol.
- Creación de una línea de intervención de protección de la vida liderada por madres y/o esposas de barristas que han perdido la vida, están privados de la libertad o tienen una lesión permanente debido a la violencia por su pertenencia a barras. A partir de procesos de sanación colectiva, acompañamiento psicosocial, recuperación de memoria histórica, se busca posicionar a las mujeres familiares de los barristas como guardianas de la vida.

OPORTUNIDADES PARA LA VIDA DE LAS JUVENTUDES

En Colombia hay 13.5 millones de jóvenes, de los cuales 4.7 millones de personas viven en pobreza, y 6.8 de los y las jóvenes están afiliados al régimen subsidiado. Según el DANE con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2022, la incidencia de pobreza monetaria en las juventudes es mayor a la del total nacional. Mientras que el 36,6% de las personas a nivel nacional, están en situación de pobreza monetaria y 13,8% en pobreza monetaria extrema, entre las personas de 14 a 28 años los porcentajes fueron de 38,7% y 14,3% respectivamente, es decir brechas de 2,1 y 0,5 puntos porcentuales (p.p.).

Para esto el Ministerio Igualdad y Equidad, creó el Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes, que tiene como objetivo justamente, avanzar en el cierre de brechas de las desigualdades e inequidades de las juventudes en todas sus diversidades. Y, que tiene como objetivos específicos:

1. Fortalecer los procesos de economía solidaria, popular y colectiva, los procesos culturales y creativos de las juventudes en todas sus diversidades.
2. Facilitar las condiciones para una vida digna en educación, trabajo y cuidado.
3. Facilitar las condiciones para que las juventudes participen y fortalezcan sus redes afectivas y comunitarias y organizativas.

Para lograr esto se implementarán tres componentes, el primero, el fortalecimiento de iniciativas productivas, la generación de condiciones para una vida digna, y la generación de espacios de participación y para la juntanza.

➤ **Así vamos:**

▪ **Iniciativas Productivas:**

Se ha realizado articulación entre Agencia de Desarrollo Rural y el Ministerio de Igualdad y Equidad para fortalecer iniciativas productivas en el departamento de **Tolima**. Con tres asociaciones de jóvenes rurales e indígenas productoras de café, a través de la inversión en tecnificación, agro logística, adecuación de espacios, entrega de insumos, equipos agrícolas (tolvas, marquesinas y planta de secado), así como asistencia técnica para la renovación de cultivo, manejo postcosecha y secado de grano, establecimiento en canales de comercialización.

Desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se ha articulado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para fortalecer el proceso de tiendas asociativas para la comercialización de diferentes productos generados por jóvenes en los departamentos de Tolima y Sur de Bolívar. Se darán las condiciones para constitución y sostenimiento de tiendas juveniles, a través del cubrimiento de los gastos administrativos, adecuación de infraestructura, dotación de equipos requeridos, fondo para compra y estrategia comunicativa.

Acciones educativas:

Hemos avanzado en la articulación con la Sociedad de Activos Especiales (SAE) para garantizar el funcionamiento de las casas juveniles que funcionarán como residencias estudiantiles en las ciudades de Quibdó, Bucaramanga, Cali y Armenia. Con esta estrategia se facilitará la permanencia y culminación en el sistema de educación media y superior de las juventudes vulnerables.

Nos hemos articulado con la Sociedad de Activos Especiales (SAE) para garantizar el acceso y permanencia de programas de educación y formación para el trabajo en la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales – FCECEP, cubriendo la matrícula y gastos de sostenimiento a 1.000 jóvenes vulnerables del Valle del Cauca.

Se ha avanzado en el proyecto de acompañamiento de procesos de educación popular (pre-icfes y pre-universitarios), lo cual incluye la creación de una red nacional de educadores populares para fortalecer y establecer nuevos procesos educativos que promuevan la igualdad de acceso a la educación superior de las juventudes más segregadas del sistema educativo.

Participación e incidencia juvenil

En el marco del sistema nacional de Juventudes se han desarrollado diversas acciones para garantizar la participación e incidencia de las juventudes a través del Consejo Nacional de Juventud y jóvenes de la Plataforma Nacional de Juventud, durante el primer semestre del año llevaron a cabo siete reuniones con ambas instancias para articular con sus agendas y preparar la Asamblea Nacional de Juventudes y otras disposiciones reguladas por la ley 1622 del 2013.

La primera y segunda sesión extraordinaria virtual de la Comisión Nacional de Concertación y Decisión, que se llevó a cabo en el mes de marzo y mes de julio de 2024, con la participación de delegados gubernamentales y representantes del Consejo y Plataforma.

El Ministerio participó participó en seis (6) reuniones del comité de seguimiento al Estatuto de Ciudadanía Juvenil convocado por la Procuraduría General de la Nación, donde se establecieron planes de acción para el año 2024 y se monitoreó la situación de amenazas y violencia hacia liderazgos juveniles.

En ese mismo sentido, entre el 14 y 18 de mayo de 2024 se realizaron en la ciudad de Bogotá las siguientes sesiones:

- Sesión conjunta del Consejo Nacional de Juventud con la Presidencia de la República
- Sesión conjunta del Consejo Nacional de Juventud y la Plataforma Nacional de Juventud con el congreso de la república.

- Sesión Plenaria del Consejo Nacional de Juventud y Sesión Plenaria de la Plataforma Nacional de Juventud
- Sesión Plenaria Conjunta del Consejo Nacional de Juventud y Plataforma Nacional de Juventud

El 10 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión virtual con las juventudes de la mesa directiva de la plataforma nacional juvenil, con el fin de brindar apoyo técnico del plan de trabajo, articulación y gestión con las entidades de gobierno y lograr una agenda conjunta de trabajo.

Los días 27 y 28 de julio del 2024 se instala la Comisión Nacional de Concertación y Decisión en la ciudad de Cali. En el marco de la comisión se acuerda agendas juveniles

El 30 de Julio se reúne la Vicepresidenta y Ministra de igualdad y Equidad, Francia Márquez, con delegados y delegadas del Subsistema de participación para acordar ruta de trabajo hacia la Asamblea Nacional de Juventudes.

➤ **Hacia donde vamos:**

Arranque de la implementación de las acciones en territorios, una vez se finalice la etapa contractual de los convenios con la Agencia de Desarrollo Rural, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Sociedad de Activos especiales.

Ejecución de los proyectos en **Preicfes y preuniversitarios** en colaboración con los procesos organizativos, comunidades y educadores para probar y ajustar estrategias educativas innovadoras, esto se desarrollará a través de las siguientes líneas:

- Primera, el desarrollo de Programas Educativos Especializados: Diseño e implementación de programas de preparación en temas de pre-ICFES y

preuniversitario adaptados a las necesidades específicas de las regiones periféricas.

- Segunda, el desarrollo de materiales educativos accesibles y recursos didácticos que apoyen el aprendizaje de los estudiantes.
- Tercera, Capacitación de Educadores Populares: Establecimiento de un programa de formación continua para educadores populares en metodologías educativas innovadoras y en la enseñanza de habilidades específicas requeridas para el pre-ICFES y preuniversitario, y, creación de una red nacional de educadores populares que permita el intercambio de conocimientos y experiencias entre diferentes regiones.

▪ **Acciones de Acompañamiento y Mentoría:**

Implementación de programas de tutoría y acompañamiento académico para alrededor de 4.500 estudiantes de territorios marginados y excluidos para fortalecer sus habilidades académicas y su autoconfianza.

Asesoramiento vocacional y orientación educativa para ayudar a los estudiantes a tomar decisiones informadas sobre su futuro académico.

▪ **Fortalecimiento de Infraestructuras Educativas:**

Mejora de las infraestructuras educativas de los procesos organizativos populares en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Ibagué y Popayán que lideren pre-icfes y preuniversitarios en las geografías periféricas del país, asegurando que los espacios de aprendizaje sean adecuados y propicios para el desarrollo académico de los estudiantes.

Dotación de tecnología y acceso a internet en las instituciones educativas para facilitar el aprendizaje digital y la comunicación con recursos educativos externos.

- **Subsistema de participación:**

Fortalecimiento del sistema nacional de juventud a través del desarrollo de asamblea nacional de juventudes, las comisiones nacionales e implantación de la agenda concertada en el marco de la comisión nacional de concertación y decisión.

JÓVENES GUARDIANES DE LA NATURALEZA

De acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) con la pregunta *¿Cuál es la razón principal para que ... no estudie?*, aplicada a las personas entre 14 y 24 años que no han terminado el nivel de educación media y que no estudian actualmente, permite tener una aproximación a los factores que pueden generar deserción escolar.

Para 2022, la opción más frecuente fue “necesidad de trabajar” con un 29%, seguida por falta de dinero o costos educativos elevados (24,3%) o porque considera que ya terminó (16,3%). Estas razones son las principales en hombres jóvenes, pero no en las mujeres jóvenes, en ellas la necesidad de trabajar no es la principal, sino que sobresale la carga de cuidado, de otros niños, niñas u otras personas del hogar o por embarazo.

Ahora bien, respecto a los escenarios de oportunidad para las iniciativas de economía circular, en el marco de la convergencia regional. Para 2022 se dispusieron 36.899 toneladas/día de residuos en el marco del servicio público de aseo. Los departamentos que generan la mayor cantidad de residuos son: Bogotá D. C. (17%), Antioquia (5,11%), Valle del Cauca (4,47%), Atlántico (4,2%), Bolívar (3,8%) y Magdalena (3,1%).

En Colombia, para 2021, se reportaron 266 sistemas de disposición final, 15 menos que en 2020. El 66,54% de los sitios de disposición final identificados son cumplían los requisitos para ser considerados como sitios autorizados (165 rellenos sanitarios y 12 celdas de contingencia, para un total de 177) y el

restante 33,45% se consideran como no autorizados (77 botaderos a cielo abierto y 12 celdas transitorias, para un total de 89).

Para atender esas desigualdades económicas de las juventudes, y para contribuir al fortalecimiento de los vínculos en los territorios, se creó el **Programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza** que tiene como objetivo reducir las brechas de desigualdad entre la población joven a través del modelo de Economía Circular, en territorios marginados y excluidos, y tiene como objetivos específicos: 1) Aumentar las oportunidades para el desarrollo de capacidades productivas en población joven. 2) Disminuir las barreras para la participación efectiva de la población joven en la gestión de los asuntos públicos en el desarrollo de los territorios. 3) Aportar en la reducción de residuos sólidos y a la economía circular.

Se implementan los siguientes componentes, el fortalecimiento de capacidades productivas; un componente de participación y reducción de la discriminación y la facilitación de los procesos de diseño, transformación y producción.

➤ **Así vamos:**

- Entre el 1 y el 11 de noviembre de 2023, se realizó la sensibilización y caracterización del Programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza, donde participaron 1.340 jóvenes de los 13 municipios priorizados del Norte del Cauca. En este mismo mes, se conformó una red de jóvenes beneficiarios del programa en cada municipio y una subregional para la participación ciudadana en asuntos públicos territoriales.
- En diciembre del 2023 se estableció coordinación interinstitucional con Unidad Solidaria y se inició proceso de formación en territorio, asociatividad, desarrollo, trabajo y gobernanza (SEAS-Jóvenes Guardianes de la Naturaleza)

- En los meses de enero, febrero y marzo del 2024 se realizó un estudio de mercado y modelo de negocio sobre aprovechamiento y transformación de residuos sólidos en el norte del Cauca por parte de la Asociación Agroindustrial de Productores Agropecuarios y Mineros Afrodescendientes Yolombo Gelim (ASOYOGGE) este estudio es insumo para determinar las líneas productivas y de comercialización de una planta de transformación.
- En el mes de marzo del 2024 se estableció articulación desde vicepresidencia con la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL) para capacitar a jóvenes formadores en los principios del emprendimiento y la economía circular
- En marzo de 2024 se entregaron certificados SEAS-Jóvenes Guardianes de la Naturaleza a jóvenes beneficiarios.
- En Julio se realizó el primer encuentro preparatorio hacia la COP16 de Jóvenes Guardianes de la Naturaleza y se realizó identificación de predio para la construcción de planta de transformación de residuos sólidos.
- En julio se realizó el encuentro con Asociación de alcaldes del norte del Cauca (AMUNORCA) sobre articulación para implementación del programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza.
- Actualmente la solicitud de contratación para avanzar en las diferentes fases del Programa, se encuentran en el Fon Igualdad en etapa de diseño.

➤ **Hacia donde vamos:**

Entre agosto y diciembre del 2024 se implementarán los demás componentes del Programa, las principales acciones que desarrollan estos componentes, son:

- Participación en el marco de la COP16 de Jóvenes Guardianes de la Naturaleza.

- Caracterización de residuos sólidos de la subregión del norte del Cauca como insumo para determinar las líneas productivas y de comercialización de la planta de transformación.
- Realización de procesos de formación en economía circular, asociatividad, creación de empresas, prestación de servicios públicos, normativa sobre recicladores de oficio y en participación ciudadana.
- Fortalecimiento de las redes juveniles y su participación ciudadana y la conformación de red de jóvenes guardianes de la naturaleza a nivel nacional, así como la conformación y fortalecimiento de organizaciones juveniles para su constitución como empresas públicas de recolección y aprovechamiento de residuos sólidos.
- Desarrollo de una campaña de sensibilización y educación ambiental para la separación en fuente de residuos sólidos en la subregión del norte del Cauca.
- La implementación de bodegas de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos para prestación de servicio público de aseo.

Durante la presente vigencia se realizarán los estudios y diseños para arrancar la construcción de la planta de transformación para producción y comercialización de productos con valor agregado a partir de residuos sólidos.

JUVENTUDES TEJIENDO BIEN-ESTAR

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM) 2015, del Ministerio de Salud y Protección Social, el 52,2% de los jóvenes encuestados presentaba entre uno o dos síntomas de ansiedad (DANE, 2021). En una encuesta realizada por Ministerio de Salud y publicada el 11 de octubre del 2023 demuestra que son las mujeres jóvenes en el rango de 18 a 24 años quienes padecen mayor problema en su salud mental.

A la pregunta, ¿Crees haber tenido en algún momento de la vida problemas con tu salud mental? El 66,3% de los colombianos respondió afirmativamente, siendo mayor en las mujeres con 69,9% y aumentando significativamente en las edades de mujeres jóvenes con un 75,4% (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023).

Según datos del Cubo SISPRO del Ministerio de Salud, en 2022 se presentaron 36.590 intentos de suicidio en el país, de los cuales 23.233 fueron de personas jóvenes (de 14 a 28 años), es decir, dos de cada tres intentos de suicidios fueron de personas jóvenes y según el [DANE](#), en 2022 se reportados 3.116 suicidios, de los cuales, 2.473 fueron de hombres y 643 de mujeres Vaupés es el departamento con mayor tasa de mortalidad por suicidios, 35,1, seguido por el Guaviare y el Amazonas con 10,6 y 9,6 respectivamente. Del total de suicidios en 2022, 88 fueron de personas identificadas como indígena, 39 negro(a), afrocolombiano(a), afrodescendiente o raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia.

Para esto el Ministerio de Igualdad y Equidad, creo el Programa Juventudes Tejiendo Bienestar, que tiene como objetivo, facilitar los medios que aseguren el bienestar emocional de las juventudes a partir de una respuesta institucional holística y del fortalecimiento de sus entornos protectores y de sus redes afectivas y comunitarias.

En términos de objetivos específicos, se espera 1) fortalecer los espacios comunitarios para el bienestar juvenil, las redes afectivas y los entornos protectores de las juventudes. 2) avanzar en la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las juventudes y del acompañamiento para la prevención, reducción de riesgos y daños por consumo de Sustancias Psicoactivas. 3) avanzar en la reducción de las violencias interpersonales, familiares, institucionales y autoinfligidas en las juventudes.

Para esto se han definido acciones en los siguientes componentes, primero, el fortalecimiento para la organización juvenil y comunitaria; segundo, componente integral en acceso a derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de consumo problemático de sustancias psicoactivas; tercero, el fortalecimiento de habilidades y capacidades para el manejo psicosocial y psicoemocional.

➤ **Así vamos:**

Arrancó la consolidación del Mapeo de Organizaciones Sociales a Nivel Nacional y en la gestación de tres (3) casas de acompañamiento psicosocial (Cali, Buenaventura, Guaviare).

Se llevó a cabo la Gestación de la Red Tejiendo Bienestar para las Juventudes, y avanzamos en la articulación con la Embajada de Turquía y la Cooperación TIKa para la adecuación de casa de acompañamiento psicosocial para las juventudes ubicada en la ciudad de Buenaventura.

Se avanzó en la articulación con el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes y la Alcaldía de Santiago de Cali para impulsar el Centro de Arte Urbana para jóvenes y colectivos musicales en el Distrito de Aguablanca en la ciudad de Cali.

Articulamos con el Ministerio de Justicia y Ministerio de Salud en perspectiva acciones en torno a la reducción de riesgos y daños por consumo de Sustancias Psicoactivas SPA y en coordinación de acciones en Derechos sexuales y derechos reproductivos en juventudes.

➤ **Hacia donde vamos:**

- Avanzaremos en la implementación de la Estrategia CUENTAME que consiste en generar espacios de bienestar, cuidado y acompañamiento juvenil, con tres acciones centrales: 1. Unidad Móvil: activación de rutas móviles en los departamentos de Cundinamarca, Valle del Cauca y Chocó donde se brindaran servicios de atención psicosocial desde un enfoque de prevención y reducción de daños por consumo de Sustancias psicoactivas SPA; 2. Círculos de Orientación y Cuidado: formación en capacitación y herramientas psicosociales en los centros de responsabilidad juvenil y en cuatro organizaciones juveniles de las siguientes ocho ciudades: Leticia, Guainia, Rioacha, Cali, Medellin, Bogota, Quibdo y Palmira.
- Desarrollaremos el Primer Encuentro de la Red Tejiendo Bienestar para las juventudes y el fortalecimiento de tres (3) casas de Acompañamiento Psicosocial ubicadas en las ciudades de Buenaventura, Guainia y en el departamento de la Guajira.
- Formalización de convenio con el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes y la Alcaldía de Santiago de Cali para impulsar el Centro de Arte Urbana para jóvenes y colectivos musicales en el Distrito de Aguablanca en la ciudad de Cali.

PROGRAMAS ORIENTADOS A LA GARANTÍA DE DERECHOS Y EL CIERRE DE BRECHAS DE LAS MUJERES EN TODAS SUS DIVERSIDADES

Además de los Programas priorizados para la autonomía económica de las mujeres, el abordaje integral de violencias, y las Casas para la Dignidad de las Mujeres, para las Direcciones de Mujeres cabeza de familia y las Mujeres en actividades sexuales pagas, se crearon programas que responden a las realidades específicas de las mujeres.

PROGRAMA DE MUJERES FORTALECIDAS: EN LA SALVAGUARDA DE LA FAMILIA EXTENSA.

Este Programa tiene como objetivo avanzar en la garantía a una vida digna para las mujeres cabeza de familia y sus familias, y como objetivos específicos: 1.) Facilitar los medios y condiciones para que las mujeres vivan el rol de cabeza de familia, en dignidad con sus familias. 2) Avanzar en reducir las barreras de acceso a educación, trabajo y a otras formas de generación de ingresos que enfrentan las Mujeres Cabeza de Familia para acceder a espacios productivos. 3) Proteger, recuperar y facilitar espacios de construcción y fortalecimiento de redes afectivas, psicoespirituales, sociales, comunitarias y territoriales de las mujeres Cabeza de Familia para la reconstrucción del tejido social.

Los componentes de actuación para el Programa son: 1) Condiciones dignas para ejercer el rol de jefa de familia; 2) Oportunidades para una vida digna; 3) Fortalecimiento de redes afectivas, emocionales y comunitarias.

➤ **Así vamos:**

- Construcción del primer programa integral dirigido específicamente a la garantía de los derechos de las mujeres cabeza de familia, en cumplimiento de las sentencias SU-388/2005, T-231/2006, T-102/2012, T-084/2018.
- Construcción de proyecto de fácil acceso a electrodomésticos para reducir los tiempos que las mujeres dedican a las labores domésticas y del cuidado.
- Construcción conjunta con las direcciones de Cuidado y Goce Efectivo de los Derechos y el Fomento de Oportunidades para la Juventud de proyecto interviceministerial de Madres Guardianas de la Juventud para fortalecer los procesos organizativos, comunitarios y populares de las madres que tienen hijas, hijos, hijes en riesgo de diferentes formas de violencia, exclusión y discriminación o que han perdido sus hijas/os/es a causa de estas dinámicas.
- Puesta en marcha de la coordinación del programa interinstitucional “Estado Contigo”, desde el enfoque de género para el Sector Igualdad creado bajo el Decreto 1074 de 2023.

➤ **Hacia donde vamos:**

- Generar una estrategia conjunta para facilitar las condiciones de exigibilidad de derechos de Madres Guardianas de la Juventud.
- Avanzar en la reglamentación de la Ley 2208 de 2022 para las madres cabeza de familia postpenadas beneficiarias de las medidas sustitución de pena.
- Avanzar en la coordinación interinstitucional para la puesta en marcha del Programa “Estado Contigo”.
- Implementación del proyecto de fácil acceso a electrodomésticos en los territorios priorizados.

PROGRAMA GARANTÍAS, DERECHOS Y ALTERNATIVAS DE VIDA PARA LAS MUJERES EN ACTIVIDADES SEXUALES PAGAS DIVERSAS Y DIFERENCIALES

Para avanzar en la protección de los derechos de las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas diversas y diferenciales para que vivan en dignidad, libres de violencias y sin discriminación, se creó el Programa con el mismo nombre, que tiene como objetivos específicos:

- I. Avanzar en la erradicación de violencias, las prácticas de discriminación y exclusión hacia las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas diversas y diferenciales.
- II. Facilitar los medios y las condiciones para el acceso a educación, salud, oportunidades de generación de ingresos, vivienda y alternativas de vida para las mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales.
- III. Garantizar respuesta institucional pertinente, adecuada y efectiva para la garantía, promoción y restitución de los derechos individuales y colectivos de las mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales.

Para esto se han definido tres componentes, el primero, para la prevención de las violencias y la discriminación; la generación de alternativas de vida; y las acciones para facilitar el acceso efectivo a derechos y a condiciones para la vida digna.

➤ **Así vamos:**

Para la construcción del Programa, y teniendo en cuenta la ausencia de información oficial y estructurada sobre las realidades de las mujeres en actividades sexuales pagas, y su situación de derechos, se ha recopilado insumos derivados a través de procesos participativos con actores estratégicos, que favorecieron la identificación de necesidades, problemáticas, y respuestas esperadas.

Esos procesos se realizaron a través de metodologías de Diálogos sociales con colectivos, organizaciones, plataformas y sindicatos de mujeres en actividades sexuales pagas; Mesas de interlocución y definiciones con asociaciones de modelos de estudios webcam, presidentes y directivos de federación y confederaciones de estudios webcam y plataformas; reuniones con asociaciones de dueños de establecimientos presenciales; Entrevistas individuales y grupos focales con mujeres de las diversas modalidades de actividades sexuales pagas (55 en total); Interlocución con autoridades territoriales desde acompañamientos en territorios y mesas técnicas con gobernaciones, alcaldías municipales y distritales (51); y Mesas técnicas sectoriales con otras entidades del orden nacional (8).

➤ **Hacia donde vamos:**

Se avanza en la formulación de seis proyectos del programa orientados a:

- **Prevención de las violencias basadas en género y violencias por Prejuicios** en entornos o ámbitos de ocurrencia de Actividades sexuales pagas tales como, establecimientos en calle y entorno digital de 12 ciudades turísticas, mineras, industriales y de frontera, a través de procesos y estrategias de transformación de imaginarios, mitos, prejuicios y narrativas socioculturales que condicionan violencias; prevención de las violencias en espacios presenciales y entorno digitales; promoción de derechos, identificación y gestión de riesgos en los entornos donde se configuran las actividades sexuales pagas, promoción de estrategias de autoprotección y socio protección, mecanismos y dispositivos de cuidado comunitario y entornos seguros. A través de:
 - Una Multiplataforma Pedagógica de Servicios de prevención, protección y atención integral a mujeres en actividades sexuales pagas (redes sociales y página web OTT, App, TV digital, Podcast),
 - 40 mujeres en actividades sexuales pagas con inclusión sociolaboral como educadoras pares o gestoras comunitarias en marco de alternativa de empleabilidad, desarrollando procesos y con acciones de prevención en las 5 regiones del país (con cobertura de 5 000 mujeres impactadas en establecimientos y calle)
 - 12 ciudades con acciones de prevención de violencias género y por prejuicios en establecimientos presenciales y calle.
 - 7 mujeres modelos webcam vinculadas como educadoras pares o gestoras comunitarias en entorno digital generando y circulando contenidos de prevención violencias género y por prejuicios (Alcance con diversas

- estrategias de una cobertura en plataformas, redes, estudios de 10.000 mujeres)
- Una caja de herramientas (cualitativas y cuantitativas) para la identificación y caracterización de violencias basadas en género y violencias por prejuicios hacia las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas en espacios presenciales.
 - Lineamientos, guías, rutas y modelo operativo digital para la prevención de las violencias basadas en género y violencias por prejuicios hacia las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas en el entorno digital, y los entornos presenciales.
 - Capacitaciones, sensibilización a fuerzas públicas, fuerzas militares y actores institucionales, frente al no estigma y no discriminación hacia las mujeres en actividades sexuales pagas.
- **Alternativas de vida para mujeres en actividades sexuales pagas de los territorios** en Cartagena, Medellín, Cali, Cúcuta, Corredor Necocli-Turbo y Pereira cuyo propósito es que fortalezcan sus proyectos de vida digna, desde garantías y ejercicio material del derecho a la autonomía económica mediante procesos de empleabilidad y emprendimientos asociativos; Derecho humano a la alimentación desde el soporte alimentario con comida caliente, canasta alimentaria y bonos canjeables por alimentos; Acceso a vivienda o hábitat digna desde soporte de arrendamientos o alojamientos transitorios para 1.200 mujeres en ASP:
- 400 mujeres con Emprendimientos Asociativos por 6 meses, extensivo a 1 año y con soporte de canastas alimentarias.
 - 400 mujeres vinculadas a acciones de empleabilidad con bonos canjeables por alimentos por 6 meses

- 350 mujeres a procesos de nivelación flexible de alfabetización, Edu. técnica y tecnológica y 50 mujeres en profesionalización (en pregrado, ciclo corto) con 2 raciones diarias de comida caliente
 - 220 con alojamiento transitorio o apoyo solidario en arrendamientos a mujeres vinculadas a alguna de las metas anteriores.
-
- **Tres centros de atención integral** en Cúcuta, Cartagena y Medellín en procura de mejorar las condiciones a nivel de infraestructura y de respuesta institucional en los territorios para la garantía de los derechos de las mujeres en actividades sexuales pagas, a través de espacios en los que puedan recibir asesorías y acompañamientos socio jurídicos, psicosociales, asesorías en salud ocupacional, espacios de cuidados a niños y niñas, personas mayores, salas TICs y otros espacios de fortalecimiento de capacidades, y de la participación social.
 - **Dos unidades Móviles**, en los corredores de Necoclí-Turbo y del Eje cafetero para la atención integral a mujeres en actividades sexuales pagas en zonas de fronteras con alta movilidad humana, zonas mineras, corredores turísticos.
 - **Formulación y movilización de la Política Pública** enfocada a las garantías de derechos de las mujeres en actividades sexuales pagas.
 - **Dos Alianzas público-populares para la atención integral diferencial e interseccional de mujeres en actividades sexuales pagas**, una en Medellín con la organización *Putamente Poderosas* en alianza con el *Sindicato de Trabajadoras sexuales de Medellín*, y otra en Cali: *Observatorio colombiano del Femicidio* en alianza con *Fundación Santamaria de Cali* y *Fundación Mude de Palmira*, *Movimiento de Mujeres unidas, diversas y empoderadas* para la atención integral diferencial de mujeres en actividades sexuales pagas adultas mayores, étnicas, habitantes de calle y migrantes a

través de alianzas público populares con organizaciones de mujeres o feministas en los territorios.

La aprobación y el desarrollo de la ejecución de los proyectos asociados al desarrollo de los componentes del programa, en las ciudades priorizadas a través de los cuales se espera impactar entre 2024 y 2025 a cerca de 24.000 mujeres en actividades sexuales pagas, sus familias y redes afectivas o de apoyo.

PROGRAMA MUJERES EN EL CENTRO DE LA POLÍTICA DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y LA PAZ

Para avanzar en una participación activa e incidente de las mujeres en todas sus diversidades en escenarios sociales, políticos, económicos, culturales, ambientales y de construcción de paz, se creó el programa Mujeres en el centro de la política de la vida, el territorio y la paz, que tiene como objetivo garantizar las condiciones para el fortalecimiento de los procesos organizativos y comunitarios, liderazgos e iniciativas de las mujeres en todas sus diversidades para la participación incidente en escenarios sociales, políticos, económicos, culturales, ambientales y de construcción de paz.

Este programa tiene como Objetivos específicos:

1. Facilitar los medios para el desarrollo y consolidación de los procesos organizativos, comunitarios y territoriales de las mujeres en todas sus diversidades.
2. Fortalecer liderazgos e iniciativas de las mujeres para la participación, representación e incidencia en espacios de toma de decisiones.
3. Promover la participación de las mujeres en todas sus diversidades para construcción de paz comunitaria y defensa del ambiente, los territorios y la vida.

Este programa cuenta con los siguientes componentes: 1) Fortalecimiento Organizativo; 2) Liderazgo, Incidencia y Paridad; 3) Paz Comunitaria y Territorial

➤ **Así vamos**

Plan de Acción Nacional - Resolución 1325 de 2.000

La formulación participativa del Plan de Acción Nacional de esta resolución es un hito sin precedentes en la historia del país, ya que constituye el primer paso para cumplir una deuda histórica con las mujeres que han trabajado por la paz desde sus territorios y realidades. Hoy se encuentra en la tercera fase de la hoja de ruta, que implica la armonización, revisión y concertación de las acciones, metas, indicadores y presupuesto con las entidades del Gobierno Nacional con responsabilidades en el Plan de Mujeres, Paz y Seguridad -Resolución 1325.

En el marco de esta fase, el pasado 12 de julio se llevó a cabo una Mesa de Trabajo con las 30 entidades responsables, esta fue presidida por la Vicepresidenta y Ministra Francia Elena Márquez y tuvo participación de las viceministras, viceministros, directoras y directores. El espacio liderado por el Viceministerio de las Mujeres tuvo como resultado el compromiso decidido de las directivas para la concreción de recursos para el Plan y el impulso de su implementación.

Además, se comprometieron con la realización de las Mesas Bilaterales para concluir el proceso de presupuestación, mediante un trabajo conjunto con la Vicepresidencia de la República. En estas mesas se está haciendo una priorización con las entidades que no habían asumido alguna de las metas, o que no habían definido los indicadores o el presupuesto 2024 -2026.

El documento técnico del Plan está en etapa de revisión y observaciones del equipo del Viceministerio de las Mujeres, apoyado por la Vicepresidencia de la

República, luego de que esta revisión conjunta y aprobación final pasara al proceso de diagramación para socializarse a nivel nacional.

Ruta de Participación de Mujeres en la COP16

En el marco de la Conferencia de las Partes para la Biodiversidad que se llevará a cabo en la ciudad de Cali, se ha liderado por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las Mujeres una ruta de participación de las mujeres en su diversidad que permita un proceso de intercambio de saberes y experiencias, preparación y fortalecimiento de capacidades, enfocado en posicionar las apuestas de las mujeres cuidadoras y defensoras de la biodiversidad, el territorio y la vida, dando visibilidad a las mujeres como grandes anfitrionas de la COP-16.

Para ello, el Ministerio ha formado un equipo de trabajo colaborativo y armonizado con la participación de entidades de gobierno, cooperación internacional, organizaciones de sociedad civil y secretaria del Convenio de Diversidad Biológica de Naciones Unidas para diseñar y poner en marcha los espacios proyectados para esta Ruta.

PROGRAMAS PARA POBLACIONES EXCLUÍDAS Y DISCRIMINADAS

El ámbito de actuación del Ministerio, incluye poblaciones excluidas y discriminadas además de las Mujeres en todas sus diversidades y las Juventudes, a la población migrante con vocación de permanencia y en tránsito, retornada, las personas en habitación de calle, las personas mayores, la población con discapacidad y la población con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas - LGBTIQ+.

RAÍCES EN MOVIMIENTO: PROGRAMA PARA LA MIGRACIÓN SEGURA Y ACOGIDA EN DIGNIDAD

De acuerdo con Migración Colombia a enero 31 de 2023 se encontraban en el país 2.857.528 personas migrantes con vocación de permanencia provenientes de Venezuela (MRE, 2024) siendo el principal país receptor de migrantes de este país, caracterizado por una población joven predominantemente entre los 25 y los 54 años y con una representación ligeramente femenina (51%) frente a los hombres. Adicionalmente, para diciembre de 2023 se contaban 68.197 personas provenientes de Haití, Cuba, países de África y Bagladesh (FOHC, 2024).

De otra parte, según datos del Gobierno de Panamá, en 2023 se estimó que 520.085 personas cruzaron de forma irregular la frontera Colombo-panameña. De estas 380.650 (73%) de procedencia venezolana, 57.250 de procedencia ecuatoriana (10%), y 46.422 haitianas (9%) (Migración Panamá, 2024). Esta situación ha cambiado los flujos migratorios del país, pasando de ser un país netamente de emigrantes, a un país receptor de migración en tránsito y con vocación de permanencia.

Para atender a estos flujos crecientes desde el año 2015 el país creó en el año 2018 la Oficina para la atención e integración socioeconómica de la población migrante adscrita a la Presidencia de la República, la cual estaba compuesta por solamente un funcionario de planta y un grupo de colaboradores financiados por la cooperación internacional. La oficina se encargó, hasta el año 2022, de coordinar con los ministerios, gobiernos locales, sociedad civil y sector privado, ayuda humanitaria y políticas de integración de la población venezolana en el país¹⁴. Sin embargo, el país no contaba desde el orden nacional, con una oficina que pudiera ejecutar planes, programas y proyectos orientados a fomentar la promoción de los derechos de la población migrante.

En atención a esto, dentro del Ministerio de Igualdad y Equidad se creó la Dirección para la Población Migrante, no solo con el fin de tener injerencia directa con programas y proyectos enfocados a esta población, sino de incidir en una política que atienda los distintos flujos migratorios, de todas las nacionalidades y contemplando la garantía de derechos para la población migrante regular, irregular, en tránsito, retornada y refugiada (Decreto 1075 de 2023, art. 31).

En articulación con el Ministerio de Relación Exteriores, desde diciembre de 2023 se llevaron a cabo diferentes mesas de trabajo con el fin determinar si las funciones del Ministerio de Igualdad y Equidad contempladas en el Decreto 1075 de 2023 generaban una duplicidad de funciones con alguna de las áreas de la Cancillería, cuyo resultado determinó que las funciones de la Dirección para la Población Migrante no estaban contempladas por ningún área del Ministerio de Relaciones Exteriores. Estas mesas de trabajo terminaron el 26 de febrero de 2023 con el levantamiento del acta de entrega de los procesos de la Oficina para

¹⁴ Universidad del Rosario (2022). Bitácora Migratoria.

la atención e integración socioeconómica de la población migrante a la Dirección para la Población Migrante del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Ahora bien, uno de los máximos órganos de coordinación interinstitucional en materia migratoria es la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones (CNIM) cuyo decreto fue expedido en el año 2003, vinculando entidades que ya no existen y funciones que no están acordes a la realidad migratoria del país. Por lo tanto, el Ministerio de Igualdad y Equidad trabaja de la mano con el Ministerio de Relaciones Exteriores en su actualización. Adicionalmente, la CNIM en la sesión de este año llevada a cabo el día 23 de julio de 2023 aprobó crear una subcomisión denominada “Subcomisión para la Integración Socioeconómica y de Atención a la Población Migrante” cuya secretaría técnica está a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Con el fin de atender la diversidad de flujos migratorios, el Ministerio de Igualdad y Equidad creó *Raíces en Movimiento: programa para la migración segura y la acogida en dignidad*, que tiene como objetivo avanzar en la atención, protección e integración social, económica y cultural de la población migrante y retornada para una vida digna y sin discriminación.

Los objetivos específicos del programa son: i) garantizar respuesta a situaciones humanitarias de la población migrante oportuna, de calidad, y pertinente, llevando soluciones de albergue temporal, comida caliente, apoyo psicosocial, orientación jurídica, entre otros; ii) proveer respuesta institucional e internacional articulada, eficiente, efectiva y sin discriminación para la población migrante, por ejemplo, a través de acciones articuladas en centros de atención especializados para la población migrante y iii) avanzar en la integración social, económica y cultural de la población migrante y retornada para una vida digna generando acciones para el empleo, el emprendimiento y el fomento de la cohesión social.

Los componentes operativos del programa se basan en: i) acciones para la provisión de respuesta humanitaria en centros de atención fronterizos y de tránsito, ii) acciones de articulación interinstitucional para la atención primaria en salud, la protección y la provisión de soluciones de albergue en situaciones humanitarias; iii) acciones para la creación, fortalecimiento, adecuación de los Centros de Atención a Migrantes y los puntos de atención en fronteras para la población con vocación de permanencia; iv) acciones de articulación interinstitucional para la respuesta integral en salud, educación, trabajo, protección, igualdad y gestión migratoria para la población con vocación de permanencia; v) acciones de articulación interinstitucional para la respuesta frente a las violencias de género, violencias por prejuicio, violencias racistas y otras violencias; vi) acciones para la erradicación de la discriminación; vii) acciones para el fortalecimiento de las redes afectivas, familiares y comunitarias la interacción con la población migrante; viii) acciones para la facilitación de las condiciones para el empleo digno de los migrantes; ix) acciones para el fortalecimiento de iniciativas productivas, organizativas y alianzas público-populares con las iniciativas de migrantes.

➤ **Así vamos:**

- Desde enero de 2024 el Ministerio se articuló con el programa Integra de USAID quien lidera y financia los Centros Intégrate, los cuales articulan la respuesta institucional territorial para la población con vocación de permanencia. Dado que la estrategia termina su financiamiento en septiembre del año en curso, con un balance aproximado de 180.000 personas atendidas desde el año 2022, el Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra realizando las gestiones administrativas necesarias para continuar su financiamiento a partir del mes de octubre, con el fin de mantener la estrategia como parte de la apuesta del gobierno nacional para atender de manera integral a la población migrante regular e irregular.
- Los centros Intégrate se encuentra en nueve (9) ciudades (Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Medellín, Santa Marta y Riohacha) en los cuales se brindará de manera directa por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad: orientación psicosocial, orientación jurídica, empleabilidad y emprendimiento, orientación en materia migratoria, se tendrá un enlace con los demás programas del Ministerio de Igualdad y Equidad, se realizará seguimiento y administración de casos y se articulará con las entidades territoriales el acceso a Sisbén, educación y los programas de las secretarías de integración o inclusión social. Adicionalmente, el programa se extenderá hacia atención humanitaria para la población migrante con vocación de permanencia, que requiera atención inmediata para su supervivencia.
- En la misma vía, se están desarrollando acciones para la gestión de los Centros de Atención Humanitaria (CAH) al Migrante en donde se atenderá y orientará a los migrantes en tránsito. En la primera fase de la estrategia, estos centros estarán en la región del Darién, concretamente en Acandí, Turbo y Necoclí, Cúcuta e Ipiales. En este momento, se está en proceso la firma del comodato de un predio en el municipio de Necoclí, que custodia el

Fondo de Reparación a las Víctimas y que se entregará, mediante acciones del Ministerio e Igualdad y Equidad, al Municipio para instaurar el primer CAH. Además, ya se cuenta con el render del diseño del punto de atención y se espera realizar la fase precontractual en agosto de este año. Este primer centro tendrá capacidad para 280 personas día y en momentos de alto flujo migratorio de 560 personas en caso de emergencia. Se proyecta contar con el punto funcionando en noviembre de este año.

- Adicionalmente se está trabajando con las ONG's World Vision y Ayudas en Acción en el financiamiento de los puntos de atención humanitaria de la ruta del caminante (Cúcuta - Bucaramanga), con el fin de prever una respuesta adecuada a los flujos migratorios desde Venezuela. Adicionalmente se instauró una mesa de trabajo con la Gobernación de Norte de Santander para tener un punto de atención humanitaria más robusto que atiende de manera permanente el flujo desde Venezuela en el Municipio de Villa del Rosario.
- En cuanto a articulación, como se mencionó, la Dirección para la Población Migrante se encuentra a cargo del Plan de Acción desde la Subcomisión para la Integración Socioeconómica y de Atención a la Población Migrante de la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones, que debe entregarse este año.
- Además, el Ministerio de Igualdad participa en la construcción del Plan Integral para la Atención del Darién (PIADD), que busca llevar soluciones estructurales a la región del Darién Chocoano y Antioqueño. Este plan está siendo liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en conjunto con el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación. En el PIADD, el Ministerio de Igualdad y Equidad lidera el plan de contingencia, es decir, las acciones de emergencia que deben ser coordinadas frente al creciente número de migrantes en tránsito.

➤ **Hacia donde vamos:**

- En materia de política, El Ministerio de Igualdad y Equidad se integrará formalmente a la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones desde la cual se coordinará la Subcomisión de la Integración Socioeconómica y de Atención a la Población Migrante, con el fin de articular la respuesta institucional para lograr la integración socioeconómica y cultural de la población migrante. Como resultado, en noviembre se deberá tener el plan de acción de la subcomisión, el cual contendrá acciones encaminadas a la garantía de derechos en materia de empleo, empleabilidad, formación para el trabajo, inclusión financiera, protección social y cohesión social, para responder a la reglamentación necesaria del capítulo V de la Ley 2136 de 2021 “Política Integral Migratoria de Colombia”. Este trabajo se articula y apoya en organismos de cooperación internacional, quienes brindan apoyo técnico y financiero al Ministerio de Igualdad y Equidad, específicamente USAID, Banco Mundial, OIM y GIZ.
- Desde este Ministerio se asumirá el financiamiento de los once (11) Centros de Atención al Migrante “Centros Intégrate” ubicados en nueve (9) ciudades del país. En estos Centros se articularán las acciones de política de la Subcomisión para la Integración Socioeconómica y de Atención a la Población Migrante, se ampliarán por cuenta del presupuesto del Ministerio los servicios de atención humanitaria, de empleabilidad, de emprendimiento y se reforzarán las acciones para la prevención de la discriminación y la xenofobia, con programas encaminados al fortalecimiento de la cohesión social, a saber:
 - Se implementará el Proyecto Tejiendo Comunidad, el cual está enfocado en el fortalecimiento de las redes afectivas, familiares y comunitarias y la interacción con la población migrante como estrategias de cohesión social en comunidades. A partir de esto se busca reducir la discriminación generando espacios de

interculturalidad, a través de la identificación de necesidades territoriales de cohesión social, con apropiación del territorio a través de actividades culturales y recreo-deportivas junto con el desarrollo de actividades que promuevan la cultura cívica y ciudadana elegidas por la comunidad. Se espera que en el tercer trimestre del año se comience el primer piloto del programa en 3 ciudades del país.

- Se proyecta implementar el Proyecto *Mujeres visibles*, que identificará competencias laborales y de emprendimiento de mujeres migrantes y refugiadas. Además, diseñará y ejecutará estrategias de inclusión financiera para mujeres migrantes y refugiadas. Al igual que el programa Tejiendo comunidad, se está realizando la fase de alistamiento para comenzar el piloto en el cuarto trimestre de este año.
- Por último, se implementará el proyecto Construyendo Sueños, que busca crear una escuela de formación para fortalecer los procesos organizativos, dar formación en formación de proyectos, apoyar proyectos comunitarios mediante una bolsa de proyectos productivos.
- Se continuarán las acciones administrativas para la creación de los Centros de Atención Fronteriza que cubran las rutas migratorias desde Cúcuta, Arauca y Nariño hasta la región del Darién con el fin de asegurar una migración ordenada, segura y con garantía de derechos. Allí se brindarán espacios noche/día temporales para población migrante en tránsito en riesgo de habitabilidad en calle, reubicación de Carpas – zonas de camping, conectividad, espacios de comida caliente para migrantes en alta vulnerabilidad, baterías sanitarias y duchas, atención básica en salud. Además, se realizarán acciones interinstitucionales para la reunificación familiar y se articularán acciones de protección y activación de Rutas de Protección para niños, niñas y adolescentes. Este componente espera

atender 250 mil personas al año, es decir, la mitad del flujo migratorio en tránsito del país.

- Finalmente, se formularán, adoptarán e implementarán estrategias en articulación sectoriales con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dirigidas a niños, niñas y adolescentes migrantes, enfocadas en el acceso a servicios educativos, la protección y atención especializada, así como la prevención de la violencia y explotación infantil.

PROGRAMA CONSTRUYENDO DIGNIDAD PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE.

En Colombia hay 34.081 personas habitando las calles según los Censos de Habitantes de la Calle (CHC) del DANE entre 2017 y 2021.

Se presenta un contexto social, económico, político, cultural y territorial enmarcado en una estructura donde se manifiestan diversas desigualdades, que han conllevado al crecimiento y sostenimiento de un fenómeno de exclusión social para un grupo de personas de diferentes edades que se obligaron a habitar la calle en condiciones de vulnerabilidad y violación de sus derechos.

Esto da cuenta que es una situación de exclusión que se fundamenta en el modelo político y económico, que reproduce el desarraigo en los territorios rurales, contribuye a la concentración de la riqueza y por tanto, a la reproducción de la pobreza y el desempleo, como expresiones de la desigualdad e inequidad. Lo que a la vez reproduce las normas sociales que permiten y validan las diferentes prácticas de discriminación basadas en el género, la clase y la nacionalidad.

El programa “Construyendo dignidad para personas habitantes de calle” se diseñó con el propósito de avanzar en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad, desde los enfoques misionales del Ministerio, y cuyas acciones están

orientadas para implementarse desde el enfoque de derechos, a partir de facilitar las respuestas diferenciadas concretas.

En este sentido, para el Ministerio de Igualdad y Equidad el enfoque de derechos implica que todas las acciones tienen como centro a las personas y pueblos como los sujetos titulares de derecho, y que, todas las acciones se enmarcan en el reconocimiento, la participación efectiva y la respuesta diferenciada, con una perspectiva integral y sin discriminación.

Este programa tiene objetivo, dignificar las condiciones de vida de la población habitante de calle a través del acceso a servicios básicos y el restablecimiento de sus derechos, y para esto ha definido los siguientes objetivos específicos:

1. Garantizar condiciones dignas en los sitios de asentamiento y sitios de acogida, para la habitabilidad de la población habitante de calle
2. Facilitar/Fortalecer espacios de respuesta institucional para el restablecimiento de derechos, acceso a oportunidades y superación del estigma frente a la población habitante de calle
3. Avanzar en la garantía del derecho a la participación de la población habitante de calle.

Cada uno de estos objetivos responde a los componentes de actuación definidos para el Programa: 1) Componente de Atención para la garantía de condiciones de vida digna; que contiene acciones para mitigar el deterioro progresivo de las condiciones de vida de la población habitante de calle; 2) Componente de reducción de violencias y estigmas, que contiene por un lado, acciones para la superación de barreras de acceso a condiciones de vida dignas y oportunidades vitales y, por otro, acciones de cambio cultural para la eliminación de estigmas y transformación de representaciones negativas; y 3) Componente de Participación y articulación interinstitucional que contiene

acciones para la garantía del derecho a la participación de la población habitante de calle.

➤ **Así vamos:**

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo establecen en el capítulo de Seguridad Humana y Justicia Social que uno de los catalizadores son los habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar, siendo el primero el sistema de protección social universal y adaptativo. Para ello, se implementará la Política Pública Social para Habitantes de la Calle (PPSHC) con el fin de garantizar la protección, el restablecimiento y la inclusión social de esta población.

En línea de lo anterior, en mayo del presente año y después de tener en cuenta todos los factores de multicausalidad que convergen para que se dé la situación de calle, las causas y efectos directos e indirectos, desde las diferentes áreas del Ministerio, sacamos adelante la aprobación del programa: “Construyendo Dignidad para las personas habitantes de calle”

En ejercicio del rol de rectoría que tiene el Ministerio frente a la Política Pública Social para Habitantes de Calle se establecieron las siguientes estrategias:

- Gestión de información oficiando a los entes territoriales Departamentales, Distritales y Municipales, solicitando los proyectos que ejecutan, así como el presupuesto asignado, para la vigencia de 2024 que benefician a la población de calle. Esta información se consolida y analiza como parte del proceso de mapeo de actores y capacidades de cobertura y atención que permiten definir acciones territoriales según necesidades.
- Con el Ministerio de Salud y Protección Social, se realizó asistencia técnica virtual a los entes territoriales nacionales de San José del Guaviare, Popayán, Barbosa, Sabaneta, La Ceja, Gobernación de Antioquia, Tunja, Gobernación

de Boyacá, Gobernación del Quindío, Cúcuta, Cartagena, para la socialización de la política pública de la Población de calle con el ánimo de que esta fuera tomada en cuenta en el diseño de los planes de desarrollo territoriales 2024 - 2027.

- De igual manera, se acompañó la asistencia técnica para la política pública en la ciudad de Barranquilla para los departamentos y capitales de: Córdoba, Sucre, Cesar, Atlántico y Bolívar.
- Se realizaron encuentros de orientación a los entes que así lo han demandado (Cali, Gobernación del Valle, Gobernación de Santander, Gobernación de Bolívar, Medellín, La Ceja, Barbosa y Armenia). En Armenia, además se realizó el acompañamiento a su mesa intersectorial de política pública y en San Andrés, la implementación de la mesa intersectorial de política pública para habitantes de calle.

Todo lo anterior, nos ha permitido incidir en las decisiones de los entes territoriales en el marco de la política pública social para habitantes de calle; el Ministerio ha visibilizado una población excluída y estigmatizada.

Ahora bien, el análisis de los diferentes factores predisponentes y precipitadores para iniciar la habitanza en calle, así como las causas y efectos directos e indirectos de esta problemática nos han llevado a trabajar en:

- Participación en el diseño del plan estratégico de drogas del Ministerio de Justicia.
- Coordinación con Ministerio de Salud y Protección Social para articular con CAMAD nacional la prestación de servicios socio-sanitarios en el proyecto de móviles de atención básica.

Ya que el consumo y abuso de sustancias psicoactivas es la principal razón para habitar las calles, este Ministerio tiene claro que el trabajo con la población en

situación de calle, debe tener un foco en la reducción de daños asociados a las drogas.

Paralelamente se trabaja de manera articulada con el Ministerio de Salud a partir de la entrega y empalme de la política pública social para habitantes de calle. Así mismo se elaboró la memoria justificativa y el proyecto de acto administrativo para la creación de la comisión intersectorial para el desarrollo de la Política Pública Social para Habitantes de Calle.

Finaliza la fase de elaboración de cinco (5) proyectos en garantía de derechos de la población en situación de calle, los cuales ya inician su fase precontractual.

➤ **Hacia donde vamos:**

Ejecución de tres (3) proyectos referidos a la prestación directa de servicios en territorios como son:

1. Seis (6) unidades móviles de atención básica, con enfoque diferencial en articulación con los servicios dispuestos en el ente territorial, las cuales brindaran la respuesta institucional en los sitios de mayor asentamiento y/o exclusión de la población en situación de calle.

Se estima cubrir todo el territorio nacional, en especial las regiones con mayor impacto por número de habitantes de calle y tasa de 100.000 habitantes.

Esta respuesta institucional incluye:

- Articulación de la respuesta institucional de OG y ONG dispuestos en el territorio (deportes, cultura, salud...)
- Sensibilización a la comunidad y las personas en situación de calle
- Acciones de autocuidado (baño, ducha, cambio de ropa y peluquería)
- Atención básica (enfermería, centro de escucha, talleres y/o charlas)
- Entrega de complemento alimenticio
- Actividades deportivas, recreativas y culturales

- Gestión en documento de identidad
- Gestión en aseguramiento al SGSSS
- Plan retorno
- Derivación a servicios especializados

El inicio de actividades se estima para el mes de diciembre, surtidos los trámites de donación del bien y los acuerdos con los entes territoriales previa concertación del modelo de operación.

2. Dos (2) albergues de recuperación temporal para personas en situación de calle que requieren atención para la estabilización de su estado de salud. Uno se ubicará en la región Caribe y el otro en la Región Andina, en los departamentos de Atlántico y Valle del Cauca.

La atención en los albergues, contará con un equipo interdisciplinario donde se brindará atención las 24 horas del día los 7 días de la semana, y la población recibirá los cuidados en salud según su requerimiento con fundamento en las recomendaciones de los profesionales tratantes, se suministrarán los medicamentos requeridos y prescritos, en la cantidad y hora indicada, se entregará la alimentación acorde a sus necesidades y se desarrollarán actividades ocupacionales en talleres, actividades recreativas, actividades de fortalecimiento personal y físico, y atención psicosocial, buscando mejorar su calidad de vida, procurando su inclusión al medio social y/o familiar y brindando un entorno saludable en el que las personas allí atendidas puedan vivir con dignidad, en tanto recuperan su estado de salud en el cual puedan continuar su proceso de resocialización e inclusión social.

La atención incluye alojamiento, alimentación, acompañamiento permanente, entrega de implementos de aseo personal y dotación de vestuario; procurando su recuperación y posterior egreso una vez se establezca su condición.

3. Cinco (5) dormitorios sociales, los cuales se instalarán en las regiones donde no se cuenta con respuesta institucional y la oferta de ONGS se queda corta frente al número de personas que requieren el servicio, otro factor que influye en la priorización son las condiciones climáticas y la pirámide generacional de la población en el territorio.

Los dormitorios brindarán alojamiento, alimentación (cena y desayuno) y actividades pedagógicas en línea de viabilizar procesos de resocialización, será atendido por profesionales que previa valoración realizarán los procesos de cedulação y aseguramiento en salud que ser requieran, así como planes retorno a sus lugares de origen y rutas diferenciales de atención para personas mayores, en condición de discapacidad, migrantes y mujeres víctimas de violencia.

4. Implementación de dos (2) proyectos para avanzar en la implementación de la política pública y liderar la articulación intersectorial que la misma requiere:

1. Campaña comunicacional de reducción del estigma y las violencias que sufren las personas en situación de calle, así como la implementación de una estrategia de nivel nacional que contribuya a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de calle mediante su empoderamiento y el fortalecimiento institucional.
2. Puesta en marcha y consolidación de la Comisión Intersectorial según lo ordenado por el Decreto 1285 de 2022.

Se ha realizado proceso de articulación a través de los secretarios de Despacho y los encargados de la atención a la población en situación de calle, de los siguientes territorios: Atlántico, Valle del Cauca, Armenia, Cartagena, Cali, Cúcuta, Popayán, Pasto, Bucaramanga y Manizales.

Se espera continuar con estos territorios y luego abarcar a las principales ciudades que según la información del DANE presentan mayor número de personas en situación de calle, debido a su número y la tasa de 100.000 habitantes. Con estos datos y según los planes de desarrollo que recientemente fueron aprobados o que están en proceso de aprobación en las diferentes ciudades, se espera sumar al indicador de priorización la capacidad de respuesta institucional y a partir de allí, direccionar la respuesta institucional de servicios y proyectos.

El Ministerio de Igualdad y Equidad cumplirá una demanda histórica ante la ausencia de instancias en la que el Estado ha articulado acciones con el fin de garantizar los derechos de la población en situación de calle. La Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle busca cumplir con los mandatos legales dispuestos en la Ley 1641 de 2013 y el Decreto 1285 de 2022. En articulación con otros sectores del Gobierno Nacional, este Ministerio espera crear formalmente mediante Decreto la Comisión Intersectorial que articulará la Política Pública dirigida a Habitantes de Calle entre agosto y diciembre de 2024.

PROGRAMA RECONOCIMIENTO Y DIGNIDAD PARA LA VIDA PLENA DE LAS PERSONAS MAYORES.

De acuerdo con las proyecciones de población en Colombia hay 7.8 millones de personas mayores, de las cuales 1.8 millones están en situación de pobreza monetaria, no obstante, 5.9 millones están afiliadas al sistema de salud en régimen subsidiado. De acuerdo con la ENUT, el 13,8% de las personas que requieren cuidados son personas mayores, y equivalen a 301 mil personas.

En este contexto, es importante considerar que, de acuerdo con el CNPV de 2018, el 10% de las personas mayores de 65 años, vivían en un Lugar Especial de Alojamiento (LEA), es decir cerca de 34 mil personas y de acuerdo con la información en los Censos de Habitante de Calle, el 11% de la población en esta situación es mayor de 60 años, es decir, cerca de 4 mil personas.

La ficha de vigilancia epidemiológica del evento 875 violencias de género e intrafamiliares de SIVIGILA, contiene un subevento, que es la negligencia. Con base en el reporte de esta ficha, en 2022, se registraron 8.196 personas mayores víctimas de violencias, es decir, 22 víctimas diarias en el país. En relación con 2021, el registro aumentó en 15,7%. De estos casos, 7 de cada 10 son contra mujeres mayores y 3 de cada 10 son contra hombres.

El Ministerio de la Igualdad ha venido realizando análisis sobre la información existente de la problemática de las personas mayores para establecer las necesidades existentes, el estado de la respuesta institucional y de la implementación de la Política Pública Nacional para las Personas Mayores y como resultado de este análisis, el *Programa Reconocimiento y dignidad para la vida plena de las personas mayores*, que tiene como objetivo, avanzar en la garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas mayores en relación con el cuidado, el reconocimiento, la autonomía y la erradicación de la discriminación y todas las formas de violencias.

Este programa, se plantea como objetivos específicos:

1) Fortalecer los entornos protectores y las redes de cuidado comunitario de las personas mayores, lo que significa que el Ministerio ha establecido una respuesta institucional propia que tiene una serie de componentes dirigidos a atender a las personas mayores más vulnerables territorios marginados y excluidos especialmente en derechos fundamentales como la alimentación, las condiciones dignas de habitabilidad de acuerdo a sus necesidades, higiene, vestido, acceso efectivo a la respuesta institucional en salud, acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de redes comunitarias y familiares en temas de cuidado, prevención de violencias y la generación de encuentros intergeneracionales.

2) Facilitar los medios que permitan el acceso a las instituciones y el fortalecimiento de la confianza institucional, para lo cual el Ministerio ha hecho las indagaciones, propuestas de ajustes normativos y adecuaciones institucionales que le permitan ejercer plenamente el liderazgo de la política pública.

En la actualidad se encuentra publicado para comentarios de la ciudadanía la propuesta de ajuste del decreto 0166 del 2021 el cual busca la modificación del Consejo Nacional de Personas Mayores, con el fin de que el Ministerio de la Igualdad haga parte legalmente de este Consejo y pueda de esta manera ejercer la secretaría del mismo y con esto, poder contar con el espacio formal para avanzar en asuntos de la política, como es la aprobación del Plan Intersectorial ordenado en el decreto 681 de 2022, el cual se encuentra construido y requiere del Consejo para su validación.

3) Fortalecer el reconocimiento y la autonomía de las personas mayores en los ámbitos económicos y sociales; para lo cual el Ministerio de la Igualdad está ajustando el manual operativo del proyecto de apoyo de iniciativas económicas, artísticas, sociales, culturales de las personas mayores.

De igual manera se está desarrollando una línea pedagógica y de comunicaciones que busca impactar en la transformación de imaginarios sociales y estereotipos existentes frente a las personas mayores, para contribuir a evitar discriminación por su edad, recuperar el respeto hacia las personas mayores y resaltar sus saberes.

➤ **Así vamos:**

Se finalizó el procesos de construcción del Programa y se establecieron las línea de acción estratégicas que conforman la respuesta institucional del Ministerio para las Personas Mayores en el país, por lo que en este primer año se ajustarán e iniciará a implementar las siguientes líneas estratégicas:

- Obedeciendo a las características, necesidades y particularidades de la población de personas mayores en los territorios y al nivel de dispersión y ruralidad.
 - Estrategia “Te protejo en casa”- Equipo Móvil en los hogares.
 - Estrategia “Comunidades que protegen”-Equipos Móviles en las veredas.
 - Estrategia “Casas Comunitarias de la Igualdad”- Espacios de protección y desarrollo para las personas mayores de entornos rurales.
 - Estrategia “Organizaciones sociales de cuidadores de personas mayores como socios”. Apoyo a las distintas formas organizativas que existen en las comunidades de entorno rural o urbano, en torno a la protección de personas mayores.
 - Apoyo a las políticas dirigidas a las personas mayores de las entidades territoriales.

- Entornos protectores para las personas mayores de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes, raizales, negros y palenqueros.
- Acciones estratégicas dirigidas a la disminución de la discriminación a las personas mayores por razones de su edad, superación de los estereotipos y a la promoción del respeto y la valoración de los saberes.
 - Estrategia “Iniciativas de sabiduría”: Dirigida a apoyar emprendimientos económicos, artísticos, deportivos, culturales de las Personas Mayores.
 - Estrategia de propuestas pedagógicas y campaña de comunicación dirigida a la transformación social y cultural a la superación de estereotipos e imaginarios, a disminuir la discriminación y a promover respeto por las personas mayores.
- Acciones estratégicas dirigidas al fortalecimiento de las instancias de política pública y al fortalecimiento de la gestión institucional para la garantía de los derechos de las Personas Mayores.
 - Levantamiento de información (para el registro de las personas mayores, para el sistema nacional de información de envejecimiento y vejez y para el Observatorio nacional de envejecimiento y vejez)
 - Acciones estratégicas para el ajuste y fortalecimiento de la Política Pública Nacional del Envejecimiento y Vejez a nivel nacional y territorial.

Se finalizó el proceso de empalme con el Ministerio de Salud y Protección Social de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, y actualmente se está trabajando de manera articulada con ese Ministerio (como anterior líder de la política pública), para culminar la transición progresiva y de esta manera garantizar la continuidad de las acciones que se vienen adelantando para la protección de las personas mayores.

➤ **Hacia donde vamos:**

Con estas estrategias se espera en el primer año de operación atender a: (i) 300 personas mayores en sus hogares, (ii) a las personas mayores de 500 comunidades rurales, (iii) apoyar técnica y financieramente a 50 entidades territoriales en sus políticas de atención a personas mayores, (iv) apoyar a 25 formas organizativas de la comunidad que protegen a personas mayores, (v) apoyar y acompañar 25 iniciativas productivas de personas mayores de tipo económico, artístico, cultural o deportivo, entre otros.

Se contempla llegar este primer año con alguna de las acciones estratégicas a 100 municipios ubicados en 20 Departamentos, los cuales fueron priorizados de manera indicativa por un ejercicio de focalización que se realizó mediante un análisis estadístico orientado a identificar los departamentos y municipios con mayores necesidades en términos de cuidado, inclusión social y productiva de las personas mayores.

De acuerdo con el análisis realizado existen 256 municipios críticos, 59 municipios identificados con mayor severidad de necesidades y 197 municipios catalogados como de alta prioridad, los cuales deben ser atendidos por el programa de manera progresiva.

DIVERSIDAD EN DIGNIDAD.

De acuerdo con el DANE (2023), en Colombia hay por lo menos 477 mil personas LGBTIQ+ mayores de 18 años. El Ministerio de Igualdad y Equidad, estimó a partir de los mismos datos, un total de 693.684 personas mayores de 18 años pertenecientes a la población LGBTIQ+ en Colombia, lo que corresponde al 1.78% de la población general. Esto teniendo en cuenta no solo las personas que reconocieron ser lesbianas, gays, bisexuales, trans y no binarias, sino también aquellas que respondieron la opción otro en la pregunta de identidad de género, como en la de orientación sexual.

Para atender las brechas de desigualdad y las discriminaciones que enfrenta la población LGBTIQ+ para el ejercicio de sus derechos, se creó el Programa Diversidad en Dignidad, que tiene como objetivo, avanzar en la garantía de los derechos para una vida digna, libre de violencias y discriminación a las personas de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas (LGBTIQ+).

Y, como objetivos específicos: 1) Fortalecer la respuesta y los entornos institucionales libres de violencias y discriminación para la garantía de los derechos de las personas de los sectores orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas. 2) Facilitar los medios para el acceso a salud, educación, desarrollo económico y social de las personas de los sectores orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas. 3) Disminuir las prácticas discriminatorias y de exclusión hacia las personas de los sectores orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.

Para esto se definieron tres componentes, el primero, facilitar la respuesta institucional sin barreras, la reducción de brechas para la igualdad, que contiene las acciones para facilitar el acceso a la educación, el trabajo y los medios de

vida; y el tercer componente, de mitigación para una vida libre de violencias y discriminación.

➤ **Así vamos:**

- Se registró el Proyecto de inversión *“diseño, fortalecimiento e implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+”* con código BPIN No 202400000000045 en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional del Departamento Nacional de Planeación que contempla inversiones por 30 mil millones de pesos a través del cual se implementarán las acciones del Programa Diversidad en Dignidad.
- El Ministerio de Igualdad y Equidad ha realizado articulaciones con Universidades Públicas, OIT, con el Ministerio de Educación y el Ministerio del Trabajo, para concretar acciones dirigidas a la garantía del acceso a los derechos a la educación y el trabajo, así como el fortalecimiento de iniciativas productivas y generación de ingresos.
- Se está revisando la propuesta técnica presentada por parte de la agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional, iNNpulsa, para ejecutar un proyecto con el objetivo de fortalecer técnica y comercialmente al menos **56 unidades productivas** lideradas o compuestas mayoritariamente por hombres gay, bisexuales, trans y personas no binarias asignadas masculino al nacer, con alcance a nivel nacional.
- Se están adelantando las conversaciones pertinentes con el Fondo Mujer Libre y Productiva para ampliar el periodo de ejecución del programa Mujer Diversa, el cual tiene por objetivo fortalecer técnica y comercialmente unidades productivas lideradas o compuestas mayoritariamente por mujeres lesbianas, bisexuales, trans y personas no binarias asignadas femenino al nacer, con alcance a nivel nacional e impactar durante el año en curso al menos **84 unidades productivas**.

- En cuanto a los organismos de cooperación internacional se han adelantado acuerdos con el Ministerio de los Derechos Humanos de Brasil que potenciará acciones articuladas en materia de experiencias exitosas de políticas para personas LGBTIQ+.
- Se encuentra en fase de desarrollo el módulo de SALVIA, un mecanismo de registro y consulta nominal para la identificación y seguimiento a casos de violencias, que se implementará en con la línea de atención a víctimas de violencia por prejuicio y el mecanismo articulador para la prevención y atención de violencias por prejuicio.
- Se están realizando asistencias técnicas a entidades territoriales, en materia de política pública y fortalecimiento de capacidades en la inclusión del enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género para el desarrollo y articulación de acciones en los planes de desarrollo territorial. Algunas de las entidades con quienes se está culminando el proceso de asistencias técnicas son, las alcaldías de Madrid, Barranquilla, Fusagasugá, Leticia, Manatí, Piojo, Soledad, San Juan, Viotá y las gobernaciones de Norte de Santander, Vaupés, Atlántico, Sucre y Vichada, con la participación de más de 40 funcionarios y funcionarias que fungen como enlaces LGBTIQ+ en sus entidades.

➤ **Hacia donde vamos:**

Actualmente, desde la Dirección para la Garantía de Derechos de la Población LGBTIQ+ se está trabajando para:

- Implementar una estrategia de atención y acompañamiento a personas LGBTIQ+ que enfrenten barreras de acceso a la salud, la cual buscará empoderar al menos a 100 personas durante entre agosto y diciembre de 2024, en activación de rutas y conocimiento respecto a derechos en salud,

con el fin que puedan acceder a estos. Así mismo, se brindará atención a través de la Línea de Atención a Violencias por Prejuicio contando con un despliegue a nivel territorial y acompañamiento psicológico y jurídico, para asesorías en temas de barreras de acceso a este derecho fundamental. Cabe resaltar que esta línea operará de manera nacional, así como el programa de fortalecimiento el cual se desarrollará de manera virtual, priorizando territorios en Putumayo, Amazonía y el Pacífico para el desarrollo de manera presencial, teniendo en cuenta las dificultades y barreras existentes debido a la conectividad.

- Realizar fortalecimiento técnico que incluye el fortalecimiento de habilidades frente al manejo de recursos y la formalización de emprendimientos, así como la entrega de capital semilla, a 140 iniciativas productivas de personas u organizaciones comunitarias LGBTIQ+, con el fin de instalar o fortalecer capacidad para su sostenibilidad. Se priorizarán territorios en los que repuntan registros de actos de violencias como Valle del Cauca, Antioquia, Atlántico, entre otros.
- En respuesta a las necesidades de validación educativa en los distintos territorios del país para personas LGBTIQ+, estamos trabajando para formalizar respuestas puntuales con el ICFES, así como cursos de formación para el trabajo que mitiguen las barreras de acceso a la educación y con ello a oportunidades laborales. Se busca poder alcanzar a beneficiar 90 personas LGBTIQ+ con cupos para educación superior en el programa de política de gratuidad “Puedo estudiar” del Ministerio de Educación, programas de validación del bachillerato y/o validación de este a partir de la presentación del Saber pro.
- Promover la contratación en condiciones dignas a personas de la población LGBTIQ+ a través de incentivos dirigidos a empresas privadas, con las que se aumentarán las oportunidades de empleabilidad y la superación de situaciones de vulnerabilidad (pobreza). Esto a través de un convenio con

OIT o Colombia Incluyente, quienes han desarrollado programas que generan incentivos en las entidades privadas, con el cual se buscará impactar a 90 personas LGBTIQ+ del territorio nacional.

- Fortalecer las capacidades institucionales para brindar atención y acceso a los servicios del Estado libre de discriminación hacia la población LGBTIQ+ a partir del desarrollo de un diplomado gratuito dirigido a 500 funcionarios/as públicos de las entidades del orden territorial y nacional, el cual se desarrollará a partir de un convenio con la Universidad de Antioquia
- Fortalecer a la ciudadanía LGBTIQ+ con un curso gratuito de formación y empoderamiento en materia de derechos de la población, así como en temas relacionados con el derecho a la salud, que les permitirá contar con las herramientas y conocimientos sobre rutas para hacer efectivos sus derechos. Este se desarrollará con un convenio con la Universidad de Antioquia, para alcanzar a 400 personas de la ciudadanía en general.
- Poner en marcha el Mecanismo articulador para la prevención y atención de violencias por prejuicio, que definirá una estructura del Estado para realizar activación de rutas y seguimiento a casos de violencias por prejuicio en diferentes contextos, a partir del desarrollo tecnológico que permita a la ciudadanía contar con un medio para la denuncia, la activación efectiva y el registro de los casos de violencia por prejuicio, así como su seguimiento. Con este instrumento se busca poder dar atención a 160 personas LGBTIQ+ víctimas de violencia por prejuicio en el territorio nacional, lo cual nos permitirá también fortalecer los registros y cifras para la toma de decisiones frente a la regionalización de nuestros programas
- Se contará con presencia territorial con 32 profesionales que acompañarán la territorialización de la política pública en articulación con las gobernaciones y alcaldías de los 32 departamentos de Colombia
- Poner en marcha la Comisión Intersectorial LGBTIQ+, como escenario de seguimiento a los compromisos de Política pública concertados por el

Gobierno, así como el seguimiento al cumplimiento de acciones en materia de garantía de derechos de la población LGBTIQ+.

- Contar con una Estrategia de Transformación cultural que abordará los actos de prejuicio en razón a la Orientación sexual e identidad de género, como parte integral de las acciones de Gobierno. Desde esta estrategia se busca abordar los prejuicios y estereotipos negativos hacia la población LGBTIQ+ con el fin de promover el respeto y la inclusión, llegando a los territorios del país a partir de medios televisivos, de radio comunitaria y material impreso, para lo cual se busca realizar convenios con RTVC, Imprenta Nacional y Radios comunitarias. Esta estrategia busca llegar al menos a 500 personas del territorio nacional.
- Dar continuidad a procesos de asistencia técnica a Departamentos y Municipios para la construcción, fortalecimiento y generación de acciones de política pública dirigidas a la población LGBTIQ+.
- Apoyar a las entidades del orden nacional en la transversalización del enfoque OSIG.
- Poner en marcha la línea de atención y estrategias de atención a víctimas de violencia, articulada con SALVIA, en donde se brindará respuesta a víctimas de violencia por prejuicio. Se contará con duplas de atención, espacios de atención virtuales y presenciales y acompañamiento a las víctimas y otros servicios para la garantía de los derechos de población LGBTIQ+ fortalecidos por medio de alianzas público-populares con organizaciones de la sociedad civil, buscando poder atender al menos 160 personas LGBTIQ+ víctimas de violencia en el territorio nacional.
- Se construirá el programa de atención integral a población indígena LGBTIQ+ en convenio con la organización Gobierno Mayor, respetando sus usos y costumbres, el cual busca dar la voz a las personas indígenas LGBTIQ+ de las organizaciones que conforman la autoridad indígena, así como visibilizar

sus necesidades particulares y establecer un programa de atención que garantice sus derechos.

TEJIENDO COMUNIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En Colombia, la población con discapacidad ha sido identificada y caracterizada por el DANE (2020), en el CNPV 2018 se identificaron 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), y de estas el 56.9% reportaron tener dificultades en niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group. De acuerdo con el Registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad - RLCPD¹⁵ (MSPS, 2024) en Colombia hay 1.555.708 personas con discapacidad, en contraste con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, se estima que el RLCPD tiene un subregistro cercano al 50%, que se profundiza en territorios marginados y excluidos.

Para avanzar en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad para las personas con discapacidad, se creó el Programa Tejiendo Comunidad, que tiene como objetivos específicos: 1.) Garantizar los medios para facilitar el acceso a educación y trabajo en condiciones de dignidad para las personas con discapacidad. 2.) Avanzar en la garantía de condiciones de accesibilidad en espacios de respuesta institucional para las personas con discapacidad. 3.) Facilitar los medios para la garantía del derecho a la participación de las personas con discapacidad.

¹⁵ En contraste con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, se estima que el RLCPD tiene un subregistro cercano al 50%, que se profundiza en territorios marginados y excluidos.

Este Programa tiene tres componentes, el primero, dirigido a facilitar el trabajo y la educación en condiciones dignas; el segundo, la accesibilidad como habilitador de derechos, y el tercero, participación y liderazgo de las Personas con Discapacidad.

➤ **Así vamos:**

Mientras se consolidaba la creación de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con discapacidad, y el Viceministerio de las Diversidades del Ministerio de Igualdad y Equidad (asunto que se concretó en mes de marzo de 2024), la Vicepresidencia asumió durante el 2023, la responsabilidad de coordinar la política pública nacional de discapacidad y el Sistema Nacional de Discapacidad. En ese sentido la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, retoma en el 2024, los compromisos de la Vicepresidencia de la República, avanzando en:

- El Ministerio de Igualdad y Equidad en conjunto con el Ministerio de Trabajo, expidió el decreto 0533 de 29 de abril de 2024, mediante el cual se asignarán incentivos hasta del 35% a la nómina en el sector privado para fomentar la vinculación laboral de las personas con discapacidad, las cuales se complementan con las demás políticas de incentivos al sector privado.
- Con el Programa Computadores para Educar (con el apoyo de MINTIC y el Viceministerio de Transformación Digital) se incluye en la entrega de computadores a estudiantes con discapacidad teniendo en cuenta criterios de accesibilidad. Se asignará el 5% del total de computadores para el 2024, con accesibilidad y conectividad, esto mediante la modificación del decreto 1326 de 2023, el cual se encuentra en evaluación jurídica por parte de MINTIC
- Conjuntamente con DPS, DNP y la Gerencia Inclusión de Personas con Discapacidad de la Vicepresidencia de la República, se incluyeron a los hogares con personas con discapacidad en el Programa de Renta Ciudadana,

a través de la Resolución 79 de enero de 2024, para dar respuesta al artículo 66 del Plan Nacional de Desarrollo. Se garantiza transferencias monetarias a hogares más vulnerables con integrantes con discapacidad.

- La población con discapacidad está incluida en las reformas impulsadas en la Reforma Laboral estamos creando una cuota mínima para la contratación de trabajadores con discapacidad en el sector privado, y en la Reforma a la Educación y Ley 30 de 1992, se está proponiendo una asignación de cupos y becas para estudiantes con discapacidad en educación superior, y Ley de Derecho Fundamental a la Educación.
- Se elaboraron dos directivas presidenciales (01 y 05 de 2023) para que se les solicite a las instituciones públicas: proteger de las violencias basadas en género, a las mujeres con discapacidad vinculadas al sector público; y cumplir con la contratación de empleados con discapacidad, de acuerdo con el decreto 2011 de 2017.
- Se trabaja conjuntamente con la Dirección de Cuidado del Ministerio de Igualdad y Equidad, para definir el perfil u ocupación de Asistencia Personal y Cuidadores (artículo 9 de la Ley 2297 de 2023) para personas con discapacidad; dicho perfil será socializado para su consulta en el Consejo Nacional de Discapacidad
- A través del trabajo conjunto con UNICEF e ICBF, se pone en marcha en el 2024 (en el marco de la elaboración de los planes de desarrollo territorial) el Programa de Gestión Inclusiva, dirigido a las y los servidores públicos en los territorios. Se trata de una plataforma ONLINE, la cual se espera esté alojada en el sitio WEB del Ministerio de Igualdad y Equidad para el 2024.
- Se concluyeron, tres investigaciones con el apoyo financiero del BID, con el fin de recoger insumos para la construcción de la política pública nacional de discapacidad, los temas son:

1. Violencias contra personas con discapacidad en entornos familiares.

2. Estudio de política comparada para la identificación de acciones afirmativas en inclusión laboral y educación superior para personas con discapacidad.
 3. Implementación del enfoque étnico en el Sistema Nacional de Discapacidad, de estos estudios se produjeron notas que harán parte del Observatorio de Discapacidad.
- Se realizó la transición de la secretaria técnica del Consejo Nacional de Discapacidad del Ministerio del Interior al Ministerio de Igualdad y Equidad.
 - Se registró el Proyecto de inversión "*mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel nacional*" con código BPIN No 20240000000045 en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional del Departamento Nacional de Planeación que contempla inversiones por 40 mil millones de pesos a través del cual se implementarán las acciones del Programa Diversidad en Dignidad.
- **Hacia donde vamos:**
- El Ministerio de Igualdad y Equidad se ha venido articulando con las entidades del Ministerio del Trabajo, la Unidad del Servicio Público de Empleo, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de revisar la formulación de una hoja de ruta y la creación y actualización de la documentación en donde contengan el esquema de ajustes razonables orientado al fomento del empleo en el sector público y privado y del emprendimiento de personas con discapacidad. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 76 del Plan Nacional de Desarrollo.
 - La Dirección se encuentra formulando y diseñando el Plan Nacional de Accesibilidad para personas con Discapacidad, con el apoyo de todos los sectores del Gobierno nacional, la academia, gremios empresariales,

representantes de organizaciones sociales, y el Ministerio Público, en cumplimiento al Artículo 77 del Plan Nacional de Desarrollo, el cual se adoptará mediante un acto administrativo.

- La Dirección se encuentra realizando mesas de trabajo en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, para la creación del programa nacional para la inclusión de personas con discapacidad a la educación superior, con el objeto de permitir el goce efectivo del derecho a la educación, garantizando la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y graduación de personas con discapacidad en la educación superior, en cumplimiento al Artículo 130 del Plan Nacional de Desarrollo.
- Así mismo, la Dirección aportará recursos al Fondo de Estudiantes con Discapacidad, administrada por el ICETEX, orientada a la financiación existente en educación superior para las personas con discapacidad y se desarrollará a través del ICETEX y el Ministerio de Igualdad y Equidad, en cumplimiento al Artículo 130 del Plan Nacional de Desarrollo, proceso que se encuentra en una etapa de estructuración.
- Por su parte en el mes junio de 2024 se concertó con el Mesa Permanente de Concertación Indígena - MPC y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI el acuerdo mediante el cual se busca construir el plan de Atención Integral de Personas con Capacidades Diversas o con Discapacidad de las Comunidades Indígenas, con Enfoque de Mujer y Familia; mediante el cual se busca beneficiar a los más de 115 pueblos indígenas.
- El Ministerio de Igualdad y Equidad ha diseñado el programa Tejiendo Comunidad para las Personas con Discapacidad, el cual contiene el proyecto de inversión, generando como propósito el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel nacional.

Este proyecto busca mitigar las barreras de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel nacional, de manera que la respuesta institucional contribuya a garantizar los derechos de la población con discapacidad, permitiendo tejer proyectos de vida de manera inclusiva, igualitaria y equitativa, tres componentes fuertes dirigidos a la dignificación en los ámbitos educativos y laborales, de fortalecimiento para la accesibilidad y la participación. Las líneas del proyecto son:

TABLA 12. METAS POR ACTIVIDAD Y LÍNEA ESTRATÉGICA

| Líneas Estratégicas | ACTIVIDADES | METAS 2024 |
|--|---|--|
| 1. Trabajo y Educación en condiciones dignas para personas con discapacidad | 1. Fortalecer la prestación de servicios educativos de manera inclusiva | 70 estudiantes con discapacidad con becas completas anualmente |
| | 2. Brindar medios para la mitigación de barreras individuales de acceso a la generación de ingresos en condiciones dignas | 400 personas con discapacidad y sus familias vinculadas en proyectos productivos |
| | 3. Proveer dispositivos para mejorar la accesibilidad a la respuesta institucional educativa de manera inclusiva | 2.250 personas estudiantes con discapacidad con ayudas tecnológicas accesibles |
| | 4. Apoyos Humanos y Comunitario para la vida independiente (Interpretes, Guías intérpretes y asistentes personales) | 131 personas con discapacidad con apoyos humano. |
| 2. Accesibilidad como habilitador de derechos para personas con discapacidad | 5. Adecuar infraestructura física para eliminar barreras de accesibilidad. | 80 Municipios priorizados, de acuerdo al programa construido con la Oficina de Saberes |
| | 6. Elaborar estudios y diseños de infraestructura física | Estudios y Diseños de infraestructura física |

| Líneas Estratégicas | ACTIVIDADES | METAS 2024 |
|---|--|--|
| | 7. Articular espacios de diálogo para consolidar las intervenciones estructurales en accesibilidad. | Espacios de articulación de accesibilidad |
| | 8. Proveer insumos para la eliminación de barreras comunicativas y actitudinales | Estrategias de comunicación sobre la accesibilidad como derecho |
| 3. Participación y liderazgo de las Personas con Discapacidad | 9. Diseño y concertación con la CNMI de la Ruta metodológica para la creación del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los derechos la población Indígena con capacidades diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación ante la MPC | Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los derechos la población Indígena con capacidades diversas |
| | 10. Socializar los instrumentos de Política Pública Nacional de Discapacidad. | 117 Territorios con asistencias técnicas |
| | 11. Asistir técnicamente a los actores para incentivar el cambio cultural y la eliminación de todo tipo de discriminación | 53 Territorios con espacio de dialogo |
| | 12. Desarrollar espacios de diálogo para el fortalecimiento de capacidades de las personas con discapacidad y sus organizaciones. | 35 Territorios con socialización de instrumentos de política |

PROGRAMAS ORIENTADOS A LA GARANTÍA DE DERECHOS Y CIERRE DE BRECHAS PARA PUEBLOS INDÍGENAS, PUEBLOS AFRODESCENDIENTES, NEGROS, RAIZALES Y PALENQUEROS, PUEBLO RROM Y EL CAMPESINADO.

En relación con los Pueblos Étnicos y el campesinado, desde el Viceministerio se está trabajado en la consolidación de tres programas estratégicos, el primero se encuentra diseñado y avanzando en su implementación, y los demás se encuentran en construcción. Estos Programas están orientados a reducir las brechas en términos económicos, territoriales, culturales y simbólicos.

PROGRAMA TEJIENDO SISTEMAS ECONÓMICOS PROPIOS

Frente a las brechas de pobreza que enfrentan los pueblos étnicos y campesinos, teniendo en cuenta que, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), de acuerdo con cifras de la Encuesta de Calidad de Vida 2022 (ECV 2022), el IPM en los hogares cuyo jefe de hogar se auto reconoció como indígena o como negro, afrocolombiano es sustancialmente mayor, comparado con el promedio nacional.

En el caso de los hogares con jefatura de hogar indígena, el IPM es del 39,0% y en el de las comunidades del Pueblo afrodescendientes es del 22,4%, en contraste con el 12,9% del total nacional. Por su parte, la población campesina es más pobre que el promedio nacional, en los hogares campesinos fue de 23,5%. Según la GEIH en el trimestre de enero a marzo de 2024, más de la mitad de los campesinos son trabajadores por cuenta propia (53,4%) y sólo el 24,2% obreros o empleados de una empresa particular, en comparación con un 51,6% en la población no campesina¹⁶.

¹⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPC-ene-mar2024.pdf>

Para reducir las brechas de desigualdad económica de los pueblos étnicos y el campesinado a partir del fortalecimiento de sistemas económicos propios basados en prácticas culturales, comunitarias y saberes ancestrales de los pueblos étnicos y el campesinado; en entornos rurales y urbanos el Ministerio de Igualdad y Equidad creó el Programa Tejiendo Sistemas Económicos Propios.

Este tiene como objetivos: 1) Facilitar los medios, los recursos y la infraestructura para la transformación, comercialización y consumo de los sistemas económicos propios de los Pueblos Étnicos y el Campesinado. 2) Fortalecer el reconocimiento de los saberes, técnicas y prácticas ancestrales y comunitarias de los Pueblos Étnicos y el Campesinado y 3) Avanzar en la garantía de la permanencia y pervivencia en los territorios a través de la organización del trabajo de la tierra y la producción colectiva, fortaleciendo los sistemas propios y en articulación en lo urbano y rural.

Para cada uno de estos objetivos se ha definido un componente de actuación en el marco del Programa, el primero, se enfoca en facilitar los medios para una economía justa, el segundo, en la recuperación de saberes, prácticas ancestrales y conocimientos y el tercero en facilitar garantías para la permanencia en los territorios y el arraigo a la tierra.

➤ **Así vamos:**

- Actualmente está en proceso de contratación en la fase de diseño, el proyecto de "Fortalecimiento de las economías familiares de los Pueblos Étnicos y campesinos, a través de la caficultura en los territorios de los municipios del departamento del Cauca". Impacta población afrocolombiana, indígena y campesina y 32 municipios Almaguer, Argelia, Balboa, Bolivar, Buenos Aires, Cajibío, Caldon, Caloto, Corinto, El Tambo, Florencia, Inza, Jambaló, La Sierra, La Vega, Mercaderes, Miranda, Morales, Paez, Patía, Piendamó, Popayán, Puracé, Rosas, San Sebastian, Santander de Quilichao, Sotará, Suarez, Sucre Timbio, Toribío y Totoró.
- Serán 8.000 familias beneficiarias, con fortalecimiento de las economías familiares en los Pueblos Étnicos y campesinos, en la línea productiva del Café. Este fortalecimiento de la capacidad productiva de los Pueblos Étnicos y campesinos cafeteros espera mejorar los sistemas de beneficio y secado para la transformación de los sistemas cafeteros, que permitan la agregación de valor del café en los Pueblos Étnicos y Campesinos, y fortalecer el beneficiadero comunitario del Municipio de Alsacia a través de la construcción y/o adecuación y/o instalación y alianzas comerciales urbanas y rurales. Está pendiente para que salga a invitación.
- En fase de estructuración doce (12) proyectos, con ficha concertadas con las Comunidades, así:

- Tres (3) proyectos con pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, en los departamentos de Bolívar y Atlántico, municipios o corregimientos de Santa Lucía, Campo de la Cruz, Suan, Candelaria, Luruaco, Repelón, Ponedera, Manatí, Malambo, Barranquilla, Cartagena y Mahates. Con impacto para 700 mujeres en sus economías propias, y procesos de gestión de recursos naturales y de manejo de residuos sólidos en las sedes de la Institución Educativa Rural priorizada del corregimiento de San Basilio de Palenque, a cargo de la guardia cimarrona de palenque.
- Cuatro (4) proyectos con el campesinado en Antioquia con ASOPROA en los municipios de Granada - Cocorná - San Luis, Huila con Asociación Campesina del Huila ACDH en el municipio de Isnos, desarrollos económicos con impacto en 169 familias y procesos de abono agroecológico y el Fortalecimiento de una planta de transformación de plástico reciclado en el Municipio de Saravena - Arauca. Guardias campesinas, y con ORDEURCA en los municipios de la Sierra, Sotará, Rosas, Timbío y Popayán 270. guardias campesinas, popular e indígena en aspectos técnicos encaminados a la protección territorial y la resolución pacífica de conflictos.
- Cuatro (4) proyectos con los Pueblos Indígenas con 3.400 beneficiarios de procesos económicos de frutales, café, fique, en los departamentos del Valle del Cauca y Cauca, y un proyecto con 480 personas beneficiarias de guardia indígena como cuidadora de la vida, la paz y el territorio con puntos en los departamentos de Magdalena, Córdoba, Boyacá, Norte de Santander Guaviare, Putumayo, Caquetá, Chocó, Risaralda, Valle del Cauca y Cauca.
- Un (1) proyecto interétnico que impactará a 60 mujeres urbanas afrocolombianas y campesinas en sus economías populares en la ciudad de Popayán.

- **Hacia donde vamos:**

Nos encontramos formulando con las Comunidades nueve (9) proyectos:

- Cuatro (4) con el campesinado en los departamentos de Bolívar, Tolima, Caquetá y Cesar, con posible impacto en 421 familias en procesos económicos y de cuidado al territorio.
- Cuatro (4) con pueblos indígenas con posible impacto de 800 familias en procesos económicos y de cuidado al territorio, en el Cauca y Valle del Cauca.
- Uno (1) con pueblos negros y afrocolombianos en el municipio de Orito con posible impacto en 60 familias, 240 personas para implementar en 60 hectáreas de limón Tahití.

Nos encontramos en articulación con la Agencia de Renovación de Territorio identificando proyectos de implementación en el marco de capítulo étnico de paz que puedan corresponder a estos dos programas. Identificamos 19 proyectos, de los cuales son 7 de pueblos afrocolombianos, raizales y palenqueros, 2 interétnicos y 10 indígenas. Con posible impacto en 1.835 familias, en los departamentos de Córdoba, Chocó, San José del Guaviare, Caquetá, Bolívar, Magdalena, Putumayo, Nariño, Antioquia, Valle del Cauca y Cauca.

CUIDANDO LA VIDA EN EL TERRITORIO

Los Pueblos Étnicos y Campesinos son referentes de otras formas de relacionamiento con la naturaleza, al concebirse como parte de ella construyen relaciones de reciprocidad con los entornos y los ecosistemas y recrean sistemas de pensamiento y sentidos prácticos comunitarios, locales y espirituales. En este sentido construyen cosmovisiones y diversas formas de actuar y concebir en la relación entre la naturaleza y la sociedad. Este es el sentido que orienta la

construcción del Programa Cuidando Territorios con los Pueblos Étnicos y Campesinos. Este programa se encuentra finalizando diseño técnico.

Adicional continuaremos en:

- La formulación en consulta previa de la política pública para la erradicación del racismo y la discriminación racial.
- Reconstrucción histórica y de memoria de las acciones de movilización de los pueblos indígenas en articulación con las expresiones organizativas, para continuar con el reconocimiento de sus procesos a nivel nacional.
- Desde la secretaria técnica coadyuvar a la coordinación e implementación de actividades orientadas a la reparación histórica para superar los efectos del racismo, la discriminación racial y el colonialismo en los pueblos étnicos.
- Culminación e implementación del Decreto de **Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos** es una instancia de diálogo, concertación e interlocución del Gobierno Nacional con el campesinado. En el desarrollo del plan de trabajo, **ruta de participación, relacionamiento y fortalecimiento** del campesinado y del tejido social comunitario.

En el caso del Pueblo Rrom,

- Fortalecer el proceso de base de las kumpaño o comunidades del pueblo Rrom de manera que las acciones que se implementen en el marco del programa vida y cierre de brechas.
- Formular de manera conjunta con las Kumpanias los proyectos que den respuesta a los programas correspondientes.

AVANCES EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS.

El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene dentro de sus competencias la gestión y generación de alianzas con actores del sector privado, organismos de carácter internacional y otros gobiernos, conforme al numeral 8 del artículo 4 de la Ley 2281 de 2023; estas competencias son reglamentadas mediante el artículo 15 del Decreto 1075 de 2023, siendo asignadas a la Oficina de Alianzas Estratégicas y Cooperación Internacional – OAECI - adscrita al despacho de la Ministra.

En este sentido, se han definido tres ejes estratégicos que promoverán el cumplimiento de las metas del Ministerio:

- **Eje cooperación internacional:** desarrolla las competencias relacionadas con la gestión, en conjunto con el despacho de la ministra, de los convenios con agencias de cooperación y organismos internacionales, la coordinación de la articulación y el enlace con los organismos internacionales y países cooperantes para la formulación de proyectos de cooperación internacional.
- **Eje alianzas estratégicas:** desarrolla las competencias relacionadas con la gestión, en conjunto con el despacho de la ministra, alianzas estratégicas con sector privado y de economía popular.
- **Eje Participación en espacios estratégicos:** desarrolla las competencias relacionadas con la participación en espacios internacionales que aporten a los planes, programas y proyectos de la entidad. Así como, la coordinación con las entidades competentes la programación y ejecución de actividades y acciones de carácter internacional, en este caso Ministerio de Relaciones Exteriores y Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional.

Frente al primer eje: se realizó un análisis de actores de cooperación internacional (Embajadas, Agencias de Cooperación) que tienen algún tipo de vínculo temático con las competencias del Ministerio de Igualdad y Equidad, 24 países y/o agencias de cooperación, así como 24 organismos multilaterales con un posible interés temático para todo el Ministerio. Esta información puede variar según avancen las negociaciones de los acuerdos marco de cooperación, liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y se definan las apuestas estratégicas de los países con Ayuda al Desarrollo. Frente a la gestión de acciones de cooperación internacional se reporta que:

- Desde finales del 2023 y durante el 2024, se participó en la negociación del Marco de Cooperación 2024-2027 con el Sistema de Naciones Unidas, y en los Diálogos de Alto Nivel con las delegaciones de Estados Unidos y Alemania, generando acuerdos para el desarrollo de proyectos y cooperación en temas asociados con derechos de las mujeres, prevención y atención de la violencia basada en género, acceso a derechos para las personas de los sectores LGBTIQ+, jóvenes, acceso al agua y asistencia humanitaria e integración socioeconómica de la población migrante para el año 2025.
- A finales del 2023, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional-GIZ apoyó la estructuración de los primeros diseños de política para el Ministerio de Igualdad y Equidad, incluido un encuentro de experiencias de diversos ministerios y entidades internacionales con afinidad a esta cartera.
- En el 2023, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID aprobó un proyecto de cooperación por 500.000 euros, para el fortalecimiento institucional del Ministerio, y el impulso al Sistema Nacional de Cuidado.
- En el 2023 se aprobó un proyecto de cooperación desde la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-

AECID, la Agencia de Cooperación Alemana de Cooperación Internacional-GIZ y Expertise France por valor de 5´500.000 de euros para el fortalecimiento institucional en la prevención, atención y protección de violencias basadas en género y por prejuicio en 7 municipios del Valle del Cauca y Cauca.

- Se firmó en el primer trimestre un acuerdo de cooperación con el Organismo Iberoamericano de Juventudes, para el impulso de la participación y comunicación popular de las juventudes diversas en Colombia por un valor de 3.600.000 millones de pesos.
- Se gestionó un proyecto para la optimización del acueducto del municipio de López de Micay, que se encuentra en revisión y aprobación por la AECID, así como el acompañamiento técnico de esta agencia en el fortalecimiento de la Dirección de Agua, especialmente, en recomendaciones para la estructuración de proyectos.
- En términos de la gestión de cooperación con organismos multilaterales, con el Banco Mundial, mediante la modalidad de asistencia técnica, para el Ministerio. También el Banco Interamericano de Desarrollo destinó, mediante asistencia técnica, consultorías en los programas de Prevención y Atención de Violencias Basadas en Género, Sistema Nacional de Cuidado y acceso a derechos de personas LGBTIQ.
- Se ha adelantado junto con el Fondo de las Naciones Unidas para las Poblaciones UNFPA y la Unión Europea la creación de la primera mesa de cooperación internacional destinada al impulso de las políticas públicas de juventudes, con una especial atención en Jóvenes en Paz y la Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU sobre jóvenes, paz y seguridad.
- A su vez, se ha participado en las mesas particulares del Grupo Interagencial para los Flujos Migratorios Mixtos – GIFMM, Mesa de Género y Mesa de Unión Europea con el objetivo de condensar temáticamente el

relacionamiento con las agencias y organismos de cooperación en dichos temas de competencia del Ministerio.

Frente al segundo componente: se realizó una revisión de fondos privados, filantrópicos y de apoyo al Estado, encontrando de manera preliminar 35 instituciones con afinidad temática con el Ministerio. En este ámbito se ha logrado:

- Se está en el proceso de consolidación de una alianza estratégica con la Asociación de Fundaciones Familiares y Empresariales que reúne a más de 80 organizaciones sin ánimo de lucro del sector privado en todo el país.

Finalmente, en la participación de espacios internacionales se destaca:

- La firma de Memorandos de Entendimiento con el Ministerio de Justicia Racial y el Ministerio de Derechos Humanos del gobierno de Brasil.
- La firma y avance del Memorando de Entendimiento con el gobierno de Kenia en temas de género.
- La participación en la Audiencia Pública convocada por la Corte Interamericana sobre el derecho al cuidado.
- La participación en el Foro Mundial de Juventudes de las Naciones Unidas con las políticas de paz para las juventudes y el rol de estas en la mitigación del cambio climático.
- La participación en la sesión 68 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

➤ **Hacia donde vamos:**

Se busca consolidar las alianzas con el sector privado y popular para el impulso de los programas priorizados en el Ministerio, y generar proyectos de

cooperación con un alto impacto territorial que permitan el cierre de las brechas de desigualdad e inequidad en el país.

De igual manera, se buscará posicionar los mensajes de igualdad y equidad en espacios de discusión y toma de decisiones a nivel internacional, bajo el liderazgo de la Cancillería y otras entidades responsables en la materia.

AGENDA REGLAMENTARIA Y LEGISLATIVA

De conformidad con las funciones establecidas en el artículo 14 del Decreto 1075 de 2023, el Ministerio de Igualdad y Equidad informa lo siguiente:

Los proyectos normativos del Sector Igualdad y Equidad se dividen en aquellos que reglamentan disposiciones legales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y en los que regulan situaciones de carácter general. El estado de avance es el siguiente:

PROYECTOS NORMATIVOS DE CARÁCTER GENERAL

A continuación, se enuncian los instrumentos proferidos hasta la fecha:

- **Decreto 0019 de 2024:** *"Por medio del cual se hace una designación en el Consejo Directivo del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblaciones e Inequidad Territorial del Ministerio de Igualdad y Equidad".*
- **Decreto 2280 de 2023:** *"Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras".*
- **Resolución 89 de 2023:** *"Por el cual se adopta el Manual Operativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz".*
- **Resolución 517 de 2024:** *"Por la cual se reglamentan los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Igualdad y Equidad".*

A continuación, se enuncian los proyectos de instrumentos que se están tramitando a la fecha de cierre de este informe.

- **Decreto modificación de estructura del INCI:** El proyecto de decreto fue remitido a la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, quienes solicitaron realizar algunos ajustes previos a dar su visto bueno para la firma del Director.
- **Decreto modificación de estructura del INSOR:** El proyecto de decreto fue remitido a la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, quienes solicitaron realizar algunos ajustes previos a dar su visto bueno para la firma del Director.
- **Decreto Impuesto de Salida:** El proyecto de decreto, en virtud del cual se reglamenta el artículo 23 de la Ley 679 de 2001, modificado por el artículo 127 de la Ley 2010 de 2019, fue elaborado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Ya cuenta con el visto bueno de la Oficina Jurídica del Ministerio de Igualdad y Equidad, como cabeza del sector, y fue remitido al Ministerio de Transporte para recibir su aprobación. Posteriormente, será sometido al trámite de firma del señor Presidente de la República.
- **Resolución para el establecimiento de medidas de atención directa en casos de feminicidios:** El proyecto de resolución, por medio de la cual se establecen los criterios para la entrega de apoyos de emergencia a las víctimas de feminicidio y a las mujeres en riesgo de feminicidio, ha sido publicado en la sección de proyectos normativos de la página web del Ministerio de Igualdad y Equidad para recibir los comentarios ciudadanos pertinentes.
- **Resolución respecto a la implementación operativa de los enfoques del Ministerio:** Este proyecto de resolución, por el cual se definen los enfoques que orientan la actuación y el cumplimiento de las

competencias del Ministerio de Igualdad y Equidad, se publicó a comentarios de la ciudadanía y está en fase de ajustes para su firma.

- **Resolución que define el alcance de territorios marginados y excluidos:** Este proyecto de resolución, por el cual se definen los marcadores que identifican los Territorios Marginados y Excluidos orientan la actuación y el cumplimiento de las competencias del Ministerio de Igualdad y Equidad, se encuentra en proceso de validación técnica de los marcadores e indicadores que tendrá la versión del final del documento.

SENTENCIA C-161 DE 2024 POR LA CUAL SE DECLARA INEXEQUIBLE CON EFECTOS DIFERIDOS LA LEY 2281 DE 2023

En relación con el fallo proferido por la Corte Constitucional en la sentencia C-161 de 2024, que declara inexecutable con efectos diferidos la Ley 2281 de 2023, se destacan los siguientes aspectos:

El cargo que prosperó se refiere al incumplimiento del deber del Legislador de analizar el impacto fiscal de los proyectos de ley que ordenan gastos (Ley Orgánica 819 de 2003, Art. 7).

La Corte declara la inexecutable de la Ley 2281 de 2023 con efectos diferidos, considerando que una expulsión inmediata de la norma **afectaría bienes constitucionales**. Por ello, otorgó un plazo de dos legislaturas para presentar y aprobar una nueva ley en la que se discuta el impacto fiscal, o bien, se reasignen las funciones del Ministerio de Igualdad y Equidad a otras entidades afines, reconociendo la importancia de dar continuidad a las políticas, programas y proyectos de la entidad.

En ese sentido, la propuesta que esta cartera está adelantando para tramitar el nuevo proyecto de ley se presentará antes de diciembre de 2024.



El proyecto cumplirá con la sentencia C-161 de 2024, que destaca la importancia del Ministerio de Igualdad y Equidad en la garantía de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, así como en el cumplimiento de diversas órdenes y recomendaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

El proyecto estará acompañado, desde su radicación, por un estudio de impacto fiscal acorde a la estructura y presupuestos vigentes de la institución.

La radicación del proyecto estará precedida por una campaña de lanzamiento de los programas priorizados por el Ministerio, reafirmado la importancia de esta institución para la garantía de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional.

FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL.

1. Antecedentes relevantes

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia, potencia mundial de la vida*", se creó el "*Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial*" como un patrimonio autónomo constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil, cuyo objeto es la administración eficiente de los recursos destinados al desarrollo de programas, planes y proyectos para el sector de Igualdad y Equidad, dirigidos a superar la desigualdad poblacional e inequidad territorial y poblacional a través de diferentes iniciativas y mecanismos.

En desarrollo del mencionado artículo 72 del PND 2022-2026, el 8 de noviembre de 2023 se expidió el Decreto 1896 con miras a reglamentar el Fondo respecto a:

- El uso de los recursos que lo componen.
- La creación y definición de sus órganos de gobierno y administración.
- La instancia técnica para su operación.
- Los aspectos del contrato de fiducia mercantil a través de la cual se constituirá el patrimonio autónomo que administrará los recursos del Fondo.

En el artículo 3 del Decreto 1896 de 2023, se dispone que el Fondo es un patrimonio autónomo que se constituirá mediante un contrato de fiducia mercantil suscrito entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y la sociedad fiduciaria pública que este seleccione, de acuerdo con los principios de selección

objetiva, cuyo régimen de contratación y administración será de derecho privado.

Por lo anterior, el Ministerio de Igualdad y Equidad, invitó a cada una de las entidades públicas autorizadas por la Ley para prestar servicios fiduciarios, a presentar cotizaciones para celebrar un contrato de fiducia mercantil de administración de pagos, para la constitución y funcionamiento del patrimonio autónomo.

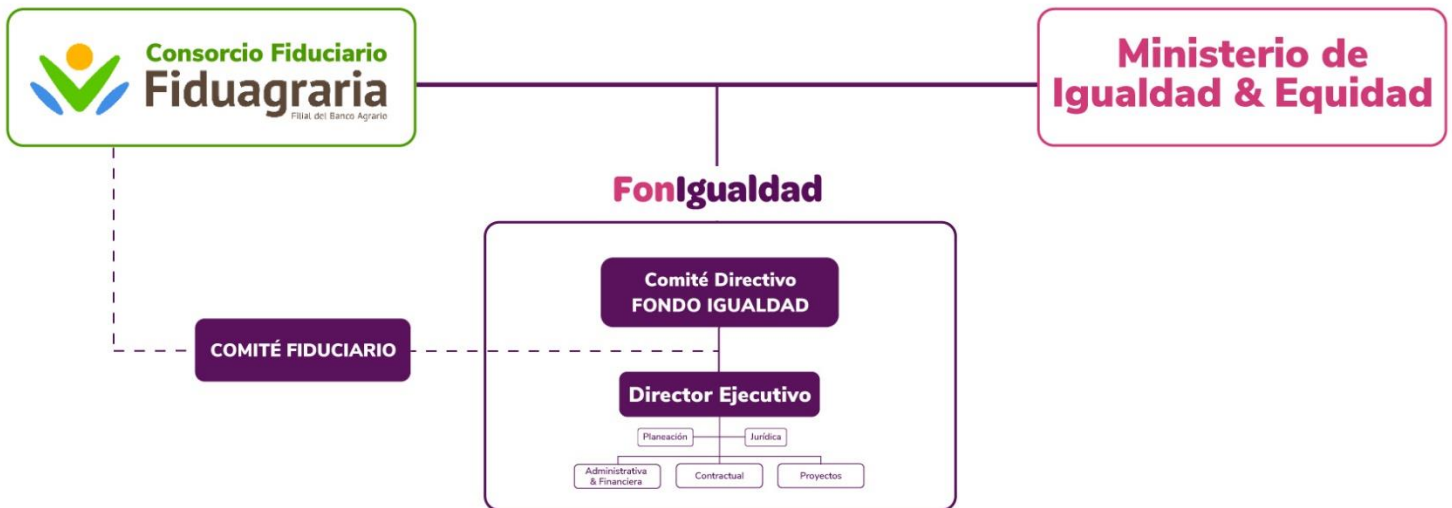
Así las cosas, mediante documento privado del 29 de diciembre de 2023, las fiduciarias de naturaleza pública FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., FIDUAGRARIA S.A. y FIDUCOLDEX S.A. constituyeron el CONSORCIO FONDO MIN IGUALDAD Y EQUIDAD, con el fin de *"participar en el proceso de contratación que en el futuro llegue a convocar el MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD, y así presentar conjuntamente una propuesta única y celebrar el contrato de fiducia mercantil"*.

Para esa misma fecha, se firmó el mencionado contrato fiduciario entre (i) el Ministerio de Igualdad y Equidad y (ii) el Consorcio Fondo Min Igualdad y Equidad, constituido por las fiduciarias de naturaleza pública antes mencionadas.

Desde la constitución de la Fiducia y considerando que el Decreto 1896 de 2023 determina en su art. 6 que el Consejo Directivo del Fondo para la Superación de las Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial es la máxima instancia de decisión y dirección; este Consejo se ha reunido en cuatro (4) oportunidades (17 de enero 2024, 7 de febrero 2024, 4 de marzo 2024 y 11 de abril 2024) para cumplir con las actividades de la correcta operación y funcionamiento del Fondo. Entre otras acciones se ha realizado el proceso de selección y nombramiento de su Director Ejecutivo, se ha aprobado su Reglamento Operativo, el Reglamento Interno del Consejo Directivo, los

lineamientos para la elaboración del Plan Operativo de Inversiones y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

ILUSTRACIÓN 7. ESTRUCTURA DEL FONIGUALDAD



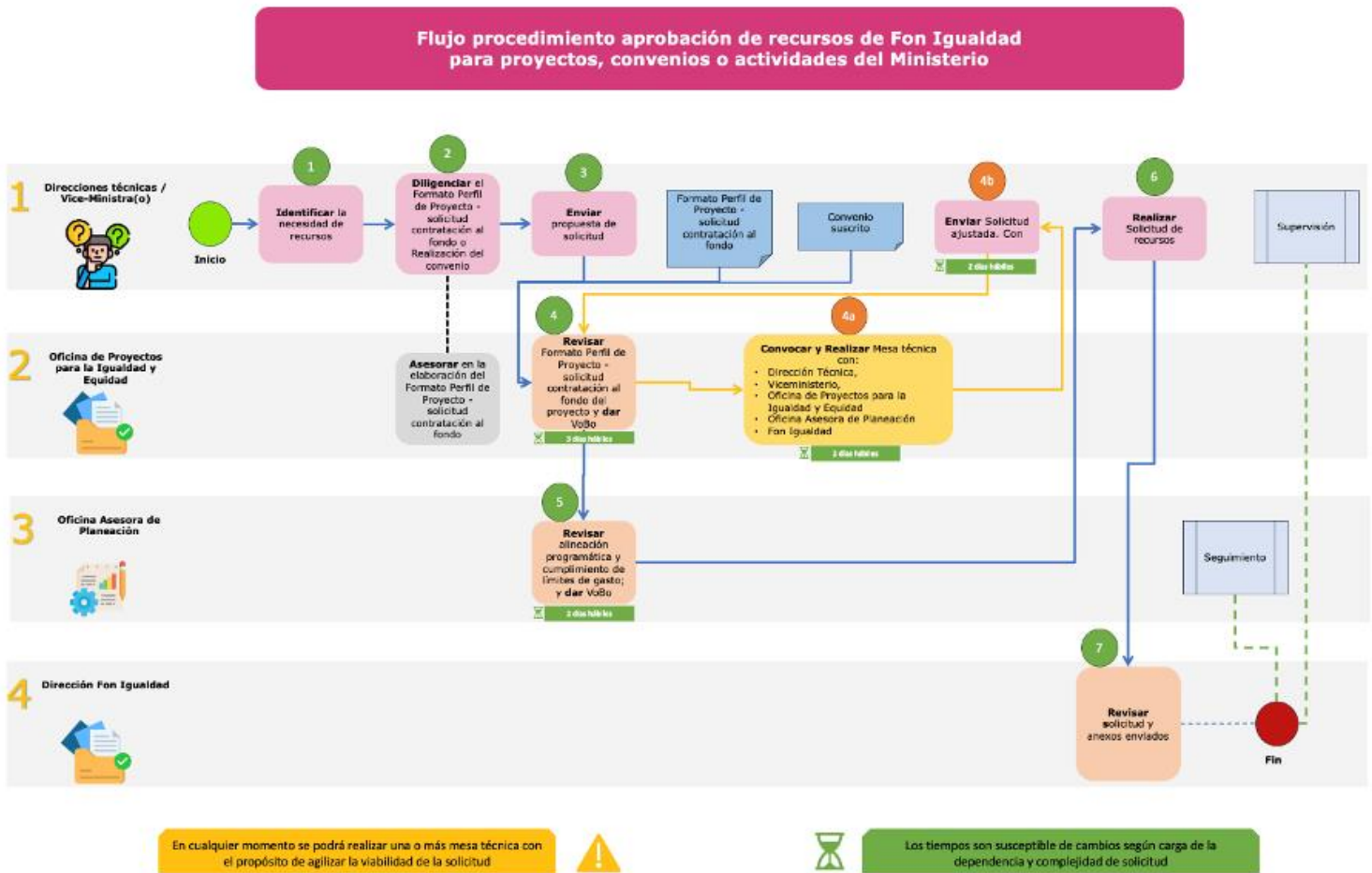
Fuente: Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial

2. Etapas para la ejecución de los proyectos a partir de las necesidades remitidas desde el Ministerio de Igualdad y Equidad.

A continuación, se describen las etapas que se surten para la correcta ejecución.

2.1 Diseño y formulación de los proyectos.

El Ministerio de Igualdad y Equidad y el Fondo de Superación de Brechas establecieron un procedimiento conjunto para la radicación de los Proyectos, permitiendo tener oportunidades de coordinación y fortalecimiento en cada una de sus etapas.



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad - OAP

Este procedimiento incluye mecanismos, formatos e instructivos que garantizan el cumplimiento del Reglamento Operativo que el Consejo Directivo aprobó, con lo cual se garantiza la correcta ejecución del presupuesto asignado.

2.2 Viabilización de los proyectos

Desde el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (FonIgualdad) se realizan revisiones enfocadas en cuatro componentes principales: jurídico, técnico, financiero y contractual. A continuación, se resumen los enfoques de cada componente:

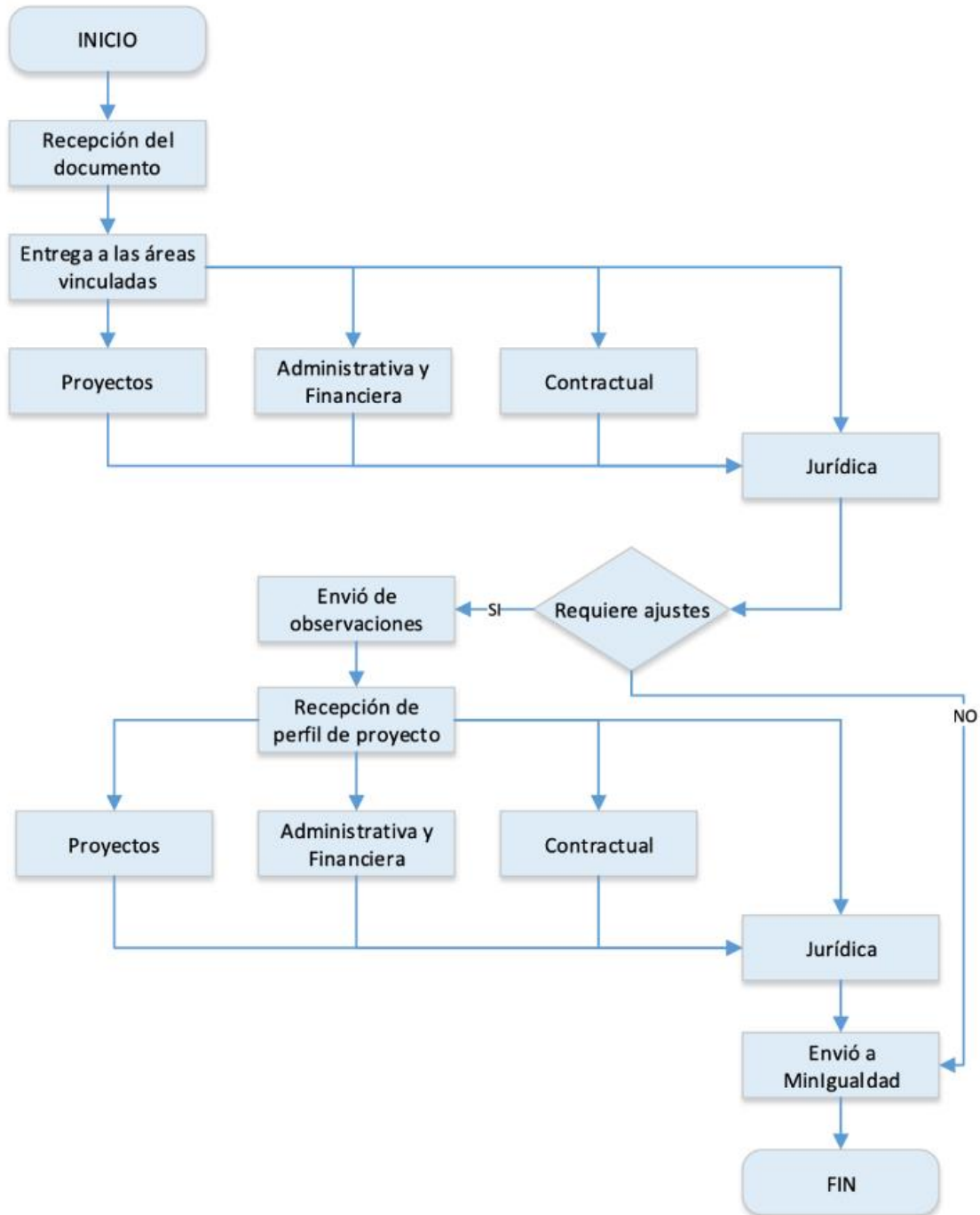
Componente Jurídico: Las revisiones jurídicas se centran en asegurar que el proyecto cumpla con todas las normativas legales vigentes.

Componente Técnico: Las revisiones técnicas se enfocan en la viabilidad técnica del proyecto. El análisis de viabilidad técnica determina si un proyecto es factible desde el punto de vista operativo. Así mismo se analizan los posibles riesgos técnicos, la escalabilidad y el rendimiento esperado en la fase de ejecución. El objetivo principal es identificar cualquier obstáculo técnico potencial y determinar si existen soluciones viables para superarlos, lo que ayuda a tomar decisiones informadas sobre la viabilidad de implementar el proyecto propuesto.

Componente financiero: Las revisiones financieras se centran en la viabilidad presupuestal del proyecto y los costos derivados del mismo.

Componente Contractual: Las revisiones contractuales se enfocan en asegurar que los contratos sean claros y completos para evitar futuras controversias contractuales.

Flujograma viabilización de proyectos en el Fondo Igualdad



Estos análisis se realizan en mesas técnicas con el Ministerio de Igualdad y Equidad para valorar de forma conjunta los componentes y tomar decisiones, con relación a la implementación, supervisión, monitoreo e interventoría de los proyectos.

Al realizar los análisis de las solicitudes desde lo jurídico, técnico, financiero y contractual, se emite un concepto de viabilidad iniciado así la fase pre - contractual.

2.3 Precontractual

El Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (Fonigualdad) sigue un conjunto de procedimientos detallados para la celebración, ejecución, supervisión, garantías y liquidación de contratos. Estos procesos contractuales están orientados por los siguientes principios:

- **Transparencia:** Garantizar que todas las etapas del proceso contractual sean claras y accesibles para todas las partes interesadas.
- **Economía:** Optimizar los recursos disponibles para obtener el mayor beneficio posible.
- **Responsabilidad:** Asegurar que todas las partes cumplan con sus obligaciones contractuales de manera ética y profesional.
- **Selección Objetiva:** Escoger a los contratistas calculando en criterios claros y objetivos que aseguren la mejor opción para el fondo.
- **Igualdad:** Tratar a todos los oferentes y contratistas de manera justa y equitativa
- **Moralidad:** Actuar con integridad y ética en todas las etapas del proceso contractual.
- **Eficacia:** Asegurar que los contratos contribuyan efectivamente al cumplimiento de los objetivos del fondo.

- **Celeridad:** Realizar los procesos contractuales de manera ágil y eficiente
- **Imparcialidad:** Tomar decisiones libres de favoritismos o prejuicios.
- **Publicidad:** Hacer públicos los procesos y resultados de las contrataciones
- **Valoración de Costos Ambientales:** Considerar el impacto ambiental de los proyectos y contrataciones.

Estos principios están alineados con los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, que regulan la función administrativa y la gestión fiscal, que permiten el cumplimiento de los objetivos del Fondo mediante diferentes modalidades de contratación, que se recuerda son:

- **Contratación Directa:** Se utiliza en casos específicos como contratos con proveedores únicos, contratos de mantenimiento, y cuando no es posible seleccionar un contratista a través de un proceso competitivo.
- **Selección de Ofertas:** Incluye invitaciones abiertas a la ciudadanía en general e invitaciones cerradas a un número determinado de personas.

Se desarrollan las actividades propias requeridas para la formalización del acuerdo entre partes, de conformidad con el régimen privado del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (FonIgualdad).

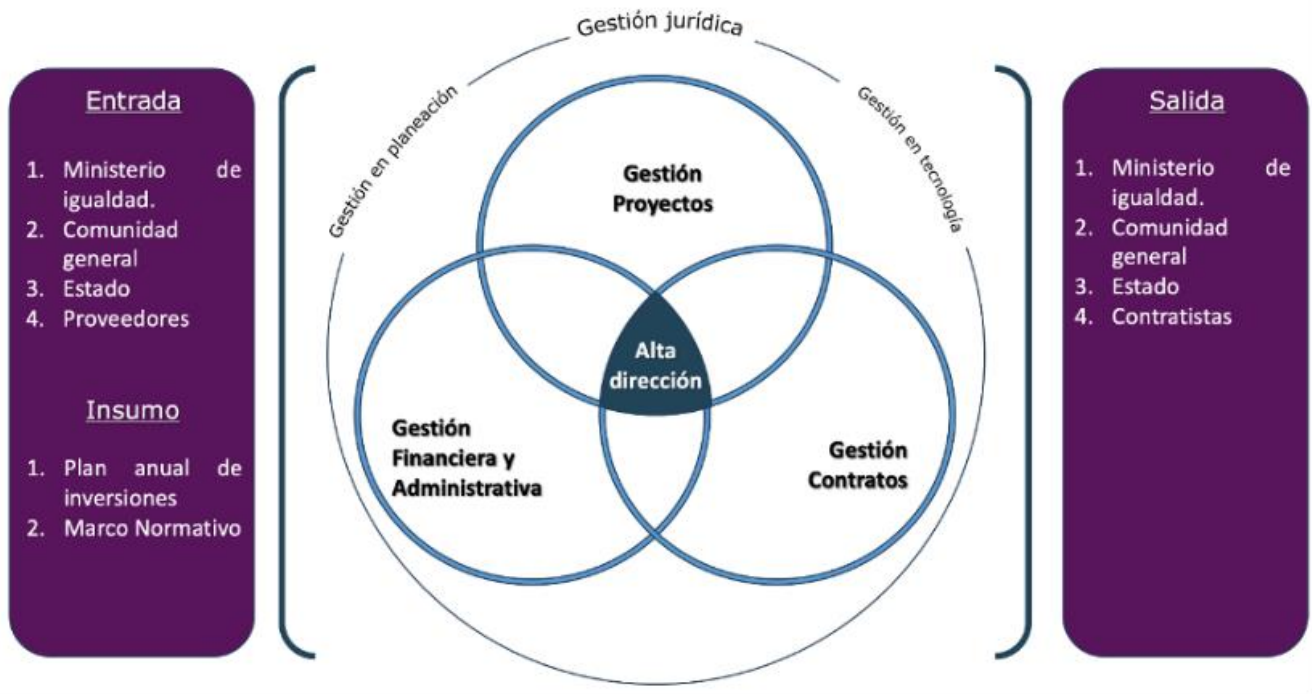
2.4 Ejecución

En la ejecución se desarrollan las actividades propuestas en el diseño y contratadas del proyecto.

Como entrada contamos con los proyectos remitidos por el Ministerio de Igualdad y Equidad, los intereses y necesidades institucionales y las consultas de los proveedores en el desarrollo de los procesos contractuales, la gestión del

fondo está a cargo de los procesos estratégicos y misionales y como salida los niveles de satisfacción del Ministerio, las comunidades beneficiadas y los contratistas vinculados.

ILUSTRACIÓN 8. MAPA DE PROCESOS



2.5 Estado actual de los proyectos

A continuación, se presenta el estado de los proyectos en trámite a 31 de julio de 2024:

TABLA 13. ESTADO DE PROYECTOS

| Etapa | No | Proyecto | Fecha estimada de inicio de ejecución |
|-----------------|----|--|--|
| Diseño | 7 | Jóvenes Guardianes de la Naturaleza Laboratorio de Paz 2.0 Barrismo Social Autonomía Económica de las Mujeres Innovación Pública y Popular – Componente de gestión de saberes Fortalecimiento caficultores Cauca SALVIA - Territorialización | Septiembre |
| Pre-contractual | 4 | Agua es Vida – Acueductos convencionales Hambre Cero Innovación Pública Popular – Componente de cambio cultural Rutas del Cuidado | Septiembre Agosto Agosto Agosto Agosto Agosto |
| Contractual | 2 | Programa Nacional del Cuidado PNUD SALVIA – Centro de Monitoreo | 2da semana de agosto Última semana de agosto |
| En ejecución | 4 | Política Pública de la Juventud Línea 155 SALVIA Casas para la Dignidad de la Mujer Jóvenes en Paz | |

Las fechas de inicio de ejecución se establecen con base en el cronograma de contratación del Fondo Igualdad, según el tipo de contrato de cada proyecto (Convenio, Directa, Abierta o Cerrada). Este cronograma estima tiempos ideales, en que no se presenten contratiempos en los procesos (como diferencias en los sondeos y cotizaciones que impliquen cambios en el Plan de Adquisiciones; convocatorias que puedan estar desiertas, proponentes que no cumplan los requisitos, o cualquier otra demora en los procesos precontractuales y



contractuales) externos al Fondo Igualdad y/o al Ministerio de la Igualdad y Equidad.

FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO – FTSP

A continuación se presentan las gestiones en cada uno de los préstamos y proyectos a cargo del Fondo Todos somos Pazcífico.

PRÉSTAMO BID 3610OC-CO

“PROGRAMA DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO Y ELECTRIFICACIÓN PARA EL PACÍFICO COLOMBIANO COMO PARTE DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO”

La siguiente tabla presenta los hitos temporales del préstamo BID 3610 OC-CO

TABLA 14. HITOS DEL PRÉSTAMO BID 3610/OC-CO

| Hito | Fecha |
|--|-----------|
| Aprobación | 9-dic-15 |
| Efectividad | 28-feb-17 |
| Elegibilidad | 8-may-17 |
| Primer desembolso | 1-jun-17 |
| Fecha último desembolso (original) | 28-feb-23 |
| Fecha último desembolso (actual) | 28-feb-25 |
| Suscripción primera enmienda (por cambio de entidad ejecutora) | 3-may-24 |

Fuente: equipo de Planeación y Seguimiento FTSP.2024.

En este sentido, el estado general de los proyectos asociados al préstamo BID 3610 OC-CO

SUBPROGRAMA 1. INCREMENTO DE LA PROVISIÓN DE AGUA Y SANEMAMIENTO A&S – QUIBDÓ PRÉSTAMO BID 3610 OC-CO

Se encuentra **en ejecución** el proyecto para la “**Construcción del tanque de almacenamiento de agua potable en la loma de Cabí en la ciudad de Quibdó**”, el cual ha superado la fase de ajustes a los diseños en los componentes geotécnico y estructural de la infraestructura, incorporado como alcance adicional.

En el año 2024, para el acueducto se han adelantado los trámites para licitación de los proyectos:

Segunda fase del proyecto de gestión de demanda, el cual se encuentra en estructuración como continuación de la primera fase terminada en abril de 2023.

Obras para estabilidad del talud aledaño a la planta de tratamiento de agua potable Playitas I y II, a la espera de aprobación e inicio de selección (Publicación)

- Con relación al **Alcantarillado Fase 1**, se encuentran **en ejecución** los contratos de:
- Construcción **Colector de la Carrera 9** de Quibdó, su avance físico al 30 de junio corresponde a la construcción del colector sanitario principal final el cual se está instalando a través de tecnologías sin abrir zanja.
- Construcción **Colector de la subida principal del barrio Niño Jesús**, avance físico del 82,26% (correspondiente a cuatro (4) frentes de trabajo simultáneos, en los sectores de Niño Jesús, Divino Niño, Roma y Santa Ana donde se instalaron los colectores sanitarios y conexiones domiciliarias).
- Construcción **colectores y obras de alcantarillado no convencional** en la ciudad de Quibdó, departamento del Chocó, avance físico del 11,56% (correspondientes a las obras adelantadas en seis (6) frentes de trabajo en los sectores de Aurora, Mercedes y Esmeralda – Santa Ana).

Asimismo, se ha estructurado el componente técnico para contratar la construcción del proyecto denominado “bypass” que permitirá la puesta en funcionamiento de todo el sistema de alcantarillado que se está construyendo dentro de la Fase I de Quibdó. Igualmente, se adelanta la contratación de obras para el cierre de no conformidades del colector sanitario principal.

En cuanto a las conexiones efectivas al alcantarillado, actualmente se lleva a cabo un diagnóstico de las condiciones de la tubería sanitaria actual de las viviendas, donde se identifique la disposición actual de estas aguas y así formular un plan de intervención para conectar los aparatos sanitarios a la caja domiciliaria y definir la mejor opción para la unión a la red de alcantarillado.

Por último, en el marco del proyecto de alcantarillado fase 2, que comprende la construcción de la estación de bombeo de aguas residuales La Bombita y su línea de impulsión, se obtuvieron los diseños que requieren concertación previa con el Municipio y Codechocó para aprobar una alternativa de descarga de aguas residuales a corto plazo sobre el río Atrato en la desembocadura de la quebrada el Caraño, a 380 metros de la estación de bombeo de agua residual - EBAR Bombita, considerando que la línea de impulsión de 2.5 km prevista inicialmente, desborda el presupuesto disponible y requiere proceso de consulta previa.

SUBPROGRAMA 1. INCREMENTO DE PROVISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO A&S – BUENAVENTURA PRÉSTAMO BID 3610 OC-CO.

Se encuentra en ejecución la fase de obras para la optimización de los sistemas de captación, aducción y desarenación en el sector de Escalerete del sistema de acueducto del distrito especial de Buenaventura. Este proyecto, con un costo total de \$31.065 millones (incluida interventoría) y un periodo de ejecución de obra desde noviembre/2023 hasta abril/2025, es una de las obras prioritarias para el acueducto del Distrito que permitirá reducir la vulnerabilidad del sistema de captación, aducción y desarenación en el sector de Escalerete, el cuál es la única fuente de agua para la zona urbana y conurbana del Distrito, este proyecto

cuenta con un avance físico en la fase II del 6% (correspondiente a la adecuación del acceso desde la PTAP Escalerete a la Bocatoma, localización y replanteo topográfico, adecuaciones y permisos necesarios para las actividades de obra).

Durante el **2024, se han adelantado los trámites para la licitación** de los siguientes proyectos:

- Obras para el funcionamiento de la **línea de conducción de 27"** del Distrito de Buenaventura desde la PTAP Escalerete hasta los tanques de Loma Alta. Próxima aprobación e inicio de selección (**Publicación**).
- **Optimización hidráulica del sistema de distribución de agua potable del sector de la isla - redes menores**, el cual cuenta con concepto técnico del MVCT. Próxima aprobación e inicio de selección (**Publicación**).
- **Red matriz Loma Alta - Gamboa – R9**, el cual se encuentra en proceso de concepto técnico del MVCT.
- **Obras de sectorización y presurización La Isla**, el cual está por radicarse ante el mecanismo de viabilidad del MVCT.
- Obras de **estabilización del talud de la línea de aducción ubicada entre la bocatoma y la PTAP Escalerete**.

Con relación al alcantarillado de Buenaventura, se ha planteado la estructuración de una factibilidad para un proyecto de alcantarillado urbano que incluya el tratamiento de las aguas residuales del sector de la isla Cascajal. Con relación a residuos sólidos, se han reservado aproximadamente \$15.000 millones para la adquisición de un predio, y los estudios técnicos, sociales y ambientales.

SUBPROGRAMA 2. ENERGIZACIÓN RURAL SOSTENIBLE PRÉSTAMO BID 3610 OC-COA

Actualmente, se encuentran **en ejecución** los proyectos:

- Solución Energética Híbrida para las Comunidades de Juramacarrá y el Cedral en el municipio de Juradó, Chocó, con un avance físico de 40.15% (correspondiente a obras civiles e instalación de paneles solares).
- Diseño, construcción y operación de sistemas aislados de generación de energía solar fotovoltaica, en las comunidades del municipio de Bojayá, con un avance físico de 42.85% (correspondiente a 1.100 soluciones de las 2.399 previstas).
- Estructuración de los proyectos energéticos sostenibles, en el área rural del distrito de Buenaventura, el cual contempla los diseños y la formulación de los 9 proyectos definidos como prioritarios, dentro de los cuáles está incluido el proyecto Híbrido Solar Diésel de Puerto Merizalde.

Por su parte, se van a iniciar entre agosto y septiembre del año 2024, la contratación de los proyectos:

- Proyecto Minigríd - Fotovoltaica Tagachí, Quibdó, el cual se encuentra en proceso de viabilización ante la UPME.
- Normalización de usuarios en Quibdó, el cual se encuentra en proceso de viabilización ante la UPME.
- Fotovoltaico para seis municipios del Chocó. Tras el incumplimiento total y definitivo declarado al contratista y prestador Chocó Solar en el año 2022, DISPAC ha reformulado el proyecto y lo ha presentado a la UPME para su viabilización.

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8649-CO

“PLAN PAZCÍFICO: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS”

La tabla a continuación presenta los antecedentes temporales relevantes para entender la línea de tiempo del préstamo BIRF 8649-CO

TABLA 15. FECHAS RELEVANTES DEL PRÉSTAMO BIRF 8649-CO

| Hito | Fecha |
|--|------------|
| Aprobación | 18/10/2016 |
| Suscripción | 07/03/2017 |
| Efectividad | 26/05/2017 |
| Primer desembolso | 01/06/2017 |
| Fecha de cierre inicial | 15/12/2022 |
| Primera enmienda al Contrato de Préstamo | 10/12/2021 |
| Fecha de cierre actual | 15/11/2024 |
| Segunda enmienda (por cambio de entidad ejecutora) | 30/04/2024 |

Fuente: equipo de Planeación y Seguimiento FTSP. 2024.

ESTADO GENERAL DE LOS PROYECTOS PRÉSTAMO BIRF 8649-CO

En relación con agua y saneamiento en Tumaco frente al préstamo BIRF 8649-CO, con corte a junio de 2024, se han adelantado las siguientes acciones:

- **Continuidad en la ejecución de los contratos de obra e interventoría de la Fase II de la optimización del acueducto,** correspondientes a la optimización en los sectores Ciudadela (lote 2) con un avance físico de 60,92% (correspondiente a la construcción del tercer nivel del pórtico del tanque elevado 734 m³, se destaca que en junio se

efectuó el despacho desde Chicago los módulos del tanque superficial de 3.300 mt³, los cuales llegarán en la segunda semana de agosto de 2024); y Parque San Judas (lote 3) con un avance físico de 64,26% (construcción del Nivel 4 del pórtico del tanque elevado 734 m³), las cuales se estima finalizarán en febrero y mayo de 2025, respectivamente.

- Se han adelantado los trámites para el **inicio del proceso de contratación las obras** de i) **optimización y ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP Bucheli** (fase III etapa II), finalización estimada marzo de 2026. ii) **Construcción de tanques y distribución Isla Morro** (fase IV), finalización estimada noviembre de 2025. iii) **Construcción del tanque de almacenamiento Caldas** (fase V etapa IV), finalización estimada marzo de 2025.
- Como resultado de la intervención en el subcomponente de **saneamiento** se determinará el eventual alcance de **soluciones condominales** y se están estructurando en términos técnicos los **estudios y diseños para el sistema de saneamiento**, que tendrá como alcance una solución integral del saneamiento del casco urbano de Tumaco.
- Así mismo, la intervención para el **subcomponente de residuos sólidos** incluye la **optimización de la vida útil del relleno de Bucheli**.
- Por último, la **consultoría** para la estructuración del **nuevo esquema de prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado para Tumaco** se encuentra **en contratación**, pendiente de la suscripción del contrato de interventoría.

AGUA Y SANEAMIENTO EN GUAPI PRÉSTAMO BIRF 8649-CO

- Para el subcomponente de **acueducto**, se han realizado los trámites para inicio de dos contratos de obra para la terminación de la etapa I de acueducto (uno para el componente de captación y otro para la

construcción de las redes de distribución), se espera la finalización de estas obras en julio de 2025.

- Se adelanta la contratación de un consultor para la actualización de los estudios y diseños de las etapas II y III de acueducto, con lo cual se espera finalizar las obras correspondientes en mayo de 2026.
- Para el subcomponente de saneamiento se están estructurando los siguientes proyectos: i) estudios y diseños de un piloto del sistema condominial de alcantarillado; ii) soluciones no convencionales individuales o in situ, atendiendo la comunidad más vulnerable; iii) estudios y diseños del sistema de saneamiento, que tendrá como alcance la solución integral del saneamiento del casco urbano de Guapi.
- En cuanto a las intervenciones en residuos sólidos, se adelantan los siguientes proyectos: i) la construcción, operación, clausura y post clausura del Centro de Restauración Ambiental Urbano - CRAU, el proyecto será integrado en la ejecución de la etapa I de acueducto; ii) la consultoría para diseñar, estructurar y poner en marcha la prefactibilidad para la actividad de tratamiento de residuos sólidos orgánicos, se encuentra el contrato suscrito, pronto inicio, y se espera su finalización en abril de 2025.
- Finalmente, se encuentra en estructuración la segunda fase de la consultoría de acompañamiento en la operación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo en la consolidación de EMGUAPI SAS ESP como prestador, se espera la finalización de este acompañamiento en mayo de 2026.

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8798-CO

Respecto al "PROYECTO MEJORA DE LA CONECTIVIDAD Y DE LA PROVISIÓN DE AGUA EN EL MARCO DEL PLAN PAZCÍFICO DE COLOMBIA"

ANTECEDENTES DEL PRÉSTAMO BIRF 8798-CO

El contrato de Préstamo BIRF 8798-CO "*Proyecto mejora de la conectividad y de la provisión de agua en el marco del plan PAZcífico de Colombia*", suscrito en 2019, por valor de US 41.900.000, tiene establecidos los siguientes componentes para su desarrollo:

- Mejora en el transporte por vías navegables en las municipalidades participantes.
- Mejoras en el suministro de agua y servicios de saneamiento en las municipalidades participantes.
- Construcción de capacidad y fortalecimiento institucional para operadores de transporte por vías navegables y proveedores del suministro de agua y servicios de saneamiento en las municipalidades participantes.
- Gestión del proyecto y manejo ambiental y social.

Así mismo, tiene como beneficiarios los municipios de El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara de Iscuandé, Francisco Pizarro, López de Micay y Timbiquí para conectividad fluvial; y Timbiquí y Francisco Pizarro para el componente de agua y saneamiento básico. A continuación, se relacionan las fechas relevantes del Préstamo:

TABLA 5. FECHAS RELEVANTES DEL PRÉSTAMO BIRF 8798-CO

| Hito | Fecha |
|-------------------|------------|
| Suscripción | 13/09/2019 |
| Efectividad | 08/11/2019 |
| Primer desembolso | 30/01/2020 |

| Hito | Fecha |
|--|-------------|
| Fecha de cierre inicial | 15/12/2023 |
| Fecha de cierre actual | 15/oct/2025 |
| Primera enmienda (por cambio de entidad ejecutora) | 30/abr/2024 |

Fuente: Equipo de planeación y seguimiento del FTSP.

ESTADO GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRÉSTAMO BIRF 8798-CO

- Próxima **autorización de inicio de obras** del contrato para la **construcción del muelle de la Tola**, adjudicado desde el mes de diciembre de 2023.
- Están **en ejecución los Estudios y Diseños de muelles fluviales** El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara de Iscuandé, Francisco Pizarro, López de Micay y Timbiquí, incluida señalización fluvial.
- Se encuentra **en ejecución las obras de optimización del acueducto de Timbiquí** a través de dos contratos: i) obras para la captación, aducción, tratamiento y almacenamiento, con un avance físico del 36,22% (correspondientes a las obras en los frentes de la línea de aducción (captación - PTAP) y la línea de conducción (PTAP - tanque San José Alto); y ii) obras en la red de distribución con un avance físico del 35,10% (correspondientes a la instalación del 69% de las tuberías de redes de distribución).

PRÉSTAMO CAF 11052

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN TÉCNICA 1173 DE 2021

SUSCRITO ENTRE LA FIDUPREVISORA S.A. COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

ANTECEDENTES CONVENIO 1173 DE 2021

TABLA 7.

TABLA 16. FECHAS RELEVANTES DEL CONVENIO 1173 DE 2021 FTSP

| Hito | Fecha |
|-------------------------------|------------|
| Fecha de Suscripción | 31/12/2021 |
| Fecha de finalización | 05/04/2025 |
| Primer desembolso | 29/09/2022 |
| Fecha Otrosí N°01 | 27/12/2022 |
| Fecha ingreso equipo ejecutor | 27/10/2023 |

Fuente: equipo ejecutor del Convenio 1173 de 2021 (2024).

El equipo ejecutor del Convenio 1173 de 2021 FTSP realiza seguimiento a las consultorías y desarrollo de proyectos de pre-inversión del programa de agua potable y saneamiento para las zonas urbana y rural del Distrito de Buenaventura Fase I. Actualmente el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, realiza la modelación y evaluación de escenarios de financiamiento, con el fin de analizar la continuación del crédito y la ejecución de los proyectos contemplados en el programa.

ESTADO GENERAL DE LOS PROYECTOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO CAF 11052 - CONVENIO 1173 DE 2021 FTSP

Durante el tiempo de ejecución del convenio, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, ha efectuado el seguimiento a la ejecución de la consultoría para elaboración de los estudios de factibilidad de la etapa I, EBAR y tratamiento de aguas residuales del sistema de alcantarillado del sector la Isla del Distrito de Buenaventura. Esta consultoría tendrá como resultados los estudios y diseños a nivel de factibilidad para contratar las obras para la PTAR y EBAR del sector de la Isla, la cual se encuentra incluida en el subcomponente de alcantarillado urbano.

PROYECTOS PLANTEADOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1173 de 2021 FSTP

Los alcances actuales del convenio se ejecutarán a través de dos (2) subcomponentes técnicos: i) Alcantarillado urbano, y ii) Acueductos Veredales

ALCANTARILLADO URBANO EN BUENAVENTURA

Actualmente con recursos de CAF se encuentra en ejecución la complementación de la **consultoría para elaboración de los estudios de factibilidad de la etapa I, EBAR y planta de tratamiento de aguas residuales del sistema de alcantarillado del sector la isla del distrito de Buenaventura.**

Como resultado del trabajo de los expertos, los estudios y diseños a nivel de factibilidad se utilizarán para contratar bajo la modalidad de "llave en mano" las **obras para la PTAR y EBAR del sector de la Isla**, la cual se encuentra incluida en el subcomponente de alcantarillado urbano

ACUEDUCTOS VEREDALES EN BUENAVENTURA

Actualmente **se ejecutan los estudios de preinversión de los sistemas de acueducto** priorizados por el comité de paro cívico de Buenaventura que son los siguientes.

- Regional Juanchaco, Ladrilleros, La Barra (Zona turística)

- Regional Triana, La Delfina
- La Bocana y Piangüita
- Regional Cacao, Comba, Secadero

Estos se encuentran en fase de diagnóstico y la interventoría de estos fue contratada por FINDETER, así, mismo actualmente se cuenta con los TDR para los diseños del acueducto: Regional – Villa estela, El Crucero, la Brea, Las Brisas, La Esperanza las Colonias (en la subregión del “Bajo Calima”).





Igualdad



**SECCIÓN 2. ENTIDADES ADSCRITAS
AL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD:
GESTIÓN, LOGROS Y RESULTADOS**



A continuación, se presentan los avances de las entidades adscritas al Sector Igualdad y Equidad, conforme a lo establecido en el Decreto 1074 de 2023.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

➤ Así Vamos

Desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), todos los esfuerzos están encaminados a consolidar desde el actuar territorial una respuesta integral y articulada del Estado para garantizar derechos a las niñas, los niños y adolescentes, rompiendo los circuitos de violencia que afectan la infancia y adolescencia. Con dicho objetivo desde el ICBF se establecieron cuatro (4) ejes de acción, de los cuales se relacionan sus principales avances a continuación:

Fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de primera infancia en el territorio.

En 2023, el ICBF logró la atención a más de 2 millones de niñas, niños y mujeres gestantes en servicios de atención a la primera infancia, a través de sus cuatro (4) modalidades en los 1.130 municipios del país, donde 1.526.418 de estos usuarios fueron atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral. De igual forma, en lo corrido 2024 hemos logrado la atención a 1.608.698 niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral, con lo cual hemos avanzado en el 96,6% del compromiso del Instituto en la apuesta de llegar a 1.665.529 niñas, niños y gestantes en la vigencia.

Adicional a la atención a la primera infancia, el Instituto realiza acciones complementarias para avanzar en la garantía de los derechos de la primera infancia en el territorio. Para esto, el Instituto realiza procesos de fortalecimiento del talento humano en el territorio, que aporten a que las niñas, niños reciban una atención pertinente y adecuada; adicionalmente, ha iniciado un cambio de paradigma hacia el reconocimiento de las capacidades y necesidades de cada territorio. En tal sentido, las principales estrategias que se abordaron fueron las siguientes:

- **Formación y cualificación al talento humano:** Estos procesos están dirigidos a fortalecer las capacidades humanas, reconocer los saberes, experiencias y habilidades laborales; contribuir a mejorar las prácticas pedagógicas y de cuidado favoreciendo las interacciones de calidad, el trabajo con las familias y cuidadores/as; el diseño de ambientes educativos protectores y

enriquecidos y la generación de experiencias significativas innovadoras y retadoras en las que se pongan en juego las actividades rectoras de la primera infancia, en el marco de la diversidad.

- Modelo de atención propia integral, para Pueblos étnicos y campesinado: Teniendo en cuenta que la Ley 1804 de 2016, la cual propone realizar intervenciones desde una perspectiva de diversidad cuando así lo demande la realidad, el contexto y la situación de la primera infancia, el Instituto promueve acciones para propiciar una atención pertinente, oportuna y adecuada para niñas y niños, sus familias y las personas cuidadoras a la luz de las categorías priorizadas en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF (género, discapacidad, pertenencia étnica y víctimas del conflicto armado).

Así mismo, las modalidades están dirigidas a garantizar la atención de niños y niñas en el marco del enfoque de derechos desde la perspectiva de la protección integral y la diversidad, promoviendo una respuesta diferenciada; aspecto que implica para la Entidades Administradoras del Servicio y Unidades de Servicio, articular acciones para brindar una atención que reconozca las particularidades de desarrollo facilitando escenarios donde participen con equidad familias, gestantes, niños y niñas.

- Diseño e implementación del piloto en los cuatro (4) Municipios de la Sentencia T302 en la Guajira: el proceso que se ha desarrollado en las comunidades de los municipios mencionados en la Sentencia T-302 de 2017 nace de un esfuerzo colectivo y comunitario. Este esfuerzo subraya la importancia de un diálogo auténtico sobre los aspectos cruciales de la atención y la operatividad de los servicios. De manera complementaria, se realizó el diseño y diálogo con entidades de orden nacional y territorial y sesiones de trabajo convocadas por el ICBF, y retroalimentada, entre estos, por el Departamento de Prosperidad Social – DPS -, Ministerio de Educación – MEN -, Ministerio de Salud y Protección Social – MPS -, la Gobernación de La Guajira, las alcaldías de los 4 municipios y voceros del Pueblo Wayúu.

En 2024 se avanzó con la puesta en marcha de la “Guía para la atención integral al Pueblo Wayúu en sus territorios ancestrales en La Guajira”, para el desarrollo e implementación de acciones intencionadas, para el cumplimiento de la sentencia T-302 de 2017, en los territorios ancestrales y

zonas rurales donde permanece el pueblo Wayuú en los cuatro municipios accionados en dicha sentencia, fortaleciendo con esto la implementación del sistema normativo Wayuu, a través de un sistema de cuidado comunitario robusto, que logre la pervivencia cultural.

Es así que, acorde a la realización de los diálogos establecidos para este Modelo de Atención Integral, se han sustentado desde la noción del Sukua'pa Wayuú que es el conjunto de principios y valores que dan sustento moral y espiritual al Pueblo Wayuú en todas sus dimensiones humanas, sociales y ambientales, de allí que se establecieron unos hilos, definidos como Unidad Ejecutora Estratégica, o bien los pilares de construcción, de los elementos culturales, sociales, económicos, espirituales y otros, estos dan sentido a nuestro enfoque del modelo de atención propio para el Pueblo Wayuú.

- Operación transectorial y articulada bajo el Convenio marco No. 01015792023 interadministrativo MEN-ICBF, el cual permite trabajar articuladamente en dos líneas estratégicas: i) Ampliación progresiva y articulada de la educación Inicial en el Marco de la Atención Integral; ii) Promoción del desarrollo y la formación integral en territorios de paz.
- El Plan Nacional de Desarrollo es la oportunidad para impulsar mejoras en las condiciones de vida de las madres y padres comunitarios, pues su dedicación y esfuerzo han sido parte fundamental en la atención a los menores de 5 años, y aportar a que crezca la generación de la paz. Dentro de las acciones en este reconocimiento, se ha incluido el aumento de los beneficios pensionales y la ampliación de las coberturas, con un enfoque en garantizar que tengan acceso a una pensión digna. Por otra parte, frente al subsidio a la vejez para ex madres comunitarias y sustitutas, se resalta que desde el Ministerio del Trabajo, se expidieron las Resoluciones No. 2252 del 11 de julio de 2023^[1], 5217 del 22 de diciembre de 2023^[2] y 0620 del 07 de marzo de 2024^[3] en la cuales se amplían nuevos cupos a un total de 6.000, para personas que cumplan con los requisitos de ingreso al Programa.

Ahora bien, frente al valor del subsidio el ICBF apoyó en la estructuración e inclusión del artículo 139, el cual dispone un aumento porcentual del Subsidio de la Subcuenta del Fondo de Solidaridad Pensional, para lo cual,

se expidió el Decreto 2182 de 2023, realizando el ajuste del valor así: Más de 10 años y hasta 15 años: 80% de un SMLMV; Más de 15 años y hasta 20 años: 90% de un SMLMV; Más de 20 años: 95% de un SMLMV. De esta manera, se anota que 30 ex madres comunitarias fueron beneficiarias del subsidio pensional, con las cuales se suman 98 en lo corrido del año 2024. Teniendo en cuenta que en el año 2023, 5.248 ex madres comunitarias empezaron a recibir los recursos establecidos en esta medida.

Contribución a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación

El derecho humano a la alimentación tiene un capítulo central en el Plan Nacional de Desarrollo, siendo un eje transformacional en el que se deben promover acciones intersectoriales para que las personas puedan acceder a una alimentación adecuada y constante.

Frente a la creación de nuevos productos de Alto Valor Nutricional a partir de materias primas locales, el Instituto avanzó en el análisis de laboratorio y construcción de prototipos de nuevos alimentos que incluyan materias primas como Sacha inchi, Yuca, Chontaduro, Trupillo, Arroz y Plátano; el 7 de diciembre de 2023 se realizó el lanzamiento del nuevo producto con Yuca y Sacha inchi. A junio 2024, se avanzó en la construcción del protocolo de estudio de vida útil de Bienestarina Más Nuestra en el cual se establece el procedimiento para realizar este estudio durante seis (6) meses continuos, tiempo definido de vida útil del producto.

Ahora bien, el ICBF ha continuado en la investigación de nuevas materias primas del alimento, sobre lo cual, durante 2024 se ha avanzado en la definición de los prototipos teóricos de los nuevos productos de alto valor nutricional para Producto líquido a base de leche entera líquida, Bienestarina Mamá, así como la exploración de proveedores de materias primas de harina de chontaduro, harina de arroz y harina de soya nacional. En cuanto a la producción de estos nuevos alimentos, se ha avanzado en la producción de 1.500 toneladas de Bienestarina Más Nuestra, 150 toneladas de Bienestarina Mamá y 2 millones de unidades de Bienestarina Líquida.

De otra parte, dentro de las principales apuestas para fortalecer la garantía del derecho humano a la alimentación, se define una estrategia que convoca a la acción transectorial y desde diferentes niveles (nacional y territorial) frente a la desnutrición, para lo cual se el Instituto, junto con el Ministerio de Salud y

Protección Social, y el Ministerio de Igualdad y Equidad impulsó la definición de las Zonas de Recuperación Nutricional como ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria, que parten del análisis de los determinantes sociales de la nutrición materna e infantil.

En dichas Zonas, adicional a promover la articulación intersectorial, el ICBF aporta a la prevención y atención de la desnutrición, mediante las Unidades de Recuperación Nutricional Comunitarias, las cuales se conciben como una propuesta de atención complementaria e interdisciplinaria para coadyuvar en el seguimiento y recuperación nutricional de los niños y niñas menores de cinco años con desnutrición aguda moderada o severa, la cual se desarrolla bajo estrategias itinerantes, móviles (extramurales) o en ámbito intramural, de acuerdo con las características y necesidades del territorio. Estas se implementan con énfasis en zonas rurales y dispersas, mediante las cuales se realizan atenciones individuales, familiares y comunitarias que permitan, de acuerdo con el modelo ecológico-social, la sostenibilidad de los procesos en los entornos cotidianos de las familias beneficiarias.

Al respecto se anota que, desde octubre de 2023 se inició la implementación de las Unidades de Recuperación Nutricional Comunitarias -URNC en el departamento de La Guajira, con la operación de los dos (2) primeros Centros de Recuperación Nutricional Cualificados en los municipios de Manaure y Riohacha, a través de los cuales se atendieron 71 niñas y niños menores de cinco años con desnutrición aguda entre los meses de octubre y diciembre. Estas unidades de atención tuvieron continuidad para el mes de enero de 2024 y a la fecha, a través de las cuales se han atendido durante lo transcurrido del año un total de 86 usuarios (enero a junio).

A partir del mes de marzo 2024 se inició la implementación de la Unidad de Recuperación Nutricional Comunitaria – transitoria del municipio de Maicao en convenio con el Hospital de San José de Maicao. Esta se constituye en la tercera URNC del departamento de La Guajira, a través de la cual, entre marzo y junio se han atendido 57 niñas y niños menores de cinco años con desnutrición aguda.

Igualmente, como estrategia para fortalecer la gestión pública para la prevención de la desnutrición, se frente a los convenios con las ESE Hospitales Públicos se inició la implementación del Modelo Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, el cual corresponde a un conjunto de intervenciones que tienen como principal objetivo contribuir a la prevención de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años, el bajo peso al nacer

y el retraso en talla, y atención de la malnutrición en personas en periodo de gestación en entornos familiares-comunitarios y mediante acciones de promoción y prevención y fortalecimiento social-familiar; con atenciones dirigidas a niños y niñas menores de 5 años y personas en periodo de gestación. Actualmente se cuenta con 6 convenios interadministrativos suscritos entre el ICBF y Hospitales Públicos en los departamentos de Cesar, Chocó, La Guajira y Vichada para la implementación del Modelo Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, a través de los cuales se implementan 15 Unidades de Recuperación Nutricional Comunitarias (fase de atención del modelo), en los municipios priorizados de las Zonas de Recuperación Nutricional de cada departamento (convenios suscritos en el mes de junio, en etapa de alistamiento y focalización de usuarios).

Finalmente, el ICBF reitera su compromiso con la prevención de la desnutrición en los menores de 5 años en Colombia, con lo cual se logró un 95,7% de recuperación nutricional en los niños atendidos en la modalidad para la prevención de la desnutrición. Sin embargo, con el fin de seguir fortaleciendo las acciones del Instituto en relación con la prevención de esta vulneración, durante el primer semestre de 2024 se inició el proceso de actualización y cualificación de los lineamientos técnicos por medio de los cuales se implementa y opera la modalidad para la prevención de la desnutrición (estrategia de atención y prevención de la desnutrición).

Para este ejercicio se ha contado con el apoyo del Banco Mundial para el proceso de cualificación de los lineamientos técnicos, a partir de la experiencia que se ha tenido en otros países de la región (Ecuador y Perú), en la búsqueda de estrategias pertinentes tendientes a la mitigación de la desnutrición infantil.

Igualmente, en el primer semestre de 2024, se inició la suscripción de convenios con hospitales públicos de los departamentos de Atlántico, Caquetá, Cauca, Cesar, Magdalena, Putumayo, Risaralda, Tolima y Vaupés para la implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo orientada a la prevención de la desnutrición, a través de los cuales se inició la atención a niños y niñas menores de cinco años con riesgo de desnutrición aguda.

Finalmente, se resalta el impulso del ICBF frente a los aportes en el Derecho Humano a la Alimentación, considerando que se cuenta con un total 26 convenios con Hospitales públicos y se proyecta cerrar el año con 38 en total, como estrategia de fortalecimiento de la gestión pública articulada, como aporte a la prevención de la desnutrición en el país.

Prevención Articulada de las Violencias

El ICBF implementó la Modalidad Atrapasueños como un proceso de atención intersectorial con el sector Deporte, Culturas y Ciencia, que pretende consolidar entornos protectores cercanos que potencien el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, desde la promoción de sus derechos, la prevención de riesgos de inobservancia, amenaza o vulneración, el fortalecimiento de la participación con incidencia, las relaciones de cuidado para el buen vivir y de sus habilidades, vocaciones y talentos.

Es así, como al cierre de la vigencia 2023, el ICBF logró la atención de 155.225 niñas, niños y adolescentes en los 32 departamentos y Bogotá, llegando a una cobertura de 836 municipios del país. Durante la vigencia 2024, se avanzó en la definición de las diferentes formas de atención de la estrategia intersectorial Atrapasueños, para lograr una atención proyectada de 252 mil niñas, niños y adolescentes en 957 municipios, en los 32 departamentos y Bogotá. Dicha estrategia, cuenta con diferentes formas de atención:

- **Atrapasueños de Apoyo:** Corresponde a la forma de la modalidad que promueve escenarios de encuentro y atención diferencial con niñas, niños y adolescentes con discapacidad como sujetos de derechos para que vivan experiencias que contribuyan a su inclusión y derecho a la participación en los distintos entornos en los que transcurren sus vidas, así como, a la prevención de vulneraciones, participación y promoción de su desarrollo.
- **Espacios Comunitarios:** Es la llegada en lugares gestionados y destinados por la comunidad con entidades comunitarias e instituciones públicas aliadas, donde se viven experiencias alrededor del fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de sentidos de vida, los escenarios de participación de niñas, niños y adolescentes y culturas de paz, la promoción y disfrute de derechos, la prevención de vulneraciones, la promoción de la salud mental y el buen vivir.
- **Experiencias Comunitarias:** Son un conjunto acciones colectivas para la promoción y prevención mediante proyectos liderados por organizaciones comunitarias para transformación realidades a partir de ideas creativas e innovadoras.
- **Casas Atrapasueños:** Son espacios de referencia para el territorio donde es posible vivir en parche, disfrutar del cuidado y donde las niñas, los niños y adolescentes pueden soñar, ser y estar desde su diversidad; Al



primer semestre del 2024, se han inaugurado 20 casas en 17 departamentos del país.

De igual forma, el Instituto ha promovido apuestas para consolidar a las familias y comunidades como primer entorno protector para las niñas, niños y adolescentes, por lo cual, se cualificó la modalidad Presencia familiar y comunitaria “Somos familia somos comunidad”, la cual corresponde a una estrategia que busca prevenir los riesgos que afectan a los niños, niñas y adolescentes y que pueden resultar en procesos de restablecimiento de derechos. Desde esta modalidad se busca fortalecer las capacidades de agencia democrática, cuidado, e incidencia en las familias y comunidades, reafirmando su condición de sujetos de derechos protagonistas de su propia historia, hacia la consolidación del buen vivir, el tejido social y la construcción de paz. En este particular, se resalta que, entre 2023 y 2024 se han atendido de manera directa 107.920 familias en este programa.

Del mismo modo, se cualificó las modalidades de atención a comunidades de Pueblos étnicos y campesinas, con el fin de tener presencia en los territorios, con programas diseñados hacia una atención pertinente, que se encuentre adecuada a su cultura, usos y costumbres, pero que también considere la cosmovisión de cada Pueblo. Es así que, mediante la modalidad Tejiendo Interculturalidad, se fortalecen las capacidades para generar ambientes cuidadores que permitan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, la construcción de tejido social y cultural, aportando en la pervivencia y salvaguarda de las poblaciones étnicas y campesinas en el país. En este punto se anota que, entre 2023 y 2024 se han atendido 40.794 familias de grupos étnicos y campesino.

De manera complementaria, el ICBF no sólo ha fortalecido la presencia en el territorio, pero también se ha fortalecido en sus líneas de prevención a través de acompañamiento psicosocial, mediante el servicio de Presencia Institucional, “Asesoría y Asistencia a la familia” con equipo psicosocial en los 215 centros zonales de país, lo que permite mejorar la convivencia familiar. Accediendo al servicio por demanda espontánea de la familia o por solicitud de las autoridades administrativas.

En 2023, se adelantaron acciones para promover la prevención de violencias hacia niños, niñas y adolescentes fueron: a) Pacto nacional, niñez y juventud feliz, sin violencias y en paz total, b) Plan Nacional de Acción bajo el cual se

articulan las entidades del Estado, la cooperación internacional y las organizaciones de la sociedad civil, para prevenir la violencia contra la niñez y la adolescencia, c) los Planes de acción departamentales, d) la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, e) la activación de grupo guardianes de la niñez, f) la participación en el mecanismo articulador para el abordaje integral de violencias por razones de sexo y género y g) la generación de mapas de violencias, en el marco del proceso de priorización de la respuesta institucional como ICBF.

En el marco de la estrategia BINAS, en 2023 se acompañaron a niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas de violencias de género, con énfasis en violencia sexual. Se priorizaron 10 departamentos donde se identifica alta naturalización o riesgo de violencias basadas en género: Amazonas, Arauca, Chocó, Guaviare, Tolima, Nariño, Vichada, Caquetá, Atlántico y Norte de Santander. A corte de diciembre de 2023 se realizaron acompañamientos a 560 casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias basadas en género; se realizaron 362 jornadas de acompañamiento y formación en género a 9.409 personas; y se participó en 171 espacios de articulación intersectorial para la atención integral de las violencias por razones de sexo y género.

El Instituto realizó 13 espacios de sensibilización en las líneas de prevención de violencias sexuales y promoción del enfoque de género y diversidad sexual, que han tenido la participación de 14.622 participantes aproximadamente.

Adicionalmente, el ICBF suscribió convenio con Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA -, desde el cual se adelantaron acciones conjuntas en pro de la desnaturalización de las violencias de género, la prevención de las violencias y las practicas nocivas como el matrimonio infantil y las uniones tempranas, la mutilación genital femenina, la atención y garantía de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos de las niñas y las mujeres adolescentes, así como acciones de avance en la garantía de la Interrupción Voluntaria del Embarazo - IVE.

Se implementó de la estrategia BINAS (estrategia de atención a Violencias Basadas en Género), en la que se desarrollan acciones de sensibilización para la prevención de violencias basadas en género con énfasis en violencias sexuales y fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a la atención de niñas, niños y adolescentes víctima. Esta estrategia se ha fortalecido a través de un aumento de la presencia de esta estrategia en 14 departamentos del país



(Amazonas, Antioquía, Arauca, Bolívar, Caquetá, Chocó, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Tolima, Risaralda, Vichada, Putumayo y Vaupés), territorios que han sido priorizados por el número de casos de VBG que se presentan en personas menores de 18 años.

Protección y Atención a los hechos que vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Dentro de las acciones del ICBF, se realiza atención de forma integral y especializada a niñas, niños y adolescentes que han sufrido situaciones de violencia o vulneración, para restaurar sus derechos y hacer posible que superen las afectaciones físicas, sociales, emocionales y psicológicas, acompañándolos en la construcción de sus proyectos de vida, y garantizando que crezcan en entornos protectores, a través del fortalecimiento familiar o la adopción.

Además, se encarga de atender a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley, desde un enfoque pedagógico y restaurativo, promoviendo el manejo asertivo de las emociones, la reconstrucción del tejido social y familiar, y su inclusión social, reconociéndolos como agentes de cambio y acompañándolos en el desarrollo de proyectos de vida legales y sostenibles.

En 2023, se adelantó la implementación del nuevo modelo de restablecimiento de derechos, alineado con la normativa internacional y las recomendaciones de la Convención de los Derechos del Niño, frente a la necesidad de prevenir la pérdida del cuidado parental, así como fomentar la desinstitucionalización de la niñez y la adolescencia bajo protección del ICBF, promoviendo la atención en modalidades de acogimiento familiar.

Este modelo incluyó metodologías basadas en la evidencia científica frente a la superación del trauma, así como herramientas de monitoreo y evaluación de los procesos de atención, que permitirán que, desde el momento que ingresa un niño, niña o adolescente se definan los resultados o cambios esperados basados en sus afectaciones, atendiendo las situaciones que dieron origen a la vulneración de derechos y estableciendo un plan individualizado para atenderlos y acompañar a sus familias, alineando los recursos técnicos y operativos y conteniendo las posibles barreras y obstáculos para alcanzarlos.

En tal contexto, a mayo 2024, se registran 69.496 niños, niñas y adolescentes tienen Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos activos, donde el 57% de los casos corresponden a niñas y adolescentes mujeres, y el 43% restante a niños y adolescentes hombres. De igual forma, durante 2024 (mayo)

el ICBF ha iniciado 21.486 PARD en favor de niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneraciones. Los principales motivos de ingreso corresponden a violencia sexual que equivale a un 30% de los casos, por omisión o negligencia el 30%, por falta absoluta o temporal de responsables el 15,8% y por alta permanencia en calle el 8%.

De otra parte, en relación con el Sistema Nacional de Justicia Familiar, el ICBF junto con el Ministerio de Justicia y del Derecho, vienen desarrollando mesas técnicas, jurídicas y metodológicas para la consolidación del Sistema Nacional de Justicia Familiar. Este sistema contempla los siguientes ejes de articulación:

- Fortalecimiento territorial de las Defensorías y comisarías de familia.
- Consolidación de estrategias para la mitigación y prevención de las distintas violencias hacia niñas, niños, adolescentes y jóvenes - NNAJ.
- Consolidación de estrategia de prevención y restablecimiento de derechos a partir de una apuesta familiar y comunitaria.
- Implementación de enfoque y practicas restaurativas en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Prevención de reclutamiento de NNAJ, atención a los niños, niñas y adolescentes desvinculados(as), y atención frente a otros hechos victimizantes en el marco del conflicto armado.

En esa medida, con base en el diálogo social se viene desarrollando la construcción conjunta edificada en el fortalecimiento de la atención y prevención en el contexto de la protección integral, con el objetivo de garantizar una mejor articulación interinstitucional, eficaz y que permita una mejor garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y demás integrantes de la familia a nivel nacional.

A partir de las mesas desarrolladas, se ha identificado la necesidad de que el Sistema Nacional de Justicia Familiar permita lograr justicia para todos los miembros de las familias, por lo que deben superarse barreras o brechas administrativas y judiciales, que impiden la activación inmediata de los distintos canales de atención, así como mejorar la adopción de las medidas oportunas y pertinentes, que garanticen una verdadera protección integral de derechos.

Ahora bien, para el desarrollo de las metodologías relacionadas con "*Construyendo Juntos el Sistema Nacional de Justicia Familiar*", durante octubre y noviembre de 2023 se desarrollaron 5 espacios de diálogo en Amazonas, Arauca, Caquetá, Córdoba y Chocó, contando con la participación de niñas,



niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, con el fin de abordar la visión respecto de la forma en que se garantizan sus derechos y encontrar desde su participación, elementos determinantes para la construcción del Sistema.

Así, a partir del diálogo social se espera una construcción conjunta edificada en el fortalecimiento de la atención y prevención en el contexto de la protección integral, con el objetivo de garantizar la articulación interinstitucional eficaz, que permita garantizar los derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y demás integrantes de la familia a nivel nacional. En este punto, se resalta que fueron adelantados diálogos con niñas, niños y adolescentes, con jóvenes, con mujeres y personas LGBTIQ+ y con Comisarios y Comisarias, Defensores, Defensoras y Equipos Interdisciplinarios.

El decreto reglamentario y el trámite legislativo se fundamentaron en los resultados de mesas locales, macro regionales y un evento nacional, donde participaron beneficiarios, autoridades administrativas, academia y demás autoridades del Estado. Este diálogo permitió una visión integral para garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres y familias. En 2024, se cuenta con un borrador de decreto que establece la articulación interinstitucional a nivel nacional y territorial, junto con un plan de fortalecimiento en talento humano, infraestructura y tecnología, detallando las etapas asociadas.

De otra parte, se resaltan los avances de la apuesta del Plan Nacional de Desarrollo corresponde al aumento del Porcentaje de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, que son sancionados el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y atendidos en servicios del ICBF en medidas no privativas de la libertad, donde en 2023 se registra un 59% cumpliendo con el 100% de la meta programada para la vigencia.

Para alcanzar esta meta, el ICBF impulsó acciones como jornadas de formación y desarrollo de asistencias técnicas para fortalecer las medidas no privativas de la libertad en la Justicia Juvenil Restaurativa, enfocándose en la atención psicosocial, prevención de violencias, inclusión social y la apropiación de metodologías en las regionales priorizadas. Se fomentó la utilización de sanciones no privativas de la libertad como último recurso, reconociendo sus efectos adversos y contribuyendo a la reintegración social de adolescentes y jóvenes.

Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a las apuestas estratégicas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo en relación con lograr la universalización de la

atención y el desarrollo integrales de la niñez, la adolescencia y sus familias, el ICBF formuló e implementó en 2024 de proyectos más integrales, que transversalicen el enfoque étnico, buscando generar estrategias y servicios en clave de territorios y garantía de derechos, lo cual permitirá tener además de mayor integralidad, mayor eficiencia en el proceso de ejecución de los recursos.

Proyectos integrales orientados a:

- Transformar y reorientar la ejecución de acciones y recursos que permitan responder a las necesidades sociales identificadas en todo el territorio nacional.
- Fortalecer la gestión pública en función de dar respuesta a necesidades sociales con universalidad y equidad.
- Avanzar en respuestas construidas sobre necesidades sociales y territoriales.
- Poner en el centro de atención a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, sobre una mirada de atención integral con base en las necesidades identificadas en los territorios, con enfoque diferencial.
- Mejorar el proceso de programación y ejecución de los recursos, sobre la base de las necesidades identificadas.

➤ **Hacia donde vamos:**

Si bien el Instituto ha logrado avances en materia de fortalecimiento de las condiciones de la primera infancia en el territorio, la prevención articulada de las violencias, la protección y atención de las vulneraciones, y en términos de la garantía del Derecho Humano a la Alimentación, continúan las apuestas a lograr en la vigencia 2025, dentro de las cuales se pueden resaltar:

- **Fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de la primera infancia**
 - Ampliación de cobertura en las diferentes modalidades de atención de Primera Infancia, con priorización en los 426 municipios definidos por el DNP.
 - Laboralización de 2.347 madres y padres comunitarios en 2024.
 - Atención institucional bajo el esquema de centros de educación inicial en alianza con el MEN y dirigida a los niños de cero a cinco años. Desde el ICBF llegaremos a más de 1,78 millones de menores de 5 años.
 - Alcanzar el 100% de la proyección de ex madres y padres comunitarios y ex madres y padres sustitutos con Subsidio de subsistencia.

- **Prevención articulada de las violencias**
 - Fortalecimiento a la atención a niños niñas, adolescentes a través de una atención continua e integral, promoviendo capacidades, oportunidades y habilidades, así como la cobertura de atención a familias y comunidades, mediante las modalidades de Presencia en entornos comunitarios y familiares y Comunidades Étnicas y Campesinas.
 - Mejoramiento del sistema de información como herramienta para la recolección y procesamiento de datos, que permitan la adecuada toma de decisiones.

- **Contribución a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación**
 - Completar 1 nuevo Alimento de Alto Valor Nutricional con materias primas locales.
 - Implementación de 3 nuevas Unidades de Recuperación Nutricional Comunitaria en 2025, alcanzando un total de 26 en operación.
 - Ampliación de cobertura en las diferentes modalidades de atención.
 - Implementar el Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria
 - Consolidar el Modelo de Atención Integral Propio del Pueblo Wayúu en el departamento de La Guajira.
 - Territorialización de las minutas alimentarias de los diferentes servicios del ICBF que cuentan con complementación alimentaria.

- **Protección y atención a las vulneraciones**
 - Reducción de la privación de libertad de sistema de responsabilidad penal adolescente, llegando a 62% de los adolescentes atendidos en los servicios no privativos de la libertad del ICBF.
 - Consolidar el Sistema de Justicia Familiar: Fortalecimiento defensorías de familia. Reducción de violencias contra la niñez. Reducción de privación de libertad para adolescentes en el sistema de responsabilidad penal
 - Traslado de las defensorías de familia de la dirección de protección a ser autoridades administrativas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
 - Ampliación de planta de 1.257 cargos nuevos (113 equipos defensoriales)
 - Mejoramiento de infraestructura física y tecnológica del ICBF para el restablecimiento de derechos.

- Establecimiento de programas especializados para el restablecimiento de derechos de pueblos indígenas.
- Creación del sistema de justicia familiar con Ministerio de justicia y demás actores. interdisciplinarios para la asesoría y acompañamiento a las familias en la crianza.

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI

➤ **Así vamos:**

El Instituto Nacional para Ciegos, INCI con el propósito de avanzar en los procesos de inclusión social y la garantía de los derechos de las personas con discapacidad visual y teniendo como referencia lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo. “Colombia Potencia Mundial de la Vida” desde junio de 2023 y hasta junio de 2024 avanzó en el desarrollo de las siguientes actividades:

Atención integral de niños y niñas con discapacidad visual en primera Infancia en sus diferentes modalidades.

Se asistió técnicamente a las madres comunitarias y profesionales de las Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Secretarías de Educación territoriales para el mejoramiento de los procesos de atención integral de los niños y niñas con discapacidad visual en primera Infancia en 7 departamentos.

Educación Inclusiva

Se brindó asistencia técnica a los docentes de las instituciones educativas en estrategias pedagógicas, asesoría en los Planes Individuales de Ajustes Razonables y Diseño Universal del Aprendizaje en coordinación con las Secretarías de Educación Departamentales, Distritales y/o municipales en 29

municipios del país, para el fortalecimiento de los procesos de atención educativa de estudiantes con discapacidad visual.

Accesibilidad para personas con discapacidad

Se asesoró y acompañó a 68 entidades públicas y privadas en temas de acceso a la información y el espacio físico para personas con discapacidad y se capacitó a profesionales y población ciega y con baja visión para el uso y el manejo de tecnología especializada.

Promoción de la vinculación laboral:

Se brindó asistencia técnica a 20 entidades dentro de las cuales se encuentran instituciones públicas y privadas del orden nacional, territorial, Unidad de Servicio Público de Empleo y SENA, Cajas de Compensación Familiar, Universidades y gremios empresariales para la promoción y la vinculación laboral de las personas con discapacidad visual.

Producción y distribución de material, contenidos y productos para promover el acceso a la información y a la comunicación de las personas con discapacidad

Se realizó la dotación de 388 entidades dentro de las cuales se encuentran instituciones educativas, bibliotecas y organizaciones de personas con discapacidad visual, adquisición de 3679 productos especializados por parte de las personas con discapacidad visual, producción de 146.771 unidades de libros, textos y material en tinta, macrotipo, sistema braille y relieve, se emitieron 989 programas radiales a través de la Emisora Inci Radio, se produjeron 89 videos especializados en temáticas de salud visual y discapacidad visual y se estructuraron y publicaron 338 documentos accesibles en la Biblioteca Virtual para Ciegos.

Fortalecimiento de la participación ciudadana

Brindamos asistencia técnica los referentes de discapacidad y a los Comités de Discapacidad Territoriales y asesoría a grupos asociativos para hacer que la participación ciudadana genere una incidencia política efectiva en 5 departamentos del territorio Nacional.

➤ **Hacia donde vamos:**

El Instituto Nacional para Ciegos, INCI para el año 2025, continuará realizando las siguientes acciones:

Atención integral de niños y niñas con discapacidad visual en primera Infancia en sus diferentes modalidades:

Elaboración de material didáctico, asistencia técnica a las madres comunitarias y profesionales de las Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Secretarías de Educación territoriales y gestión con Escuelas Normales Superiores o Instituciones de Educación Superior para el desarrollo de programas de formación para la atención de niños y niñas de 0 a 5 años.

Educación Inclusiva:

Asistencia técnica a los docentes de las instituciones educativas en estrategias pedagógicas, asesoría en los Planes Individuales de Ajustes Razonables y Diseño Universal del Aprendizaje en municipios certificados y de la zona rural en coordinación con las Secretarías de Educación Municipales o Distritales, dotación con textos y cartillas impresas en tinta braille para las instituciones educativas del país que tengan estudiantes con discapacidad visual, actualización de cursos, elaboración de material didáctico, podcast, programas radiales y kits para fortalecer sus procesos de atención.

Promoción de la vinculación laboral:

Dirigida a las entidades: Asistencia técnica a entidades del orden nacional, territorial, Unidad de Servicio Público de Empleo y SENA, Cajas de Compensación Familiar, Universidades y gremios empresariales para la promoción y vinculación laboral de las personas con discapacidad visual.

Dirigida a la población con discapacidad visual: Identificación de sus perfiles ocupacionales, asesorar a las entidades y a las personas con discapacidad visual para la vinculación laboral, desarrollo de cursos de habilidades socioemocionales para el fortalecimiento de las competencias laborales y asesoría en la creación y fortalecimiento de ideas de negocios y/o emprendimientos de las personas con discapacidad visual en sus diferentes niveles de desarrollo.

Accesibilidad para personas con discapacidad

Elaboración de documentos técnicos, asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a personas con discapacidad visual en temas de tecnología especializada, acceso a la información y al espacio físico para contribuir con el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad visual y gestión con Instituciones de Educación Superior y o el SENA para la implementación y certificación de cursos de formación en accesibilidad digital, web y espacio físico.

Talleres sobre como interactuar con PcD visual, lenguaje inclusivo y comunicación incluyente.

Producción de contenidos para promover el acceso a la información y a la comunicación de las personas con discapacidad

Producción de señalética, libros, textos y material en tinta, macrotipo, sistema braille y relieve, productos o recursos en formatos accesibles para el acceso a la

información y el conocimiento de las personas con discapacidad visual las personas con discapacidad visual, así como contenidos radiales en los cuales participan activamente personas ciegas y con baja visión, audiovisuales para promover la inclusión de las personas con discapacidad visual.

Fortalecimiento de la participación ciudadana

Asistencia técnica a los Comités de Discapacidad Territoriales y a los referentes de discapacidad de los mismos, asesoría a grupos asociativos para hacer que la participación tenga una incidencia política efectiva, asesoría a población con discapacidad visual en enfoque diferencial e interseccional para la garantía de sus derechos y para la construcción de “Documentos tipo” como mecanismos de protección y distribución de la caja de herramientas y documentos para fomentar una efectiva participación y promoción de liderazgo.

Por otro lado, se continuará participando activamente en los espacios Técnicos del Sistema Nacional de Discapacidad.

Investigación:

Asesoría de ejercicios investigativos y desarrollo de investigaciones en temas de discapacidad visual.

De acuerdo con lo anterior, el Instituto Nacional para Ciegos, INCI continuará realizando acciones orientadas al fortalecimiento de las condiciones de atención para las personas con discapacidad visual, para ello, asistiremos técnicamente a entidades públicas y privadas que permitan garantizar el acceso a una educación inclusiva, el acceso a la información y al espacio físico; la vinculación laboral y el fortalecimiento de la participación ciudadana, de forma tal que se avance cada vez más en la garantía de los derechos de las personas ciegas y con baja visión del país.

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR

➤ **Así vamos:**

El Instituto Nacional para Sordos, INSOR con el propósito de promover el goce efectivo de los derechos y la inclusión de la población sorda en Colombia, ha realizado la siguiente gestión, logros y avances en metas y productos que se presentan a continuación:

Tenemos como meta, una estrategia de cualificación de actores educativos claves de las trayectorias educativas completas para la garantía del derecho a la educación de los estudiantes sordos diseñada e implementada en territorio.

- **Producto:** 97 entidades territoriales, incluyendo secretarías de educación, instituciones educativas y otras, asesoradas en torno a los aspectos fundamentales para la organización de la respuesta institucional educativa inclusiva y pertinente para la población sorda.

Se realizó pilotaje de la estrategia de la respuesta institucional educativa inclusiva con los actores claves del proceso en las entidades territoriales convocadas donde se promovió el primer foro con el tema "Búsqueda activa: puerta de acceso a la garantía del derecho a la educación para las personas sordas. Como parte de la estrategia durante el último trimestre dentro del grupo de WhatsApp creado por el grupo de Gestión Territorial llamado "comunidades" se realizó un ejercicio que contó con la participación de dos Secretarías de Educación (Cartagena y Medellín) que habían manifestado interés de trabajar en colaboración y así compartir experiencias de trabajo que pudieran favorecer las dinámicas educativas en sus territorios, y que sirva de base para las demás Secretarías de Educación. Por otra parte, se culminó la recolección de información interna y actualización del tablero global sobre caracterización de la respuesta institucional educativa para sordos en las 97 Secretarías de Educación.

- **Producto:** 50 contenidos educativos accesibles dirigidos a la cualificación de agentes educativos estratégicos que fortalezcan las trayectorias completas de población sorda.

Durante el III trimestre se produjeron 20 contenidos educativos de tipo contenido corto, clases en vivo, contenido literario y asistencias a educaciones educativas listados a continuación:

- Se realizaron siete clases en vivo para primera infancia, las cuales fueron: 1) "Los seres favoritos de Violeta", 2) "De dónde viene mi risa", 3) "Cómo se produce el viento en tu ciudad", 4) ¿De dónde viene el amor?, 5) ¿Qué dicen mis manos y mi cuerpo?, 6) Acciones para la paz y 7) Mitos sobre las personas sordas.
- Se publicaron cuatro contenidos cortos, los cuales fueron: 1) "¿Qué se conmemora el 20 de julio?", 2) "Expresiones vulgares, soeces o malsonantes (II)", 3) Expresiones vulgares, soeces o malsonantes (III), 4) Personas diversas: Comunidad Sorda.
- Se realizó un contenido literario llamado: "Helena y carta para su papá".
- Se realizaron seis contenidos modulares, los cuales fueron: 1) Módulo 4 Algebra: El salto. Lección 01: Salto de altura, regularidades en la práctica, 2) Módulo 4 Algebra: El salto. Lección 02: Salto de altura, regularidades en los apuntes, 3) Módulo 4 Algebra: El salto. Lección 03: Salto de altura, el procedimiento, 4) Módulo 03 Algebra: El entrenamiento: ¿Cuánto pesan los discos que se levantan en el entrenamiento? Lección 02: Ejercitando piernas, sentadilla búlgara, 5) Módulo 03 Algebra: El entrenamiento: ¿Cuánto pesan los discos que se levantan en el entrenamiento? Lección 01: Ejercitando piernas, peso muerto y 6) Módulo 03 Algebra: El entrenamiento: ¿Cuánto pesan los discos que se levantan en el entrenamiento? Lección 03: Ejercitando piernas, sentadilla. Se realizaron dos asesorías acerca de: 1) lineamientos para la atención educativa de

niños, niñas, adolescentes y jóvenes sordos en territorios rurales y dispersos y 2) Orientaciones para la atención educativa de la población sorda en los niveles de educación superior.

Por otro lado, para el IV trimestre se produjeron 20 contenidos educativos de tipo contenido corto, clases en vivo, contenido literario y asistencias a educaciones educativas listados a continuación:

- Se realizaron cuatro clases en vivo para primera infancia, las cuales fueron: 1) ¿Y por qué tu seña?, 2) La comunicación y la libertad de expresión, 3) Elecciones Colombia 2026 y 4) ¡Yo sé que te acuerdas!
- Se publicaron seis contenidos cortos, los cuales fueron: 1) ¿Qué se conmemora el día 7 de agosto en Colombia?, 2) ¿Por qué celebramos el día de amistad y del amor en el mes de septiembre?, 3) ¿Por qué se celebra el día de la discapacidad?, 4) El uso de la coma, 5) Coma vocativa y 6) El Punto.
- Se realizaron cuatro contenidos literarios llamados: 1) Momo, 2) Chalupa para Juan, 3) Juan sin miedo y 4) Cuento de Navidad de Charles Dickens.
- Se realizaron cinco contenidos modulares, los cuales fueron: 1) Módulo 05 Algebra: Organización de los torneos deportivos. Primera lección: Entrenando para el torneo, ¿cuántos pases puedo hacer?, 2) Módulo 05 Algebra: Organización de los torneos deportivos. Segunda lección: Torneo de fútbol, identificando los enfrentamientos, 3) Módulo 05 Algebra: Organización de los torneos deportivos. Tercera lección: Torneo de fútbol, ¿cuántos enfrentamientos?, 4) Peter Pan y 5) Princesa y guisante.
- Se realizó una asesoría sobre: 1) Sordera y condiciones asociadas.
- **Producto:** Informe final del proceso de socialización y de recolección de datos cualitativos y cuantitativos de la Guía valoración y seguimiento de la Respuesta institucional Bilingüe para Sordos aplicada según decreto

1421 de 2017, en las Instituciones Educativas definidas en las entidades territoriales para la vigencia.

Se consolidó el documento final con la inclusión del procesamiento de los resultados de la implementación de la guía, se realizaron encuentros virtuales con los profesionales del equipo para analizar los resultados del informe de avance sobre la gestión y procesamiento de la guía para la implementación, seguimiento y valoración de la Respuesta institucional Bilingüe para Sordos en las Entidades Territoriales Certificadas de Soacha, Cartagena, Itagüí, Medellín, Barrancabermeja, Soledad, Sabanalarga, Pereira, Manizales y Sincelejo. los cuales fueron compartidos a cada una de las Instituciones Educativas involucradas en el proceso para que prioricen aspectos relevantes para la Respuesta institucional Bilingüe.

Tenemos como meta Fortalecer la organización de la respuesta institucional educativa inclusiva para la población sorda a través del desarrollo de acciones de asesoría y asistencia técnica a nivel administrativo y pedagógico en el territorio.

- **Producto:** Informe sobre la primera fase del programa de cualificación dirigido a los actores responsables de la atención educativa inclusiva de la población sorda.

Se realizó la construcción de una metodología desarrollada para los encuentros con las instituciones educativas y secretarías de educación para los programas de cualificación a través de un formulario el cual tuvo por objetivo recopilar la mayor cantidad de información cuantitativa (matrícula, necesidades, organización de espacios, grupo de profesionales contratados, etc) sobre la estructura de la atención educativa al estudiantado sordo. Adicional a esto se tuvieron encuentros con IE Soledad Román De Núñez Cartagena, IE Francisco

Luis Hernández. Medellín, IE Escuela De La Palabra. Pereira, IE Inem Baldomero Sanín Cano Manizales, IE Ricaurte Soacha, IE Innobasol, Soledad, IE Juan Nepomuceno Cadavid, Itagüí, IE CASD José Prudencio Padilla Barrancabermeja, IE Para Poblaciones Especiales Sincelejo, IE Niño Jesús De Praga Ibagué, IE Antonia Santos. Cartagena, IE Colegio Departamental La Esperanza Villavicencio, IE Técnico Guaymaral Cúcuta, IE Salvador Suarez Barraquilla, IE Liceo El Saber Santa Marta, Escuela Normal Superior De Neiva, Escuela Normal Superior De Popayán e IE La Pamba Popayán, espacios es los que se presentó la estrategia de cualificación a los directivos y docentes de las instituciones que lideran los procesos de atención educativa a comunidad sorda.

Por otro lado, y en cuanto a las acciones que se desarrollan en el frente 1 del programa de cualificación, denominado ABC de la OEBBS, se abordaron objetivos específicos que incluyeron la caracterización de 42 instituciones educativas, el diseño e implementación de estrategias de cualificación, y la contribución a la organización de la respuesta educativa bilingüe bicultural para estudiantes sordos. Por su parte, el Frente 2, centrado en la Asistencia Técnica EBBS, se enfocó en caracterizar y cualificar a 18 instituciones educativas a nivel nacional. Desde el frente 3 se tenía como objetivo la implementación de la guía de valoración de la OEBBS en 9 IE, para reconocer el estado de la atención educativa y el frente 4, diseñar e implementar una propuesta de cualificación dirigida a los diferentes actores educativos de las Instituciones Educativas que focalizan población sorda en las ciudades priorizadas con 8 IE.

- **Producto:** Una propuesta para asistir técnicamente a las secretarías de educación seleccionadas para el 2023, a partir del análisis de los resultados obtenidos durante el proceso de seguimiento realizado por el equipo de Gestión Territorial, elaborada e implementada.

En el marco de la ejecución de la propuesta de asesoría, se realizó asistencia técnica presencial en Putumayo, Medellín, Chocó, Pasto, Guainía, Sucre, La Guajira y Uribí. En dichos encuentros se hizo uso de la metodología de Cartografía Social con docentes directivos, familias, apoyos pedagógicos, entre otros, con el propósito de conocer la perspectiva de los actores respecto al fortalecimiento de la búsqueda, identificación y caracterización de la población sorda en el contexto escolar. También se consolidó la información de los archivos correspondientes a las visitas realizadas en territorio durante el último trimestre del año, frente a la implementación de la estrategia de asistencia técnica, la cual gira entorno a la búsqueda, identificación y caracterización de la población sorda.

- **Producto:** Informe de las acciones implementadas sobre el plan de divulgación de los lineamientos de inclusión de la población sorda en Educación Superior.

Durante el último semestre se consolidó la información recopilada en cuanto a la divulgación de los lineamientos para la población sorda en la educación superior, dentro de las cuales se abordaron una serie de temáticas de orientaciones a las Instituciones de Educación Superior por medio de las asistencias técnicas que surgieron por demanda, dentro de estas temáticas se abordaron las siguientes: 1) Persona, cultura y comunidad sorda, 2) Lengua de Señas Colombiana, 3) Educación Bilingüe, 4) Educación inclusiva según los lineamientos de la política de Educación Superior, 5) Índice de Inclusión para Educación Superior "INES" el cual fue una herramienta que les permitió a las Instituciones de Educación Superior identificar las condiciones en que se encuentran con respecto a la atención, a la diversidad, y a analizar sus fortalezas y oportunidades de mejoramiento y tomar decisiones que cualifiquen el aprendizaje, la participación y la convivencia de la comunidad.

- **Producto:** Un documento con la estrategia para la construcción de los lineamientos administrativos y técnicos para la atención educativa inclusiva de estudiantes sordos de las instituciones educativas rurales y rurales dispersas.

Se culminó el plan de trabajo para la actualización del panorama de la respuesta educativa que se implementa con los estudiantes sordos matriculados en IE rurales y rurales dispersas, donde se realizó un marco conceptual que guio inicialmente la selección de variables y posteriormente aportó en la sustentación del informe final donde se lograron hallar dos acciones para poder lograr un panorama más cercano a la realidad, los cuales fueron: i) un proceso de recolección de experiencias articulado con las actividades paralelas del equipo de Gestión educativa territorial del INSOR, como lo fueron los conversatorios, dialogo de actores, boletines y lecturas compartidas, ii) por otra parte el estudio de casos en el marco de la asistencia técnica que permitió entender los datos de las matrículas en los mismos territorios, obteniendo aportes desde lo narrado por actores institucionales, comunitarios y la misma población sorda en los diálogos sobre búsqueda, identificación y caracterización. Adicional a esto, se ajustó la estrategia que corresponde a la circulación de saberes alrededor de la respuesta educativa rural para personas sordas, dentro de los sistemas de conocimiento local, regional y nacional, motivada y movilizada desde el INSOR, asesorando y dialogando alrededor de los hallazgos que desde los territorios se logren consolidar, fortaleciendo el archivos interno del INSOR, aportando en la superación de esta brecha que de entrada se sitúa a la hora de abordar proyectos educativos en territorios rurales.

Tenemos como meta: Mejorar la respuesta de educación inclusiva para la población sorda por medio del diseño de estrategias de innovación educativa, respondiendo a la diversidad de condiciones del territorio y la interseccionalidad del sujeto

- **Producto:** Un documento con el anteproyecto de investigación educativa que valore el uso de los Contenidos Educativos Accesibles por parte de actores educativos estratégicos en contextos escolares inclusivos.

Se generó la versión final del formato de recolección de antecedentes del proyecto donde se valoró el uso de los contenidos educativos, dicho formato detalla principalmente el tipo de documento, si es producción nacional o internacional, así como el argumento principal. Adicionalmente, se construyó la versión final del informe de uso de los Contenidos Educativos Accesibles.

Así mismo se avanzó en la revisión final del anteproyecto "Uso de los Contenidos Educativos Accesibles - CEA por parte de agentes educativos estratégicos en contextos escolares inclusivos" puntualmente, en las salidas a territorio que se llevaron a cabo en Tunja, Ibagué, Neiva, Barranquilla, Cartagena y Soacha se realizó la evaluación, por parte de la comunidad educativa de las instituciones, de los contenidos educativos producidos. Esta valoración permitió levantar la información necesaria para afinar el objeto y delimitar el problema de investigación. En este sentido, los dos tipos contenidos de CEA que se usaron en los grupos focales para su valoración fueron las clases en vivo y los contenidos modulares.

- **Producto:** Un documento con la línea base respecto a las condiciones de interseccionalidad de la población sorda actualmente matriculada y reportada en el SIMAT.

Se culminó la recopilación de información del documento de análisis de los hallazgos conceptuales de la interseccionalidad en el marco de la educación para personas sordas, con el propósito de dimensionar los distintos escenarios en el contexto escolar presenta la población sorda. A partir de este ejercicio, se trabajó desde la subdirección con la base de datos preliminar del SIMAT y con

la actualización de los datos enviados por el MEN con la información desagregada tanto por zona rural y urbana, determinando las limitaciones con las que cuenta la población estudiantil sorda en las zonas rurales de los diferentes municipios de Colombia, así como el cruce entre edad y grupo poblacional, edad y nivel educativo, cruce con grupo poblacional, ciclo vital y país de origen. Esta información que se trabajó también sirvió de insumo para el informe que se realizó desde la mesa de equidad de género, donde se muestre el índice de paridad en el contexto escolar tanto para niños y niñas sordas en el país.

- **Producto:** Informe de avance de la ejecución de la fase preliminar de la propuesta de innovación educativa para el fortalecimiento de la respuesta institucional educativa bilingüe en básica secundaria.

Se culminó la planificación y ejecución de acciones para los ajustes y avances frente a la propuesta de innovación educativa para el fortalecimiento de la respuesta institucional bilingüe en básica secundaria, donde se llevaron a cabo encuentros articulados institucionalmente entre la IE Antonia Santos de Cartagena y el INSOR.

Una vez diligenciada la totalidad de la herramienta, los resultados permiten articular los cinco componentes de la Ruta a núcleos temáticos estratégicos sobre la OEBBS que permiten identificar qué acciones de asistencia técnica o cualificación a la institución educativa son requeridos a corto, mediano y largo plazo por parte del INSOR, los cuales serán implementados en la próxima vigencia

- **Producto:** Una propuesta para la creación del Índice de inclusión educativa para sordos en instituciones educativas.

Se construyó y culminó la propuesta para la creación del índice de inclusión educativa para sordos en instituciones educativas, donde se llevaron a cabo

varias mesas de trabajo con profesionales del grupo TECCA para organizar la estructura del documento, dejando una secuencia de todas las acciones a realizar previo al desarrollo del Índice, considerando que el insumo principal es la Guía OEBBS. Se realiza una revisión exhaustiva de los descriptores y su definición desde la escala valorativa, para simplificar su lectura y continuar con el ejercicio de diligenciamiento de la Guía OEBBS con más instituciones educativas del país para sustentar la construcción técnica del Índice OEBBS el cual establece la base para un seguimiento y evaluación continua para medir la respuesta institucional educativa y que permita adaptarse a las cambiantes necesidades de la comunidad sorda y garantizar que las mejoras implementadas sean efectivas y sostenibles a lo largo del tiempo. Se realizaron mesas de trabajo en las cuales se socializaron los resultados cualitativos como cuantitativos a las instituciones educativas, realizando un análisis técnico de las fortalezas y oportunidades de mejora de las IE.

- **Producto:** Un documento que consolide las relatorías de las jornadas de cualificación interna de la Subdirección de Gestión Educativa en torno a las necesidades emergentes en el territorio con respecto a la atención educativa inclusiva para la población sorda.

Se elabora el documento sobre la cualificación interna de la subdirección de Gestión Educativa, la cual es consciente de la necesidad de cualificación a su equipo de trabajo, decide configurar un plan de formación para los profesionales de su área y así mitigar los hallazgos encontrados por la institución. Este plan cuenta con diversas estrategias (prácticas y flexibles) que buscan ampliar el conocimiento y estar en una actualización permanente frente a los requerimientos de las comunidades educativas que participan en la educación de los niños, niñas, adolescentes y adultos sordos.

Entre agosto y septiembre se realizaron 4 sesiones de cualificación interna de la Subdirección de Gestión Educativa para los nuevos contratistas de la Subdirección, donde se buscó ampliar y comprender quien es la persona sorda desde los puntos de vista audiológico, cognitivo y otros, esta se llevó a cabo el día 1 de septiembre, dando continuidad a la temática de quién es la persona sorda, esta comprensión se dio desde el contexto laboral y otros contextos para los nuevos contratistas, La segunda sesión se realizó en un espacio virtual que tuvo como propósito contextualizar a los profesionales de Gestión Educativa sobre el tema de antecedentes del Decreto 1421 de 2017, buscando comprender cuales son decretos y leyes que antecedieron al mismo decreto. La tercera cualificación se dio el 23 de noviembre una sesión presencial sobre la infancia y pensamiento ancestral, organizada por parte de Marcela Quintero sobre la invitación de María Concepción Juajibioy y otros para conocer el valor de maternidad y nacimiento desde el punto de vista indígena, compartir las tradiciones indígenas de la primera infancia y otras ceremonias En esta cuarta sesión que se desarrolla la segunda parte de jornada sobre la infancia y pensamiento ancestral II, el cual presenta: 1. tejido de la experiencia vivida en la jornada de cualificación con la temática central de la infancia.

De la misma forma presentamos la gestión realizada durante el primer semestre del año 2024 que nos permitirá cumplir con las metas y productos establecidos:

Tenemos como meta: Una estrategia de cualificación de actores educativos claves de las trayectorias educativas completas para la garantía del derecho a la educación de los estudiantes sordos diseñada e implementada en territorio

- **Producto:** 30 Asesorías a Secretarías de educación con instituciones educativas adscritas que atienden a la población sorda y asesoradas en torno a los aspectos fundamentales para la organización de la respuesta institucional educativa inclusiva y pertinente para la población sorda.

Para el cumplimiento de este producto a la fecha se generaron avances en el diseño de la propuesta de trabajo para las asesorías y asistencias técnicas educativas, esta propuesta de asesoría tiene por objeto asesorar y acompañar a las Secretarías de Educación - SE con Instituciones Educativas – IE adscritas que atienden a la población Sorda en torno a los aspectos fundamentales para la organización de la respuesta institucional educativa inclusiva y pertinente para la población Sorda. Teniendo en cuenta lo anterior se han llevado a cabo encuentros con Secretarías de Educación para realizar la Identificación y categorización de necesidades y temáticas a abordar con las Secretarías de Educación y las Instituciones Educativas para el diseño de las estrategias de cualificación y asistencia técnica a desarrollar.

Los encuentros con las Instituciones Educativas que se han desarrollado son: IE José Antonio Galán (San Antero Córdoba), IE Nuestra Señora de la Candelaria (Planeta Rica Córdoba), IE Pérez y Aldana (Tolima), SE de Sincelejo, SE de Quibdó y SE de Piedecuesta.

- Así mismo se han elaborado presentaciones de las diferentes temáticas solicitadas a partir del análisis de necesidades de las Secretarías de Educación, así como las de cualificación interna para la apropiación de los contenidos. Donde se ha avanzado en la cualificación del equipo en la elaboración de recursos y materiales con apoyo de la coordinación de RID. Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a la demanda de solicitud de asesorías por parte de las SE, se brindó asesoría a las SE de Quindío, Boyacá, Sincelejo, Soledad, Itagüí, Valledupar, Buga, Pereira, Villavicencio, Ipiales y Funza.
- **Producto:** 50 Contenidos sobre recursos inclusivos digitales dirigidos a la cualificación de agentes educativos estratégicos que fortalezcan las trayectorias completas de población sorda

Durante la vigencia 2024 se han realizado cinco encuentros de asesoría y asistencia técnica relacionadas con los contenidos de recursos inclusivos digitales y la plataforma INSOR Educativo, así mismo se han realizado 4 clases en vivo (Jugando en el patio de mi casa, La vida en el patio de mi casa, Voy a la calle y Las cosas de mi barrio), 2 contenidos cortos (Dos puntos parte 1 y Dos puntos parte 2), 1 asesoría acerca de conocer el proyecto de INSOR Educativo y 3 contenidos literarios (Rapunzel, Cenicienta versión historias de Grimm y Lluvia de estrellas).

- **Producto:** Un documento de la guía de seguimiento y valoración de la Respuesta institucional pertinente para Sordos en las Instituciones Educativas definidas en las entidades territoriales para implementarla según Decreto 1421 de 2017 o la norma vigente.

Durante el transcurso de la vigencia se avanzó en el diseño del cronograma para la implementación de la guía de seguimiento y valoración de la Respuesta institucional Bilingüe Bicultural para Sordos en las Instituciones educativas seleccionadas para la vigencia, y se realizó el análisis de los resultados de la fase II de implementación de la guía en las ciudades de Itagüí, Barrancabermeja, Cartagena, Bucaramanga, Sincelejo, Manizales, Medellín, Soacha, Soledad y Valledupar. Teniendo en cuenta lo anterior y contando con las observaciones presentadas por las IE a la guía de seguimiento y valoración se están realizando los ajustes pertinentes al documento para contar con la versión final

- **Producto:** Un programa de cualificación implementado y documentado, dirigido a los actores responsables de la atención educativa inclusiva de la población sorda

Durante el primer semestre de la vigencia se realizó la estructura del programa de cualificación el cual contempla cuatro frentes de trabajo (1. Bases para la

organización de la OEBBS, 2. Fundamentos de la OEBBS, 3. Implementación de la guía para el seguimiento y valoración de la OEBBS y 4. Módulos de cualificación de actores sobre aspectos teórico-prácticos de la OEBBS) con el propósito de que este programa responda a las necesidades, intereses y estados de avance de las distintas instituciones educativas que atienden población sorda.

Así mismo se avanzó en la construcción de 20 perfiles pedagógicos de IE que atienden población sorda en el marco del programa de cualificación con el fin de identificar en que frente de trabajo está cada IE y determinar las acciones a desarrollar con los actores claves de la educación de los estudiantes sordos.

Se inició el proceso de caracterización de las necesidades con la IE La Rosa de Pasto y se dio inicio a la implementación del formulario de caracterización de la Guía de Valoración y seguimiento de las IE de Valledupar, Sincelejo, Soledad y Bucaramanga.

Tenemos como meta: Fortalecer la organización de la respuesta educativa inclusiva para la población sorda a través del desarrollo de acciones de asesoría y asistencia técnica a nivel administrativo y pedagógico en el territorio

- **Producto:** Asistir técnicamente a diferentes entidades u organizaciones de 8 departamentos del país con respecto a su participación y vinculación en la organización y fortalecimiento de la respuesta educativa inclusiva para los sordos de acuerdo con el contexto y la normatividad vigente.

Para el cumplimiento del presente producto los departamentos de La Guajira, Amazonas y Chocó, se seleccionan por la priorización de acompañamiento que promueve el Gobierno Nacional, con el fin de generar acciones de asesoría y asistencia a las entidades territoriales en la promoción de los derechos fundamentales que tienen todos los habitantes en estos territorios.

Así mismo, se propone desarrollar las actividades de asistencia técnica con las entidades de gobierno municipal o departamental de Boyacá, Antioquia, Tolima, Arauca y Nariño, una vez se haya obtenido la respuesta efectiva para un trabajo articulado. Con ellas, se busca trabajar de manera directa con entidades de primera infancia, universidades públicas y privadas, entidades de gobierno municipal o departamental afines al proceso de educación.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la primera visita a los departamentos de Tolima, Boyacá, Amazonas y Antioquia y se socializaron los logros, aprendizajes y dificultades encontrados durante el pilotaje donde la idea es trabajar conjuntamente con las SE, las IE y el INSOR para actualizar la información y la caracterización de la población sorda en los territorios, donde se analizan las problemáticas que se pueden presentar y como se debe realizar el acompañamiento e intervención en toda la trayectoria educativa de los estudiantes sordos y se incorporaron los aprendizajes a las propuestas de los otros dos departamentos.

- **Producto:** Documento consolidado de las acciones adelantadas con las instituciones de educación superior, en torno a la inclusión de población sorda, con base en los lineamientos dados por el INSOR, de acuerdo con la convocatoria realizada

Durante el transcurso de la vigencia se diseñó la primera fase del documento consolidado en torno a la inclusión de población sorda relacionada con las etapas de acceso, permanencia y promoción de las personas sordas en los programas académicos de las instituciones de educación superior, teniendo como referente, la aplicabilidad del documento de "Orientaciones para la Atención Educativa de la Población Sorda en los Niveles de Educación Superior", con la finalidad de que las instituciones en el territorio, se fortalezcan de manera pertinente y eficiente, en la atención de la población sorda colombiana. Para esto, el INSOR,

en su misión, debe orientar y promover la implementación de políticas públicas a favor de la inclusión social de la población sorda.

Se consolidó la propuesta para el desarrollo de las acciones de asesoría a las universidades de los 8 departamentos focalizados para el 2024. Se participó en la mesa nacional de educación superior y se hicieron los ajustes a la propuesta de asistencia técnica, a partir de los resultados obtenidos durante el pilotaje en Boyacá y Tolima. Por otro lado, se inició el proceso de formulación de un instrumento de captura de información para la caracterización de la población sorda y su participación en escenarios de educación superior, dirigido de manera particular a los 8 departamentos que se tienen focalizados para el 2024.

- **Producto:** Acciones que consolide la información sobre la población sorda y su educación, a partir de las fuentes internas y externas de información disponibles

Se elaboraron los tableros relacionados con primera infancia, educación básica, media y por ciclos y educación superior, a partir de las bases de datos disponibles en la entidad.

Se avanzó en la proyección de un instrumento (formulario) para la recolección de información de estudiantes y egresados sordos de los diferentes niveles de educación superior.

Se hace gestión con las universidades del Tolima y Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja (UPTC) para acceder a las bases de datos de la población sorda allí matriculada y su estado con respecto a programa de estudio, semestres cursados y estado con respecto a la graduación del estudiante.

Se elaboraron los tableros relacionados con primera infancia, educación básica, media y por ciclos a partir de las bases de datos disponibles en la entidad. Se

generó el tablero de primera infancia a partir de la información disponible en la base Cuéntame de 2021 (única base disponible en el INSOR) y se generó el tablero de educación superior, a partir del reporte SNIES del 2021 (única base disponible en el INSOR)

- **Producto:** Un documento con lineamientos administrativos y técnicos para la atención educativa de estudiantes sordos, atendiendo a las condiciones de interseccionalidad y las necesidades del territorio con énfasis en ruralidad.

En lo corrido de la vigencia se han desarrollado acciones que permitan la elaboración del documento que cuente con los lineamientos administrativos y técnicos para la atención educativa de estudiantes sordos. Teniendo en cuenta lo anterior ya se cuenta con la primera versión del documento, incluyendo bocetos con las voces de los actores que se entrevistaron en el territorio en Apartadó - Antioquia, Aquitania - Boyacá y Leticia - Amazonas.

Tenemos como meta: Mejorar la respuesta de educación inclusiva para la población sorda por medio del diseño de estrategias de innovación educativa, respondiendo a la diversidad de condiciones del territorio y la interseccionalidad del sujeto

- **Producto:** Documento de lineamientos basado en el estudio realizado que valore el uso de los contenidos sobre recursos inclusivos digitales por parte de actores educativos estratégicos e instituciones educativas en contextos escolares inclusivos

Durante el transcurso de la vigencia se han adelantado actividades en relación con la elaboración del documento de lineamiento donde ya se tiene desarrollado el trabajo de marco teórico en las categorías de Educación Bilingüe, Educación Virtual y Competencias, Estrategias y Modelo pedagógico, donde permita

entender y saber realmente cual es la pertinencia que tienen los Contenidos Educativos Accesibles en el proceso de aprendizaje de conceptos matemáticos, especialmente en numeración y cálculo, para estudiantes sordos de educación básica en instituciones educativas y cuál es la mejor manera de integrar los Contenidos Educativos Accesibles de matemáticas en las prácticas pedagógicas de los docentes y los modelos lingüísticos de las instituciones que atienden a estudiantes sordos

- **Producto:** Un documento de resultados innovación educativa sobre la implementación de la estrategia de aulas paralelas en básica secundaria para sordos

Durante el transcurso de la vigencia se han desarrollado acciones como la elaboración del cronograma y plan de trabajo que serán insumos para asistir técnicamente a las Instituciones Educativas que han avanzado en la organización de Aulas Paralelas de secundaria durante el cuatrienio para la organización y materialización de acciones que contribuyan en la consolidación de estas desde el marco de la OEBBS.

Así mismo se ejecutó la propuesta de innovación educativa con el desarrollo de la devolución de logros obtenidos a partir del acompañamiento a la cualificación de los docentes y se avanzó en el diseño de la propuesta de cualificación de LSC para los docentes de las aulas paralelas de secundaria.

- **Producto:** Un programa de formación para la cualificación interna de la Subdirección de Gestión Educativa en torno a las necesidades emergentes en el territorio con respecto a la atención educativa inclusiva para la población sorda

Durante el primer semestre de la vigencia 2024, se elaboró el cronograma para la cualificación interna de la Subdirección de Gestión Educativa y se llevó a cabo

una reunión interna entre el equipo de Recursos Inclusivos para determinar las necesidades que tendría el personal de la Subdirección en torno a las cualificaciones, para esto se pretende realizar una encuesta que se pueda abordar desde 2 componentes, uno sobre los intereses y necesidades y otro de conocimiento de los profesionales que trabajan en la subdirección.

Se llevó a cabo la primera sesión de la mesa dialogante el cual se trató sobre el Decreto 1421 de 2017 y los ajustes al programa de cualificación de la SGE por parte de las coordinaciones.

Tenemos como meta una estrategia de fortalecimiento de la capacidad institucional para promover la inclusión social de las personas sorda

- **Producto:** 60 Servicios de asistencia técnica para el acceso a servicios especializados

Objetivo: Formular estrategias cooperativas y articuladas con los diferentes sectores del Estado, entidades privadas y organizaciones para vincular de manera oportuna y efectiva a la población sorda con los proyectos, programas, servicios y beneficios en los trámites y servicios ofrecidos por el Estado; a partir de la incorporación de ajustes en el relacionamiento con el ciudadano sordo.

A continuación, presentamos los avances realizados durante el segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024:

Número de asistencias en entidades de orden Nacional:

| Período | Asistencias | Beneficiarios |
|-------------------------|-------------|-----------------------|
| II Semestre 2023 | 22 | 14 entidades públicas |

| | | |
|------------------------|----|----------------------|
| | | 3 entidades privadas |
| I Semestre 2024 | 16 | 5 entidades públicas |
| | | 4 entidades privadas |

Tipo de asistencias:

| Período | No de talleres |
|------------------|---|
| II Semestre 2023 | <ul style="list-style-type: none"> • 18 talleres de cultura sorda • 4 talleres de habilidades comunicativas |
| I Semestre 2024 | <ul style="list-style-type: none"> • 16 talleres de cultura sorda |

Número de asistencias en territorio:

| Período | Asistencias | Lugares |
|------------------|--|---------------------------|
| II Semestre 2023 | 9 AT en los entornos Salud, Alcaldía, educación, funcionarios. | Cali- Valle del Cauca |
| | 6 AT- en los entornos Salud, empleo, justicia, Gobernación, Alcaldía y sociedad civil. | Santa Marta- Magdalena |
| | 3 AT- en los entornos empleo, SENA, COMFENALCO y justicia. | Pereira - Risaralda |
| | 2 AT- en feria de servicios y Alcaldía | Cali – Valle del Cauca |
| I Semestre 2024 | 4 AT en los entornos Salud, Alcaldía, funcionarios y Policía. | Fusagasugá - Cundinamarca |
| | 5 AT- en los entornos Salud, empleo, justicia y sociedad civil. | Ibagué - Tolima |

| | | |
|--|--|-------------------------|
| | 5 AT- en los entornos Salud, empleo, justicia, Gobernación, Comfenalco y sociedad civil. | Bucaramanga – Santander |
|--|--|-------------------------|

Producción de documentos:

- En articulación con el Ministerio de Justicia, se elaboró el documento “Guía para la atención a población sorda en el acceso a la justicia”, así mismo el Instituto se encuentra en la elaboración de los protocolos de inclusión laboral para entidades públicas y privadas.
- Avanzamos en la construcción técnica de insumos de asesoría de la estrategia de fortalecimiento institucional dirigido a funcionarios y ciudadanos sordos en los entornos salud, trabajo y justicia.

- **Producto:** Asesoría y asistencia técnica para el acceso a servicios en el entorno empleo

Durante el primer semestre se realizaron la construcción del protocolo de asistencia técnica para el entorno de empleo en entidades públicas y privadas, así mismo se realizó la entrega del primer informe estrategia de asesoría y asistencia técnica en el ámbito de la Educación superior, con el objetivo de establecer alianzas estratégicas con las asociaciones, agremiaciones, colegiaturas, federaciones y de esta manera aportar en el reconocimiento de la diversidad sociolingüística de la población sorda, la mitigación de barreras y el cierre de brechas en el acceso al goce efectivo de derechos.

- **Producto:** Asesoría y asistencia técnica para el acceso a servicios en el entorno salud

Para el primer semestre se realizó las fases de construcción y pilotaje del protocolo de prevención y promoción salud auditiva, así mismo se entregó el documento preliminar No.1 de las barreras de acceso al certificado de discapacidad lo que impide pueda ejercer la ciudadanía con independencia y tener un goce efectivo de los derechos. Las barreras iniciales identificadas son: actitudinales, comunicativas y de la información.

- **Producto:** Estrategia de virtualización de productos y actualización de protocolos

Durante el primer semestre se llevaron acciones encaminadas a recopilar el material técnico del taller de cultura sorda y el taller de la previsión y promoción de salud auditiva, con el objetivo de realizar la virtualización en la sede electrónica del INSOR durante el segundo semestre. Así mismo se vienen adelantando acciones para actualizar técnicamente los módulos de participación ciudadana cuyos temas son: seguridad social, derechos y deberes, acceso a subsidio y equidad de género.

Tenemos como meta una estrategia para promover el acceso a la información de la población sorda

- **Producto:** 20 Servicios de asesoría y asistencia técnica de promoción y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad

Objetivo: Generar las estrategias o acciones requeridas para contribuir a la garantía del goce efectivo del derecho al acceso a la información para la población sorda colombiana, dirigida a actores, entidades públicas y privadas interesadas en mitigar barreras de acceso a la información mediante el diseño y desarrollo de alternativas de accesibilidad, el establecimiento de estrategias de divulgación a través de las TIC y la

visibilización de buenas prácticas de accesibilidad y normas técnicas asociadas.

A continuación, presentamos los avances realizados durante el segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024:

Producción de contenidos audiovisuales:

| Período | No de productos audiovisuales |
|------------------|--|
| II Semestre 2023 | <ul style="list-style-type: none"> • 139 videos |
| I Semestre 2024 | <ul style="list-style-type: none"> • 272 videos • Digitalización de un documento con 1212 términos • Producción de 704 audios |

Asistencia técnica “*Servicio de promoción y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad*”:

Tipo de asistencias:

| Período | No de talleres |
|-----------------|--|
| I Semestre 2024 | <ul style="list-style-type: none"> • 6 asistencias técnicas (Consejo Nacional Electoral, Superintendencia de Notariado y Registro, Alcaldía de Fusagasugá, Auditoría General de la República, Contraloría Departamental del Valle del Cauca y Agencia Nacional de Seguridad Vial- ANSV,) |

Producción de documentos:

- ✓ 2023: Lanzamiento de la *"Guía de producción audiovisual con ajustes razonables para la población sorda"*.
- ✓ 2023: Publicación y lanzamiento, en el contexto de FilBo, de la Guía para la realización de productos audiovisuales con ajustes razonables para población sorda.
- ✓ 2023: Difusión de la Guía en contextos académicos, entidades públicas: Uniminuto, Corporación Universitaria Antonio José Camacho, Fundación Universitaria del Área Andina, Bogotá Audiovisual Marke-BAM, Cinemateca Distrital, Vértice: Festival de comunicación digital-SENA Valle, Red PaPaz, Procuraduría General de la Nación-PGN, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Agencia Nacional de Seguridad Vial-ANSV, Veeduría Distrital *"Diseño universal para los protocolos y competencias de servicio incluyente a la ciudadanía"* y eventos especializados en producción audiovisual.
- ✓ 2023: Estrategia de envío de Mailing dirigido a Gobernaciones, Alcaldías de ciudades.
- ✓ capitales y Distritos con la información y enlace a la Guía.
- ✓ 2024: El protocolo asesoría y asistencia técnica de promoción y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad, cuyo objetivo es realizar la difusión de los *"Ajustes razonables en la producción de contenidos audiovisuales dirigidos a la población sorda colombiana"*.

Producto: Estrategia de seguimiento, valoración y divulgación de la implementación de la política para la inclusión social de la población sorda a nivel nacional y territorial

Durante el primer semestre se estructuró el proceso para la realización del Evento Iberoamericano 2024 "Socialización de mejores prácticas en la producción de contenidos audiovisuales con ajustes razonables para la población sorda y normas técnicas asociadas". Así mismo, se entregó el informe de acciones realizadas en los diferentes grupos de trabajo a través de la estrategia de comunicaciones de la Subdirección de Promoción y Desarrollo.

Tenemos como meta Un modelo de gestión del conocimiento y de información en torno al monitoreo de los factores que influyen en la inclusión social de las personas sordas

A continuación, se describen las principales acciones desarrolladas durante el segundo semestre del 2023:

| Período | Productos entregados |
|------------------------|---|
| II Semestre 2024 | <ul style="list-style-type: none"> • Documento sobre la implementación del modelo de gestión del conocimiento y la información para el posicionamiento de la cultura sorda • Documento "Experiencias en la transmisión de elementos de cultura Sorda en familias de niños sordos en Primera Infancia" • Investigación "El Ciudadano Sordo en relación con la jurisprudencia colombiana". • Documento "Remembranzas de la experiencia en el programa bilingüe de atención integral al niño sordo" • Documento "Remembranzas de la experiencia en el programa de educación bilingüe cultural para sordos. Un ejercicio de recuperación del conocimiento implícito del INSOR" |

| Período | Productos entregados |
|---------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Informe Técnico de Perspectivas y Saberes: Una Mirada desde la Inclusión V3. Realización del evento "Actualidad de la atención en justicia para las personas sordas", a través de Facebook live con 589 reproducciones, 42 comentarios, 62 likes. Realización del evento "Conversatorio Iatrogenia de la población sorda", presencial con la asistencia de 35 personas sordas y 14 oyentes. Realización del evento "Lanzamiento del documento: "Conversatorio con las autoras de "Orientaciones pedagógicas y didácticas para la enseñanza de la lengua de señas como lengua meta: A1", alcance 9.9 mil, 350 interacciones, 98 comentarios y 32 veces compartidos. |

A continuación, se describen las principales acciones desarrolladas durante el primer semestre del 2024:

| Producto | Entregas |
|----------|---|
| | <p>Entrega de los mapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mapa dinámico de la Población Sorda en Colombia por municipio CNPV 2018 y RLCPD 2024. Población sorda en Colombia por municipio según censo nacional de población y vivienda - CNPV – 2018. Población sorda en Colombia por municipio según registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad - RLCPD – 2024. |

| Producto | Entregas |
|--|--|
| <p>6 documentos de analítica de datos en los entornos priorizados de salud, educación, empleo y accesibilidad (SEEA) sobre la inclusión de la población sorda colombiana</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Población sorda femenina en Colombia por municipio según censo nacional de población y vivienda – CNPV – 2018. • Población sorda masculina en Colombia por municipio según censo nacional de población y vivienda – CNPV -2018. • Población sorda femenina en Colombia por municipio según el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad– RLCPD – 2024. • Población sorda masculina en Colombia por municipio según el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad – RLCPD – 2024. • Número de personas sordas por departamento y sexo según el censo nacional de población y vivienda - CENSO – 2018. • Número de personas sordas con rezago escolar en los departamentos de Colombia según censo nacional de población y vivienda 2018. • Número de personas sordas con rezago escolar en los departamentos de Colombia según censo nacional de población y vivienda 2018. • Número de niñas y niños sordos en primera infancia (o a 5 años) por departamento según el censo nacional de población y vivienda - CNPV -2018. • Distribución de las personas con discapacidad auditiva en Bogotá • por localidad según el censo nacional de población y vivienda 2018 - CNPV- 2018 • Número de Personas Sordas que expresaron haber sentido una actitud negativa de profesionales del área de la Salud, según departamento de Residencia – RLCPD – 2024 • Número de personas sordas que utilizan productos de apoyo para la audición (Audífonos, implantes y otros) – RLCPD – 2024 |

| Producto | Entregas |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Número de niñas y niños que se encuentran en educación inicial según el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad - RLCPD – 2024 • Distribución de las personas sordas según su nivel educativo en escala de grafico barras por departamento y distrito capital - RLCPD – 2024 • Distribución de las personas sordas según su nivel educativo superior y educación para el trabajo en escala de grafico barras por departamento y distrito capital - RLCPD – 2024 • Número de personas sordas que no trabajan por departamento según el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad – RLCPD- 2024 • Número de personas sordas que se encuentran en trabajo informal por departamento según el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad – RLCPD – 2024 • Número de personas sordas que participan en actividades comunitarias por departamento según – RLCPD – 2024 • Número de personas sordas que participan en actividades deportivas por departamento según – RLCPD - 2024 |
| <p>2 documentos atendiendo a las condiciones de interseccionalidad de la población sorda y las necesidades del territorio con enfoque en calidad vida</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza la entrega del documento preliminar <i>“Interseccionalidad y calidad de vida de la comunidad sorda LGBTIQ+ en Colombia”</i>; busca analizar cómo la intersección de discapacidad auditiva, género y orientación sexual afecta la calidad de vida y el acceso a derechos fundamentales de la comunidad sorda LGTBIQ+ en Colombia. • Se realiza la entrega del documento preliminar <i>“Percepciones sobre el reconocimiento de parte del Estado colombiano en torno a las personas</i> |

| Producto | Entregas |
|--|--|
| | <p><i>sordas como grupo étnico</i>"; busca desarrollar un estudio sobre la interseccionalidad entre la discapacidad y la etnicidad, al indagar en la percepción de la comunidad sorda sobre el reconocimiento de parte del Estado colombiano en torno a esta comunidad como grupo étnico.</p> |
| <p>Difusión del conocimiento y de información en torno al monitoreo de los factores que influyen en la inclusión social de las personas sordas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se llevó a cabo el evento de divulgación "<i>Iatrogenia para la población sorda</i>". • Se llevó a cabo el evento de divulgación "<i>Violencia de género: Contexto conceptual y sociopolítico en Colombia</i>". • Se realizó el primer encuentro de estudiantes sordos de pregrado y posgrado a nivel nacional contando con la participación de 38 asistentes, donde se trataron temas como la estrategia de la creación del staff, temas de interés y necesidades en común. |

Tenemos como meta una estrategia para el fortalecimiento de la planeación lingüística de la LSC y cultura sorda diseñada e implementada

A continuación, se describen las principales acciones desarrolladas durante el segundo semestre del 2023:

| Período | Productos entregados |
|---------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Entrega documento "Las Relaciones semánticas en Lengua de Señas Colombiana" • Se realizaron 60 entradas del diccionario LSC- español permite la publicación de dichas entradas en el aplicativo INSOR-EDUCATIVO • Fue entregada la primera versión del "<i>Documento de la socialización del procedimiento de recolección, creación y divulgación de neologismos en Lengua de Señas de Colombia</i>". |

| Período | Productos entregados |
|---------------------|--|
| II Semestre 2023 | <ul style="list-style-type: none"> • Documento de investigación “<i>Descripción de las expresiones propias y figurativas de la lengua de señas colombiana</i>” • Se realizó la implementación del Estudio Nacional de Caracterización Sociolingüística de la población sorda colombiana, aplicando la encuesta en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Medellín, Cali, Manizales y Pereira. Así mismo, se realizó la depuración de la base de datos del ENCSLPSC y se inició el proceso de sistematización y análisis cuantitativo y cualitativo de la información recolectada de las 353 encuestas recolectadas, el 49% hombres, el 48% mujeres y el 3% sin respuesta. • Se registraron nueve (9) personas en el “Registro Nacional de Interpretes y Guías Interpretes – RENI”, así mismo, se realizaron acciones como ajustes al aplicativo. • Aplicación de la prueba y estandarización del aplicativo de la Evaluación de Competencia Comunicativa en LSC (ECOLSC). De las 32 evaluaciones aplicadas durante la vigencia 2023, el 69% fueron mujeres y el 31% hombres, el 28% oyentes y el 72% sordos. • Construcción de la estrategia Recopilo-Lab LSC como herramienta para el procedimiento de indagación, recolección y socialización de vocabulario en LSC. • Asesoría a la REVISTA ARETÉ de la Corporación Universitaria Iberoamericana para publicación de Edición sobre Personas Sordas. • Representación de INSOR en eventos de la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior por la Discapacidad REDCIESD. • Gestión de la información y datos para ser entregados a la Mesa de datos INSOR. |

A continuación, se describen las principales acciones desarrolladas durante el primer semestre del 2024:

| Producto | Entrega |
|----------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la implementación del Estudio Nacional de Caracterización Sociolingüística de la población sorda colombiana, aplicando la encuesta en las ciudades de Boyacá y Meta. Así mismo, se realizó la |

| Producto | Entrega |
|--|---|
| <p>16 documentos relativos a la LSC desde una perspectiva sociolingüística</p> | <p>depuración de la base de datos del ENCSLPSC y se inició el proceso de sistematización y análisis cuantitativo y cualitativo de la información recolectada de las 125 encuestas recolectadas, el 46% hombres, el 50% mujeres y el 4% sin respuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la entrega del documento preliminar <i>“Transmisión de cultura sorda en el marco de la ruta integración de atención RIA”</i>. • Se realizó la entrega del documento preliminar <i>“Diversidades lingüísticas de las personas sordas en el contexto laboral”</i>. • Se realizó la entrega del documento preliminar “Exploraciones en torno a la variación (socio)lingüística de la LSC: variación léxica y fonológica.”. • Se realizó la entrega del documento preliminar: “Las expresiones figurativas en lengua de señas colombiana (LSC): Idiomatismo, Metáfora y Metonimia. • Se realizó la entrega del documento preliminar: Guía para la indagación, recolección, sistematización y divulgación del léxico de la LSC. |
| <p>Estrategia de Primera infancia feliz población sorda: derecho a ser bilingüe.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la entrega del marco teórico de la estrategia de primera infancia feliz población sorda: derecho a ser bilingüe. |

GESTIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR

La gestión misional y estratégica anteriormente señalada corresponde a la gestión presupuestal del Sector Igualdad y Equidad. Con corte a 30 de julio, el Sector tiene asignado un presupuesto total de \$12.4 billones, de los cuales se han comprometido \$9.7 billones que representa un 87% de compromisos y se han obligado \$4.7 billones que corresponden al 41,4% de ejecución de los recursos asignados, como se evidencia en la siguiente tabla:

| ENTIDAD | APROPIACION VIGENTE | COMPROMISOS | OBLIGACIONES |
|------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| INSOR | \$15.659 | \$10.663 | \$6.560 |
| INCI | \$10.555 | \$6.174 | \$4.627 |
| ICBF | \$10.852.952 | \$8.262.724 | \$4.673.142 |
| MINISTERIO DE IGUALDAD | \$1.598.455 | \$1.438.238 | \$18.561 |
| TOTAL | \$12.477.621 | \$ 9.717.799 | \$ 4.702.889 |

Recursos en millones de pesos

De los recursos del sector, el 87% corresponden a la atención a primera infancia, de los cuales se han comprometido a la fecha \$5.3 billones para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo en lo referente a: Educación inicial con enfoque de atención integral, Prevención de riesgos en la infancia en territorios vulnerables y Acompañamiento familiar y comunitario para la prevención de riesgos.

Respecto a la gestión presupuestal del Ministerio de Igualdad, de acuerdo con el Decreto 2295 de 29 de diciembre de 2023 y sus modificaciones, expedido por el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Igualdad apropió recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024 por valor de \$1.3 billones, de los cuales \$900.000 millones correspondieron a recursos de funcionamiento y \$400.000 millones a recursos de inversión.



En el primer trimestre del año se adicionaron \$500.000 millones a Funcionamiento, al rubro del Fondo Para La Superación De Brechas De Desigualdad Poblacional E Inequidad Territorial (art. 72 ley 2294/2023) con el fin de implementar los programas Hambre Cero y Jóvenes en Paz.

Por otro lado, durante el mes de junio con el Decreto 0766 de 2024 se realizó un aplazamiento por \$202.000 millones del presupuesto de inversión. Siendo así como a 30 de julio, el Ministerio cuenta con \$1.59 billones.

Se encuentran comprometidos la totalidad de los recursos del Fondo Para La Superación De Brechas De Desigualdad Poblacional E Inequidad Territorial (ART. 72- LEY 2294/2023) por un valor de \$1.4 billones para la implementación de los programas del Ministerio que apuntan al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, entre los que se encuentra: Jóvenes en Paz, Hambre Cero, Agua es Vida, Casas para la Dignidad, entre otros.

Igualmente, respecto a los recursos de inversión, durante el primer semestre del año 2024, se formularon cuatro proyectos de inversión para implementar los programas: Sistema Nacional del Cuidado, Tejiendo comunidad para las personas con discapacidad, Diversidad en Dignidad y Agua es Vida en lo referente a soluciones no convencionales de agua y saneamiento, que iniciaron en el mes de julio, en el cual se comprometieron \$114.000 millones para implementar soluciones no convencionales de agua y saneamiento en instituciones educativas y comunitarias en los municipios marginados y excluidos del país.



Igualdad

